



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

Departamento de filosofía

Tesis Monográfica para Optar al Título de Licenciatura en Ciencia

Política y Relaciones Internacionales

**Línea de investigación:
Equidad social, Población y Género**

Protagonismo Social de las Mujeres en los Espacios Institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021)

Autoras

Br. Ashley Fernanda Sandoval

Br. Judith Massiel Castillo Corea

Tutor:

Msc. Jonathan Flores Martínez

Managua 2022

¡A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD!

Agradecimientos

Agradezco a Dios por darme la fuerza suficiente para llevar a cabo el presente trabajo; a mi madre quien predica valores como la lealtad, la perseverancia, el amor y la honestidad a través de su ejemplo, una mujer que me ha enseñado a conducirme por la vida con optimismo y firmeza; a mi hermano por estar presente durante los momentos críticos en los que la vida parece ser un castigo; a mi abuela Julia Juárez por cuidarme y brindarme su tiempo cuando estaba pequeña; a mi Papá José (q.e.p.d) por amarme incondicionalmente y empoderarme desde temprana edad para forjar mi carácter, un hombre cuyo legado en la familia ha perdurado hasta nuestros días; a mi Tía Isolina Sandoval, a mi prima Nahomi Molina y su esposo Wilfredo Molina por aconsejarme y darme una perspectiva diferente de la vida; a mi Tía Elia Sandoval por apoyarme y preocuparse por mi bienestar; a mi Tía Arlen Sandoval por ayudarme con su amor y en lo material.

A mi tutor por enseñarnos que siempre hay espacio para mejorar y ser excelso; a mi compañera de monografía y amiga cercana Judith Castillo por compartir experiencias y momentos memorables, a sus padres Carmen Corea y Jorge Castillo; a mi amiga Nesdara Hernández por instruirme con nuevos conocimientos y motivarme a continuar con paso firme, a su mamá, doña Martha Hernández por tratarme como una hija y acogerme en su hogar.

A Dayan Marín por ofrecernos su apoyo incondicional, a mis profesores en los distintos niveles educativos cuyas enseñanzas atesoro, a todos y todas las que han aportado positivamente a mi vida.

Me agradezco a mí misma por mi autodeterminación al momento de tomar decisiones y afrontar los obstáculos que se me presentan.

Ashley F. Sandoval

Agradecimientos

Agradezco a Dios, a mis padres Carmen Corea y Jorge Castillo por haberme apoyado en todo momento; por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, por sus ejemplos de perseverancia y humildad que los caracterizan y que me ha inculcado siempre; por el valor mostrado para salir adelante, sobre todo por su amor y por los sacrificios que han hecho para que lograra culminar mis estudios universitarios. A mis hermanos Jorge y Cristhian por haberme apoyado en todo momento y a toda mi familia en general, especialmente a mi tío Mario.

A todas aquellas personas que ayudaron directa o indirectamente a realizar este trabajo monográfico, a mi compañera de monografía y amiga Ashley Sandoval; a Nesdaara Harnandez y su mamá, doña Martha, por brindarme su apoyo y abrirme las puertas de su casa; a mis amigos de infancia Norvin Rojas y Alexander Roa, a mis amistades cercanas, especialmente Dayan Marín, a mis perritos Pepe y Lucero, por acompañarme en las noches de desvelo, a todos y cada uno, mil gracias.

Con amor, Judith Castillo.

Resumen

El presente trabajo investigativo tiene como objetivo principal comparar el protagonismo social de las mujeres en los espacios institucionales en los municipios de San Juan de Oriente y Villa el Carmen.

Corresponde al área Ciencias Sociales y Humanidades, línea de investigación Estado, Sociedad y Justicia; sub-línea Equidad Social, Población y Género, paradigma interpretativo, tipo de análisis inductivo con un enfoque cualitativo y tipo de estudio comparativo.

Las entrevistas reflejaron los factores que inciden en el protagonismo social de las mujeres de San Juan de Oriente y Villa El Carmen, a través de la socialización familiar, el proceso de escolarización, la visión religiosa y su influencia en la vida familiar y social, también factores menores que de igual modo influyen en los sujetos de análisis. En los espacios institucionales, se identificaron las políticas de género existentes y como se da el involucramiento de la mujer; y finalmente, el impacto social del Eje de Equidad de Género del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) en ambos municipios.

Se evidencian las principales semejanzas y diferencias del protagonismo social de las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen en tanto que, cada uno de los sujetos de análisis se han apropiado del protagonismo de distintas maneras a través de los diferentes roles que adoptan fuera de la institución en la que laboran; y los obstáculos están en dependencia del contexto familiar, económico, social y educativo de la mujer.

Acrónimos

AM: Alcaldía Municipal: Institución que funge como ente administrativo local, derivada del gobierno central

Alcaldía VEC: Alcaldía de Villa El Carmen

Alcaldía SJO: Alcaldía de San Juan de Oriente

CADH: Convención Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CDN: Convención de los Derechos del Niño y la Niña

COMMCA: Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica

DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

GRUN: Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

ICCP (por su sigla en inglés): Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

ICESCR (por su sigla en inglés): Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

MEFCCA: Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.

MIFAN: Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez

MINED: Ministerio de Educación

MINIM: Ministerio de la Mujer

MINJUVE: Ministerio de la Juventud

MINSA: Ministerio de Salud

ONU: Organización de Naciones Unidas

PNDH: Plan Nacional de Desarrollo Humano

SICA: Sistema de Integración Centroamericano

SJO: San Juan de Oriente (Municipio)

UNAN: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

VEC: Villa El Carmen (Municipio)

Capítulo I	1
Introducción	1
Planteamiento del problema	2
Justificación	6
General	7
Específicos	7
Capitulo II	8
Marco Referencial	8
Antecedentes investigativos	8
Marco Teórico	11
Marco conceptual	23
Marco Legal	36
Preguntas directrices	54
Capitulo III	55
Marco Metodológico	55
Paradigma de Investigación	55
Enfoque	56
Tipo de estudio	57
Técnicas de recolección de la información	58
Técnicas de interpretación de datos	60
Capitulo IV	63
Análisis y Discusión de Resultados	63
2. 73	
Capítulo V	153
Conclusiones	153
Referencias	160
Anexos	168
Matriz de descriptores	168
Instrumento de recolección de información	172
Entrevista a sujetos de análisis	

Entrevista a especialistas en género	173
Pseudónimo de los sujetos de análisis	174
Pseudónimo de los especialistas en género	175

Capítulo I

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021), retomó los ideales del Programa Histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional (1969) en tanto que continuó otorgándole un papel protagónico a la mujer como sujeto clave de la lucha revolucionaria hasta el actual Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza (2022-2026) en donde la Revolución Popular Sandinista desde sus inicios estableció el principio de erradicar la discriminación que la mujer ha padecido con respecto al hombre y por ende, establecería la igualdad política y cultural. Asimismo, pretende mediante un proceso alcanzar la igualdad económica, para lograr cierto grado emancipación.

El protagonismo social es el liderazgo o actitudes organizativas de personas activas en acciones de bien común que son reconocidas por ese liderazgo en su comunidad, barrio o sociedad en general. El protagonismo social se construye a través de la participación social donde se permite a las personas expresarse libremente y demostrar sus capacidades.

Los cuatro acápites están intrínsecamente ligados para dar sentido a la investigación. El primer acápite contextualiza el porqué de los municipios en cuestión; el segundo acápite establece un estudio de los factores socioculturales, económicos y políticos de los sujetos de análisis; el tercer acápite estudia la política de género aplicada a cada institución; y finalmente el empoderamiento y protagonismo de los sujetos de análisis manifestado a través de las diversas experiencias y tomas de conciencia individuales frente al yo en sociedad.

El ámbito público referido a los roles de las mujeres dentro de las instituciones con su respectiva participación dentro de las actividades y funciones a su cargo; y el ámbito privado los diferentes roles adoptados fuera de la instituciones con la capacidad de afrontar los desafíos que se le presentan a los sujetos en cuestión.

Planteamiento del problema

La lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos se acrecienta con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en tanto que no se reconocía el protagonismo de la mujer como sujeto poseedor de derechos políticos y sociales. Por tal motivo en 1791 la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana fue creada por Olympe de Gauges. Esta declaración impulsó con mayor fuerza el concepto de igualdad de género.

En 1791, Olympe publica, según algunas autoras feministas, su obra más radical: "La Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana" donde reclama la igualdad de sexos y solicita que ésta se extienda a los hombres de color. Para Olympe, la mujer debía quitarse la opresión de los hombres, tener un papel político diferente, puestos públicos iguales, etc. Sostenía que "si la mujer tiene el derecho de subir al patíbulo, debe tener el derecho de subir a la tribuna" (artículo 10 de su Declaración)[...] (Ramírez, 2015, p.03)

Tiempo después de la creación de la Organización de Naciones Unidas, en febrero de 1947, La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reunió por primera vez en Lake Success, Nueva York.

Entre 1947 y 1962, la Comisión se centró en establecer normas y formular convenciones internacionales que cambiaran las leyes discriminatorias y aumentaran la sensibilización mundial sobre las cuestiones de la mujer. En sus aportaciones a la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Comisión defendió con éxito la necesidad de suprimir las referencias a "los hombres" como sinónimo de la humanidad, y logró incorporar un lenguaje nuevo y más inclusivo. (Onu Mujeres, s.f.)

En 1963, la Comisión elaboró una Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General en 1967, seguidamente, en 1979 se creó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, la cual fungía como instrumento jurídicamente vinculante cuya redacción también corrió a cargo de la Comisión.

En 1972, la Comisión declaró que el año 1975 sería reconocido como Año Internacional de la Mujer, el objetivo de esta declaración era llamar la atención sobre

la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de las mujeres al desarrollo y la paz. La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer fue realizada en Ciudad de México. Y, posteriormente sostuvieron tres conferencias de suma importancia Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Esta última conferencia trazo un enorme significado en relación a la agenda política internacional debido a los doce lineamientos que planteo. Los cuales son:

La mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente; y la niña. (Onu Mujeres, s.f)

Si bien es cierto que se incluyó a la mujer dentro de la esfera social, económica, pública, política, etc; siempre se continuó, cultural e históricamente, conservando el trato desigual hacia la mujer. En este sentido, cobra mayor relevancia la categoría de género que busca el reconocimiento de las capacidades y destrezas que cada individuo posee, asimismo, pretende brindar una retribución equivalente a ello sin distinción entre hombres y mujeres. Dicho de otro modo, se refiere a la imparcialidad y la justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre hombres mujeres. El concepto reconoce que el hombre y la mujer tienen distintas necesidades y gozan de distinto poder, y que esas diferencias deben determinarse y abordarse con miras a corregir el desequilibrio entre los sexos. (Organización Mundial de la Salud, 2002, p.05)

En la Constitución Política de la República de Nicaragua en el capítulo II Derechos Políticos, en el artículo 48 “se establece obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre las y los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país”. (Constitución Política de Nicaragua, 1948)

La Política Nacional de Género, se centra en la búsqueda de igualdad de oportunidades y participación entre hombres y mujeres en los diversos aspectos de la sociedad; cultura, educación, salud, política, entre otros, es decir, no pretende eliminar las diferencias entre hombres y mujeres dado que cada uno posee

características distintas, sino darles un trato equivalente. Esta política trabaja en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

El PNDH (2018-2021) es un instrumento que permite crear las condiciones para conseguir el bienestar de la población nicaragüense. Indudablemente, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, ha aplicado la política de género en tanto que reconoce el liderazgo de las mujeres y los hombres en múltiples espacios institucionales. En este sentido, la equidad de género implica que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tengan derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de bienes y servicios de la sociedad. En otras palabras, mujeres y hombres poseen equidad en la participación e igualdad de derechos y oportunidades.

El Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), en su artículo 420 estipula que:

El GRUN impulsa la participación plena de las mujeres en todos los procesos de desarrollo político, económico, social y cultural en el país, generados por las Instituciones del Estado y la sociedad en general promueve y visibiliza el liderazgo y protagonismo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. (Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) 2012, p.90)

Durante años, se ha hablado de equidad de género y su importancia para el desarrollo social. Por tal razón, el GRUN lo ha incluido en el PNDH (2019-2021) como uno de sus ejes principales. A través del PNDH, las mujeres han logrado desarrollarse plenamente en el ámbito político institucional, demostrando que son parte fundamental de la sociedad. Además, demuestran que al igual que los hombres poseen grandes capacidades que resultan de provecho para el progreso nacional.

Según los datos del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza (2022-2026) en materia de cerrar la brecha de género, Nicaragua está delante de todos los países europeos, salvo 4 Países Nórdicos, todos los países en desarrollo del mundo y todos los países de América Latina y el Caribe, pasando del lugar 90 en el 2006 a

ocupar el quinto lugar mundial en 2019 y 2020, según el Índice de Brecha de Género del Foro Económico Mundial de Davos, Suiza. Dicho Índice abarca tanto variables políticas, como económicas.

En cuanto a variables políticas, las mujeres representan en cargos de toma de decisiones el 59.7% en el Poder Judicial, 56.3% del Poder Ejecutivo, donde se destacan mujeres a la cabeza de cargos importantes del Estado y Gobierno, como son: la Vicepresidencia de la República, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, la Vicepresidencia de la Asamblea Nacional, la Vicepresidencia del Poder Electoral, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, la Alcaldesa de Managua, Capital de Nicaragua, Ministerios de: Defensa, Gobernación, Economía Familiar y Cooperativa, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Salud, Educación, Familia, Mujer, Trabajo y Telecomunicaciones; 46% Diputadas de la Asamblea Nacional, 46% Alcaldesas, 60% Vice Alcaldesas y 50% Concejales. (GRUN, 2021, p.42)

Si bien estas políticas públicas y programas están tuteladas por el Estado de Nicaragua, en concordancia con la Constitución Política, existe una dicotomía entre la teoría y la práctica. Si bien la teoría plasma las pautas que el gobierno municipal debe seguir en materia de género, en la práctica inciden otros factores que impiden a la mujer desarrollarse en los espacios institucionales.

El problema es que a pesar de la existencia de un aparataje jurídico que contiene políticas, programas, proyectos y leyes tales como la ley del 50/50 para la distribución equitativa en los puestos de trabajo en las instituciones, las mujeres que ocupan puestos de dirección, se ven afectadas por una cuestión de reconocimiento debido a un patrón sociocultural en donde la tradición de otorgarle una consideración preponderante al mandato de un hombre se normalizó hasta el punto de desconocer la autoridad que las mujeres tienen dentro de los espacios institucionales. Para ello la investigación compara el protagonismo social de las mujeres en los espacios institucionales en los municipios San Juan de Oriente y Villa el Carmen de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021)

Justificación

La presente investigación se centra en comparar el protagonismo social de las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021). Entiéndase por espacios institucionales la delegación municipal del MINSA, Alcaldía Municipal, delegación municipal del MINED, delegación municipal del MIFAN, MEFCCA, delegación municipal de la Policía Nacional y el Juzgado Municipal.

El estudio comparativo es de utilidad tanto para las mujeres de los municipios de San Juan de Oriente y Villa El Carmen, como para la sociedad nicaragüense en general. Por lo tanto, el estudio del protagonismo social de las mujeres contribuye en gran medida a la transformación de la sociedad nicaragüense, para armonizar las relaciones entre mujeres y hombres con la premisa del reconocimiento de los derechos humanos que cada ciudadano posee.

El estudio del rol de género dentro de la ciencia política, se concibe como una construcción histórico-cultural que determina modos de sentir, ser, pensar, conducirse y actuar. Por ello, abordar el tópico permite comprender las problemáticas de género que se viven en la sociedad nicaragüense, con el objetivo de visibilizar y desmontar prácticas aprendidas que perpetúan la desigualdad de género.

Un análisis con perspectiva de género permite entender y reconocer que los lugares de las mujeres y los hombres en la sociedad están prefigurados por un ordenamiento de género que produce relaciones de dominación y subordinación entre los sexos. No se trata que solo las mujeres reconozcan que son sujetos poseedores de derechos y capacidades, sino que, la sociedad debe reconocerlo de igual forma para respetarlos y hacerlos valer.

Objetivos de investigación

General

Comparar el protagonismo social de las mujeres en los espacios institucionales en San Juan de Oriente y Villa El Carmen de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021)

Específicos

- Caracterizar los factores que inciden en el protagonismo social de las mujeres de San Juan de Oriente y Villa El Carmen.
- Identificar las políticas de género existentes en los espacios institucionales en ambos municipios.
- Interpretar el impacto social del Eje de Equidad de Género del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) en ambos municipios.

Capítulo II

Marco Referencial

Antecedentes investigativos

La primera investigación referente a la participación de las mujeres en los espacios políticos institucionales es una internacional, realizada por Sánchez (2009) titulado *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*. Esta investigación posee dos objetivos claves, sistematizar y ordenar la información existente acerca de las mujeres que ejercen el poder local en los diferentes países de la Región a nivel municipal reconociendo los parámetros institucionales comunes que determinan tales índices de participación política. Seguido de identificar las principales condicionantes sociales, culturales, políticas y económicas que relegan el papel de las mujeres de la esfera política municipal latinoamericana.

En conclusión, el panorama municipal latinoamericano reseña un lento pero paulatino incremento en la representatividad femenina. A pesar de ello, las cifras están lejos de alcanzar la paridad, puesto que, existen barreras que obstaculizan su incorporación a la vida política y su empoderamiento político, siendo una de las barreras la cuestión económica, dado que, las más desfavorecidas son las mujeres que no poseen recursos económicos. A esto se suma menores niveles educativos alcanzados, pero el mayor obstáculo es la cultura de la inequidad entre hombres y mujeres, los estereotipos y las relaciones de género con perspectiva androcentrista, las que propician la división sexual del trabajo, la relegación de las mujeres en el ámbito privado, su escasa presencia pública y política, y en consecuencia, su invisibilidad en las agendas de gobierno. (Sánchez, 2009)

A nivel nacional existen diversos trabajos investigativos, el primero corresponde a (Gonzalez & Melgara, 2020) titulada: *Empoderamiento y participación de las mujeres en los espacios Políticos Institucionales en Nicaragua, 2012-2016*. La investigación tiene como objetivo analizar la participación de las mujeres

nicaragüenses en los diferentes espacios políticos institucionales en los años 2012-2016 como resultado de mujeres en los espacios políticos institucionales.

El resultado obtenido sugiere que, desde la toma del poder del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, el involucrar a las mujeres en los poderes del Estado ha sido notorio y que uno de sus principales enfoques ha sido este, el posicionar a las mujeres en estos espacios y empoderarla en los distintos sectores de la sociedad nicaragüense. En este sentido, la implementación de la Política de Género ha promovido la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Además, evidencia la voluntad del gobierno para eliminar la brecha de desigualdad en el Estado. (Gonzalez & Melgara, 2020)

Seguidamente, se presenta un artículo realizado por Flores (2019) titulado: *Igualdad Política Femenina en Nicaragua: Estrategia pública y cambio social durante el periodo 2007-2016*. El objetivo del artículo es indagar acerca de la igualdad política Femenina en Nicaragua como fenómeno político y en su especificidad como estrategia pública de emancipación y cambio social en Nicaragua.

Mediante la investigación el autor concluye que durante el periodo comprendido entre 2007-2016 se llevaron a cabo avances significativos en el marco jurídico nacional con respecto a la igualdad política mediante la creación de una política nacional de género, la que se encuentra plasmada en el PNDH (2018-2021). Así pues, se reconoce a las mujeres como sujetos políticos, lo que promueve una igualdad política real en Nicaragua. No obstante, el autor refiere que la igualdad política femenina no solo está asociada a procesos formales políticos y jurídicos, sino que entran en juego dimensiones sociales y culturales que hacen contra peso o que pueden quedar rezagadas a los propios avances formales del orden jurídico. (Flores, 2019, p.21)

Posteriormente se encuentra un estudio elaborado por Medal & Lopez (2016) en la UNAN-Managua, bajo el nombre de: *Las condiciones de inclusión social de la mujer*

nicaragüense en las Misiones Diplomáticas en el periodo 2007-2014. El objetivo del estudio es analizar las condiciones de inclusión que afectan los procesos de participación de la mujer nicaragüense en las misiones diplomáticas. Asimismo, describir los procesos que se llevan a cabo para lograr tal inclusión.

Como resultado destaca que a pesar que Nicaragua ha implementado normas, programas, proyectos y políticas públicas para hacer que la mujer se empodere de su posición sin estereotipos en la sociedad en comparación con el hombre, existe una gran brecha entre las condiciones positivas que favorecen a la mujer y la Igualdad Real, en el campo de las misiones diplomáticas. Este argumento es el resultado del análisis de la participación actual de las mujeres en esta rama del Servicio Exterior. (Medal & Lopez, 2016)

El último antecedente es la investigación ejecutada por Centeno (2015), UNAN-Managua, titulada: *Análisis de la transformación socio-jurídica de la participación de las mujeres en el Parlamento Nicaragüense, durante el periodo 2007-2013.* El principal objetivo es analizar las transformaciones socio-jurídicas de la participación de la mujer en la Asamblea Nacional, durante el periodo 2007-2013. Del mismo modo, describir cuál fue la participación de las mujeres legisladoras en períodos anteriores al año 2007.

La autora concluye que el desempeño de las mujeres legisladoras en periodos anteriores al 2007 eran mínimos debido a la poca participación dentro del poder legislativo. Igualmente, el desempeño de las mujeres diputadas era poco representativo dado a la baja participación en la representación femenina. Sin embargo, desde 2007, con la aprobación de leyes que permiten y demandan el aumento de las mujeres en espacios públicos, las mujeres legisladoras tienen acceso a sus derechos políticos, siendo un factor que permiten avanzar en materia legislativa reflejando el acceso a la mujer en este poder del Estado. (Centeno, 2015, p.89)

Marco Teórico

Desde la Revolución francesa en 1789, las mujeres definieron el rol y reclamaron el lugar que debían poseer en la sociedad como ciudadanas. Iniciaron la lucha exigiendo derechos para acceder a la educación y la participación política. Elaborar tal estudio respecto a la teoría de género significa reconocer que mujeres y hombres coexisten en una realidad establecida por el contexto. Los roles son determinados por la cultura y la sociedad. En este sentido, el primer agente de socialización es la familia en donde el individuo adquiere valores, repite comportamientos y tendencias socioculturales legadas por las generaciones anteriores.

Teoría Sexo-Género

La diferenciación entre sexo y género ha sido propuesta por varios autores entre los que destacan (Simone de Beauvoir (1949) John Money (1955) Robert Stoller (1968) y Gayle Rubin (1986)

Los estudios realizados por la francesa Simone de Beauvoir abrieron paso a lo que se consideró el feminismo radical. Se diferencia de la primera ola del feminismo en cuanto que, no solo buscaba nivelación entre hombres y mujeres respecto a derechos políticos y civiles, sino que, pretendía alcanzar completa igualdad funcional entre los sexos.

Beauvoir (1949) establece la diferencia entre sexo y género (aunque no utiliza la noción de género específicamente) en la que plantea que hombres y mujeres son el resultado de una construcción cultural, no biológica. De este modo, evidencia que el sexo biológico no tiene nada que ver con la imposición de género que la sociedad atribuye a hombres y mujeres, puesto que, se construye de manera desigual, rigiéndose mediante las diferencias sexuales. Igualmente señaló que “la división de los sexos es, en efecto, un hecho biológico no un momento de la historia” (Beauvoir, 1949, p.05)

Siguiendo esta lógica, aseguraba que el sexo está ligado directamente a lo natural, dicho de otra manera, consideraba que hombres y mujeres no son más que ideas

históricas, que sus costumbres no se pueden deducir de la biología. De esta forma, Beauvoir sugiere que la naturaleza de los seres humanos es la de ser social. Retomando lo planteado por Aristóteles “zoon Politikon” en su obra *La Política*. Es decir, los seres humanos se encuentran estrechamente ligados unos con otros. Sin embargo, las relaciones que derivan de esos ligamentos no deben estar condicionadas por el sexo que posean.

Continúa afirmando que los productos humanos, no son más que el reflejo de valores sociales y humanos. Consideraba que la femineidad y masculinidad eran construcciones culturales arbitrarias, utilizadas para oprimir a las mujeres, situando la masculinidad como una condición de poder al que las mujeres debían estar sometidas.

Asimismo, sostiene “[...] los dos sexos jamás han compartido el mundo en pie de igualdad; y todavía hoy, aunque su situación está evolucionando, la mujer tropieza con graves desventajas” (Beauvoir, 1949, p.05)

De acuerdo con la autora, si bien es cierto, la integración de las mujeres en los aspectos sociales, políticos, económicos, laborales, entre otros, ha ido evolucionando, todavía existen desigualdades en ciertos sectores sociales, en donde perdura la idea de que el hombre debe estar al frente para dirigir a la sociedad.

Por lo que se refiere a John Money, introduce por primera vez la noción de género para referirse al conjunto de conductas asignadas a mujeres y hombres. Lo que consideraría como “Papel de género”. Reafirmando lo propuesto anteriormente por Beauvoir, puesto que, para Money, sexo y género son concepciones distintas a las que suelen atribuirles el mismo significado.

Esta idea sigue presente, lo que lo lleva años más tarde a replantearla y desarrollarla, pero esta vez en colaboración con Patricia Tucker en el libro *Asignaturas sexuales* (Como se citó en Aguilar, 2008) pues afirman que la obtención del “papel de género” es un proceso que se da mediante mecanismos parecidos a los de la adquisición del lenguaje, por lo que plantean:

Como la identidad genérica se diferencia de que el niño pueda hablar de ella, se suponía que era innata. Pero no es así. Usted nació con algo que estaba preparado para ser más tarde su identidad de género. El circuito impreso ya estaba, pero la programación no estaba establecida, como en el caso del lenguaje. Su identidad de género no podía diferenciarse ni llegar a ser masculina o femenina sin estímulo social. Money y Tucker (Como se citó en Aguilar, 2008, p.03)

En efecto, la identidad de género se desarrolla mediante el estímulo social, esto es, la pauta a través de la cual la sociedad impone a los individuos roles que deben desarrollar basados en el sexo.

Simone de Beauvoir y John Money coinciden en lo propuesto en la teoría. Pues, resulta evidente que ambos autores declaran las diferencias que existen entre sexo y género. Igualmente, señalan que el género es el resultado de la construcción social por medio de la interacción de los individuos en un espacio determinado.

Del mismo modo, el investigador Robert Stoller en su libro *Sex and Gender* (Perrotta et al., s.f.) Incorpora el concepto de género con el fin de establecer las diferencias entre sexo y género.

Propone un debate terminológico y filosófico respecto a la diferencia entre sexo físico y sexo psicológico. Según el autor, los términos adecuados para referirse al sexo son varón y hembra, mientras que para género se deben utilizar masculino y femenino. No obstante, pueden ser independientes del sexo biológico. Esto es, las nociones utilizadas para referirse al género no están determinadas por el sexo, sino que dependen de la ideología de género que poseen las personas, lo que incluye a transexuales, homosexuales, entre otros. Según este autor:

Lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a los hombres o las mujeres; además, la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica. Robert Stoller (Como se citó en Perrotta et al., s.f. p.1)

Ratificando de este modo la idea antes expresada, sexo y género son definiciones completamente distintas. Así pues, incluye al género no solo como la construcción de la sociedad basada en la diferencia entre sexos, sino como una relación de poder.

Robert Stoller declara que “el género es la cantidad de masculinidad o femineidad que se encuentra en una persona” (Perrotta et al., s.f, p.1). De este modo, introduce el concepto de identidad de género a fin de integrar a las personas que poseían un sexo biológico determinado, pero que sentían que no pertenecían a él. Distingue las diferencias anatómicas y biológicas entre hombres y mujeres de la construcción del género.

Siguiendo con la teoría sexo-género, surgen los escritos de la antropóloga feminista Gayle (1986) la que se inscribe en la tradición del feminismo socialista estadounidense. En el libro *El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo (1986)* propone su noción de sistema sexo-género, en la que manifiesta las diferencias entre los sistemas económicos y los sistemas sexuales. Expresa que el sistema sexo-género ha sido denominado de diversas formas, siendo las más comunes: modo de producción y patriarcado.

Desde el punto de vista de la antropóloga “Como definición preliminar, un "sistema de sexo/género" es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas”(Gayle, 1986, p.04). Para la autora, el sexo pasa a ser considerado un instrumento de poder, a través del que se mantienen las estructuras que durante años han perpetuado la dominación de los hombres sobre las mujeres.

En este sentido, sostiene que a través del sistema sexo-género la sociedad ha transformado la sexualidad (biológica) en prácticas determinadas asignadas mediante la diferenciación biológica entre hombres y mujeres, en otras palabras, se convierten en hombres y mujeres con determinadas características, pero siempre en relaciones jerárquicas, las que se encuentran sujetas a la condición de masculino y femenino. Igualmente, la autora agrega que el “Sistema de sexo/género, por otra parte, es un término neutro que [...] indica que en él, la opresión no es inevitable, sino que es producto de las relaciones, sociales específicas que lo organizan” (Gayle, 1986, p.15) En palabras de la autora, el sexo organiza al género y es el

responsable de la división del trabajo, de la intensificación de las diferencias entre hombres y mujeres.

En este sentido, concuerda con lo expuesto por Robert Stoller, puesto que, ambos incluyen en sus investigaciones y postulados la identidad de género como parte de la discriminación y exclusión de la sociedad. Señalan que al hacer referencia al género no se debe encerrar a masculino y femenino, dado que existen otras identidades de género.

La teoría sexo-género evidencia como la sociedad impone a los individuos “papeles de género”-como lo denominaría John Money- influenciados por el sexo biológico. En este sentido, los autores expuestos en la teoría identifican y diferencian lo biológico y lo socialmente construido, plantean que el sexo no es el causante de las desigualdades sociales, políticas y económicas, puesto que, se evidencia como la sociedad es quien ha establecido desigualdades por medio del sexo, otorgándole al hombre privilegios y oportunidades, relegando a la mujer en los aspectos, sociales, políticos, económicos.

Teoría de la democracia genérica o de género

En esta teoría la principal exponente es la feminista Lagarde (2001) En el documento titulado *Democracia genérica* aborda por vez primera este concepto y declara que “los principios de la democracia genérica recorren caminos para conformar la igualdad entre mujeres y hombres a partir del reconocimiento no inferiorizante de sus especificidades tanto como de sus diferencias y sus semejanzas” Con esto quiere decir, que tal democracia requiere también cambios en todos los aspectos de la sociedad, que se reconozca la especificidad de cada género, que respeten las diferencias entre ellos y que la equidad sea un principio fundamental para lograrlo.

Asimismo, En su obra *Género y Feminismo: Desarrollo humano y democracia*, Lagarde (1996) plantea:

La democracia genérica amplía la concepción misma de la democracia al centrarse en la democracia entre los géneros e incluir en la cultura la necesidad inaplazable de construirla, ampliarla y consolidarla. Las condiciones históricas de mujeres y

hombres, el contenido diferente y compartido de sus existencias, las relaciones entre los géneros y la problemática vital resultante, son ámbitos de la democracia genérica. Al mismo tiempo son claves políticas que conllevan necesariamente a remontar las concepciones y las prácticas de vida patriarcal que, basadas en el dominio generan diversas opresiones. (p.190)

La autora refiere a la democracia genérica como una concepción de la democracia. Mediante la democracia genérica se pretende reconstruir la democracia que conocemos, para lograr una plena igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, trata de contribuir a la construcción de modos de vida que no vuelvan a estar basados en la opresión de género y en ninguna otra forma de opresión.

En cuanto a la política, la democracia genérica no la aborda como la política tradicional, sino que la ve como el espacio donde los ciudadanos participan en la toma de decisiones, espacio en el que se debe integrar a las mujeres como sujetos políticos, merecedores de derechos.

Así pues, la democracia genérica o de género está basada en la igualdad entre mujeres y hombres, pero, también reconoce sus diferencias, por lo que busca establecer algún tipo de pacto sobre la base de la equidad y la justicia, a fin de remediar las desigualdades que perduraron durante tanto tiempo en contra de las mujeres.

En otras palabras “Se trata de contribuir a construir modos de vida y concepciones del mundo y de la vida que no vuelvan a estar basadas en la opresión de género y en ninguna otra forma de opresión” (Lagarde, 1996, p.191) Para ello se debe fomentar la distribución equitativa de los recursos, la igualdad de oportunidades, la participación conjunta de la sociedad y el respeto a los derechos humanos. Solo así será posible lograr el desarrollo pleno de mujeres y hombres, basado en la construcción del bienestar comunitario.

Al mismo tiempo, manifiesta:

Se requieren cambios jurídicos y una profunda reforma del Estado para desechar normas y prácticas sociales y políticas opresivas. De ahí la importancia que han dado los movimientos confluentes en la causa de las mujeres a lograr cambios legislativos para convertir en leyes sus derechos. No es aleatorio ni menor, en los procesos del desarrollo humano, lograr cambios en la relación de mujeres y hombres

en el Estado. Por el contrario, es fundamental para las mujeres lograr un marco jurídico que permita estabilidad y seguridad. (Lagarde, 1996, pp.192-193)

La autora propone construir otro modelo de relaciones democráticas y reformar al Estado en cuanto a todo tipo de opresión hacia las mujeres. Tal reforma consiste en la inclusión igualitaria de mujeres y hombres, pero una inclusión real. Propone la construcción de alternativas no excluyentes para lograr que mujeres y hombres se desarrollen plenamente en la sociedad.

Otros investigadores que abordan la democracia genérica o de género son los compiladores Meentzen & Gomariz et al., (2003). En el libro titulado *Democracia de género, una propuesta inclusiva*. Según los compiladores, la democracia de género posee dos objetivos principales:

Por un lado, quiere ampliar el debate sobre las transformaciones de las relaciones de género y su impacto en la organización social, económica y política actual, y por otro lado, busca movilizar al conjunto de la sociedad para dinamizar la agenda política a favor de la equidad de género y así evitar su debilitamiento, su postergación o incluso su desaparición. (p.7)

La democracia de género trata de integrar el enfoque de género, a modo de incluir a mujeres y hombres en los mismos trabajos, tanto a nivel doméstico, político, laboral, etc.

Al respecto de la política manifiestan:

En términos políticos, la democracia de género significa que, a partir de ahora, los avances en la situación de las mujeres se persiguen al mismo tiempo que se busca sistemáticamente la inclusión progresiva de los hombres en el compromiso y en el trabajo por la equidad de género, impulsando la corresponsabilidad. (p.18)

Para obtener una plena inclusión de las mujeres en la vida política de los países se debe trabajar conjuntamente con los hombres, ya que, es necesario que reconozcan su corresponsabilidad en la construcción de la equidad de género.

De esta manera se puede ver que los autores coinciden al declarar que **la democracia genérica o de género pretende incluir a las mujeres en todas las esferas sociales, brindarle igualdad de oportunidades para incidir en la toma de decisiones, reconociendo sus especificidades tanto como de sus diferencias, pero sin utilizarlas como mecanismos para establecer relaciones jerárquicas. Además, busca integrar**

a los hombres en las tareas familiares, dado que, es necesario que reconozcan su corresponsabilidad en la construcción de la equidad de género. Asimismo, requiere crear cambios en todos los aspectos de la sociedad, para que se reconozca la diversidad de cada género, que se respeten las diferencias entre ellos y que la equidad sea un principio fundamental para lograrlo.

Teoría de participación política

La participación política ha sido abordada por diversos autores, sin embargo, en esta ocasión se tomarán las perspectivas de Araceli Mateos y David Almagro Castro.

En cuanto a Araceli Mateos, sostiene que “La participación política puede definirse, de manera muy general, como toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes y/o influir en los mismos con respecto a una política estatal” (Mateos, s.f, p.01) Hace referencia a todas aquellas acciones a través de las cuales los ciudadanos influyen de manera directa o indirecta en las decisiones que toman los representantes públicos, en pocas palabras, la participación política es una acción que tiene como función influir.

Para Castro (2016) “la participación política adquirió especial relevancia en la esfera comunitaria a partir de los años sesenta” (p.184) . En este sentido, la participación política surge de la antipatía política y la desconfianza ciudadana en las instituciones democráticas. Por ende, la participación política busca legitimar la representación política, recuperar la credibilidad en las instituciones y fortalecer la interacción entre los ciudadanos y los representantes políticos.

Mateos difiere con Almagro debido a que, expresa que la participación política no solo abarca la elección de los representantes políticos, sino que, supone formar parte en la toma de decisiones de los representantes para influir en las acciones que llevaran a cabo en la sociedad, mientras que el segundo considera que “[...] la participación política se ve reducida al ejercicio del derecho de sufragio que conforma el mecanismo de la representación”(Castro, 2016, p.185). De acuerdo con

el autor, la participación política se reduce en el ejercicio del derecho al voto y no a intervenir en los asuntos políticos en los que la ciudadanía está involucrada.

Del mismo modo, la participación política está vinculada con la existencia de un modelo democrático que tenga como finalidad primordial el desarrollo de la comunidad. En definitiva, la participación política pretende rediseñar las instituciones para que den paso a la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

Ahora bien, la participación política vista desde la equidad de género supone incluir a las mujeres en los procesos de toma de decisiones e incluirlas como sujetos que pueden ejercer cargos políticos como tal.

A este respecto, Fassler (2007) en su artículo *Desarrollo y participación política de las mujeres* argumenta:

Las mujeres han participado desde siempre en tareas colectivas en los barrios, en los sindicatos, en la militancia política, como voluntarias en los servicios públicos, etc. Habitualmente la participación femenina es una práctica social silenciosa que tiene un escaso reconocimiento social y político. (Fassler, 2007, p.388)

Las mujeres siempre han estado inmersas en la política de manera indirecta. Muchas veces son invisibles como sujetos de derecho, por tal motivo, han surgido movimientos que demandan al Estado ser incluidas no como sujetos que solo ejercen derecho al voto y que inciden en las decisiones, sino como protagonistas. A propósito de ser incluidas como protagonistas la autora considera:

Para incidir efectivamente en las políticas públicas y participar en las decisiones, las mujeres tienen que posicionarse como actores sociales y políticos en todos los ámbitos de la sociedad. Los cambios propuestos tienen costos muy importantes para las mujeres a nivel personal, familiar y social. (Fassler, 2007, p.389)

Con esto quiere decir que, para lograr un cambio efectivo en la construcción del sistema político la participación de las mujeres debe inscribirse en la lucha por la edificación de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos. En este sentido, la participación de las mujeres debe tener como finalidad alcanzar plena inclusión de la perspectiva de género en el sistema político para que sus demandas se integren en las agendas, programas de desarrollo social y políticas públicas a nivel nacional y local.

Teoría de protagonismo social

Para realizar la presente investigación, la teoría del protagonismo social de la mujer resulta de vital importancia debido a que brinda las bases para estudiar con mayor profundidad las concepciones sociales e individuales de las mujeres en la jerarquía social. De manera que Vitar (1991) realiza una reflexión ético-cultural acerca de las dificultades que perjudican a las mujeres latinoamericanas que son resultado de un proceso histórico cuyos valores han sido sucedidos hacia el sexo femenino. Para ello, establece un contraste entre una mujer erigida sobre los cimientos de ideales ibero-católicos y el modelo de emancipación de igualdad de derechos fundamentales, y alega, por un lado:

El complejo valórico configurador del modelo configurador del modelo femenino tradicional, fue inculcado y prescrito por la educación. Primero por instituciones de carácter religioso y posteriormente fueron las instituciones educativas estatales de mediados del siglo XIX. Las encargadas de asegurar el carácter conservador de los ideales establecidos para la educación de las mujeres. (p.114)

La dominación y las infamias por las que atraviesan las mujeres frente a los hombres en el contexto de ingresar a laborar en los espacios institucionales, son acrecentadas por la existencia de obstáculos como los estereotipos de género que decretan la forma en la que se deben dirigirse los ciudadanos en relación a su sexo.

En consecuencia, Lavrin (Como se citó en Vitar, 1991) alega que la femineidad estaba íntimamente identificada con una conducta buena, casta, cariñosa y recatada, con la debilidad física y con la necesidad de la fuerza y de la atención del hombre. Este estado de naturaleza femenina, inspiró una legislación sobreprotectora y, por ello mismo, restrictiva y opresora. (p.114) Con lo planteado anteriormente, se entrevé a la mujer como un sujeto que no podía conducirse por sí mismo, de ahí la idea irrisoria de que la mujer tiene que estar subordinada bajo la tutela y protección del hombre.

Por otro lado, Vitar (1991) sostiene que en América ha sido muy lento y difícil el progreso de la mujer en su lucha por la igualdad de derechos y por participar en la vida pública. Ha habido logros notables e indiscutibles. Pero, su incorporación en el

mundo profesional, en la política, en el trabajo y en la cultura en general, salvo excepciones, tiende a reproducir el mismo estilo valórico de la tradición, subrayando el rol de servicio, su papel como educadora y como agente estabilizador de la moral y de la sociedad. (p.115)

Distintamente a esa idea, Carrión-cabrera & Jiménez-fiol (2012) abordan la categoría *protagonismo social* para evidenciar “los logros notables e indiscutibles” por los que ha transitado la lucha por el reconocimiento por ser sujetos sociales con papeles protagónicos en la historia y la sociedad.

En ese sentido, es notorio el protagonismo social que han desplegado (sobre todo colectivamente) mujeres de América Latina y el Caribe en las últimas dos décadas, de forma más constante y organizada en los años 80. Grupos como las madres y abuelas de la Plaza de Mayo, en Argentina; las COMADRES, en el Salvador (ambos grupos surgidos por la represión del Estado sobre ellas y sus familiares); la proyección de Rigoberta Menchú en la lucha por la defensa de su pueblo, su cultura y de todos los pueblos indígenas de la región centroamericana; los Comedores Populares; los Vasos de Leche, en Perú; las Cooperativas de Producción en distintos países; los Talleres de Artesanía son algunos ejemplos de experiencias sociales en la lucha contra la crisis económica y la represión política, étnica y cultural que ponen de manifiesto el potencial movilizador y transformador de las mujeres y de su actuación en situaciones de respeto a la vida y a los derechos fundamentales de las personas.(p.68)

De tal manera, es posible ver como la mujer rompe con su rol de protectora y hogareña por un rol de guerrillera capaz de unir esfuerzos y hacer frente al nuevo papel que desempeñar en la sociedad, en forma colectiva y organizada, con el objetivo elemental de transformar la sociedad que les rodea por una no excluyente y más justa. En otras palabras, encarna los procesos sociohistoricos paradigmaticamente como una protagonista. De ahí el interes de tratar la categoría dentro del presente estudio comparativo.

Otra autora que versa sus estudios sobre la tematica es Bartra (1992) cuyas anotaciones proponen una serie de indicadores que caracterizan el fenómeno de la ruptura de esteriotipos tradicionales a medida que la mujer protagoniza procesos como sujeto social.

- Dos niveles de comportamiento en la mujer de los sectores populares. Por un lado, la iniciativa individual de hacer frente a la falta de ingresos familiares

y la urgencia de afrontar una situación de sobrevivencia, y por otro, a mujer como gestora de una iniciativa colectiva de organización y participación solidaria de los integrantes de la comunidad para resolver las necesidades básicas a nivel familiar y barrial.

- Una creciente toma de conciencia en la mujer trabajadora de la efectividad de su participación.
- La transformación del tradicional rol femenino unido a la presencia de diversos factores estructurales y coyunturales dentro de la actual situación de crisis económica, social y política. Esta interacción fomenta una nueva relación dinámica entre la mujer y su comunidad, transformando roles, responsabilidades y derechos a nivel, individual, comunal, nacional.
- La participación paulatina de la mujer en los diferentes niveles e instancias de la organización popular. De los Comités de barrio o de sector, se pasa a la coordinación distrital y aún provincial, lo que permitirá que la mujer tenga cada vez más, una creciente incidencia en la toma de decisiones con el consiguiente efecto socio-político.
- El proceso de cambio en el rol social de la mujer tiene una relación directa con su rol de género, su rol sexual y en la propia percepción de su identidad como persona. Es evidente que la mayoría de los varones no se han percatado aún que es insuficiente un reconocimiento verbal o en el papel, sino que éste debe traducirse en una relación y actitud justa con la mujer, considerándola como "pareja complementaria" también en el sentido, social, de cara a la acción corresponsable de varones y mujeres hacia una transformación social más justa. (Bartra, 1992, p.98)

Todo esto supone favorecer el crecimiento de un protagonismo social de este mismo pueblo, varones y mujeres, que ha surgido es cierto, generado por la urgencia de la necesidad de sobrevivir, pero que se afirma por derecho propio, para llegar a convertirse en motor esencial de una organización transformadora de sí mismos y de su entorno socio-cultural.

Marco conceptual

Para el estudio del protagonismo de las mujeres en los espacios institucionales es preciso plasmar diversos conceptos que serán de utilidad para el lector, puesto que, le brindarán mayor comprensión respecto a la investigación.

Relación entre educación, familia y religión

Sistema Familiar

La familia promueve la formación de las identidades genéricas que, adquiridas en esta primera infancia, son difícilmente modificables”. Incluso desde los momentos de la gestación, los padres y las madres actúan de manera diferente con sus deseos y expectativas antes de que haya nacido. Con el proceso de socialización familiar los nuevos miembros van aprendiendo el comportamiento que cada uno tiene que asumir en función de si es mujer u hombre [...] Desde edades muy tempranas, aprenden a que el hombre es el dominante frente a la mujer, creando así una relación de poder que les acompañará durante todo el crecimiento. “Estas identidades genéricas son jerarquizadas como corresponde al sistema de poder, pero también colaboran en la constitución de ese poder. Díaz (como se citó en Vega, 2015, p. 35)

Tipos de familia

Según Romero (2000) en su tesis titulada La familia de origen como generadora del rol sexual y la adquisición del género: su influencia en la relación de pareja los tipos de familia se clasifican en:

La familia consanguínea: es la primera forma de familia, en el cual se permitía el matrimonio entre hermanos, pero no entre padres e hijos.

La familia punalúa: Esta se derivó de la familia consanguínea y es la forma más clásica del matrimonio por grupos, donde se prohíben las relaciones sexuales entre padres e hijos.

La familia sindiásmica: En el cual el varón tiene derechos de libertad y la mujer no.

La familia monogámica: Es considerada como el tipo de familia que prevalece en las civilizaciones en donde predomina la autoridad paterna, se prohíbe la infidelidad conyugal, de ambos conyugues y se establece un contrato de matrimonio. (p.05)

Para Durkheim (1922) la educación es un proceso sucesorio cultural de una generación a otra, es decir, de las generaciones adultas a las generaciones jóvenes. Por lo tanto, la familia y la escuela desempeñan papeles importantes en el proceso de enseñanza. En su libro *Educación y Sociología* afirma:

En cada uno de nosotros existen dos seres que, aun cuando inseparables a no ser por abstracción, no dejan 'de ser distintos. El uno, está constituido por todos los estados mentales que no se refieren más que a nosotros mismos y a los acontecimientos de nuestra vida privada: es lo que se podría muy bien denominar el ser individual. El otro, es un sistema de ideas, de sentimientos y de costumbres que expresan en nosotros, no nuestra personalidad, sino el grupo o los grupos diferentes en los que estamos integrados; tales son las creencias religiosas, las opiniones y las prácticas morales, las tradiciones nacionales o profesionales, las opiniones colectivas de todo tipo. Su conjunto constituye el ser social. El formar ese ser en cada uno de nosotros, tal es el fin de la educación. (Durkheim, 1922, p.60)

El primer ser está referido al yo como ser único dentro de la sociedad y el segundo ser, aborda aspectos más colectivos. Para Durkheim las instituciones son todas las creencias y todos los modos de conducta instituidos por la colectividad. En otras palabras, los órdenes institucionales desde la familia hasta la religión. El percibe la institución social externa al individuo y considera que influye directamente en el individuo. Las instituciones son hechos sociales, son modos de pensar y de sentir. Son una producción colectiva que el individuo interioriza y estampa en su conducta.

Las instituciones son mecanismos de orden social y cooperación que pretenden regular los modos de actuar de un grupo determinado. Teniendo en cuenta que las mujeres socioculturalmente han sido un grupo relegado a roles de exclusión.

La institución familiar es la primera en determinar normas que guiaran la actividad femenina la cual podría reducirse, en algunos casos, a roles como ama de casa, asistente del hogar, secretaria y madre. Seguidamente, la institución religiosa legitima dichas normas. Sin embargo, en algunas sociedades no ocurre de dicha forma, dado que rompen con el paradigma familiar/tradicional de crianza, educación y visión religiosa por ser sociedades más avanzadas como las nórdicas o europeas.

Conviene subrayar que los roles mencionados anteriormente no están estrechamente ligados a una connotación peyorativa. Sin embargo, varias mujeres aspiran a desempeñar roles mayoritariamente ocupados por hombres. En el caso de las mujeres que laboran en los espacios institucionales, el contexto de cada mujer es diferente, aunque el factor común se deriva de la ruptura de los roles asignados tradicionalmente en sus hogares por las generaciones viejas y adultas.

En las sociedades se manifiestan tres generaciones que difieren en cuanto a modos de pensar, conducirse y percibir; las cuales se encuentran inmersas en los hechos sociales y en la educación. De esta forma, la presión ejercida sobre las generaciones jóvenes por parte de las generaciones más viejas demuestra cómo, a través de un proceso educativo, modifican las conductas: la generación que discrepa a los abuelos, la generación imperante de adultos o los progenitores y la generación de los hijos o los jóvenes.

En palabras de Burin (2010) en el capítulo doce del libro *la familia y las instituciones educativas. Sus relaciones desde una perspectiva de género*:

La familia nuclear, compuesta de padre, madre e hijos, y su traslado al entorno urbano, como ya lo he analizado ampliamente a lo largo de este texto, se transformó en una institución básicamente afectiva y relacional, la esfera personal e íntima de la sociedad. En este contexto comenzó el fenómeno de diferenciación de la crianza y la educación de los niños, a partir de su reconocimiento de los niños como seres con necesidades educativas específicas. (p.289)

Los progenitores, a través de sus propios comportamientos, profesiones e intereses, son paradigmas de los estereotipos de género. Por tal motivo, los padres

reproducen los comportamientos estereotipados de género en sus hijos. Existen pruebas considerables, comúnmente originarias de los estudios estadounidenses, en donde se demuestra que los progenitores tratan a varones y mujeres diferente e incluso, les obsequian a sus hijos juguetes según su sexo. Es decir, los padres clasificaron lo que debía ser para los niños (carros, pistolas de agua, pelotas de fútbol, guantes de béisbol) y lo que debía ser para las niñas (juegos de cocina, muñecas con características físicas particulares¹, peluches, maquillaje, la casa y las partes de la casa, artículos de limpieza y los muñecos bebés) Incluso, vistieron los juguetes con colores de género específicos: azul, verde, morado, rosado.

Esta selección estimula la construcción de roles. Sin embargo, la construcción de roles, en este sentido, es limitada. Los juegos de construcción, ejército, policía, deportes, conciernen a los roles de los hombres en la sociedad cuya esencia debe demostrar fuerza. Asimismo, los juegos de cajeras, secretarias, veterinarias y principalmente el de ser madre, atañen a los roles que las mujeres poseen cuya esencia entraña sensibilidad. En el caso del último rol, la maternidad ha sido entendida como un elemento fundamental en la esencia femenina, lo cual ha provocado que se relacione la palabra mujer con el hecho de ser madre. Sin embargo, desde una posición feminista, esta postura ha sido debatida, ya que se considera inexistente la relación mencionada anteriormente, pues esta se entiende como una representación cultural. Siguiendo la lógica de Beauvoir (1949) *no se nace mujer, se llega a serlo*.

Al respecto, Romero (2000) en su tesis titulada *La familia de origen como generadora del rol sexual y la adquisición del género :su influencia en la relación de pareja*,

Define el género como una red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores y conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres como producto de un proceso histórico en construcción social. Esto significa que es la transmisión y aprendizaje de normas que informan a la persona acerca de lo obligado, lo prohibido y lo permitido. La asignación o rotulación de género se hace

¹ Existe un sistema de dominación de consciencias en donde se impone la blanquitud. Un universo absoluto en donde todo aquel individuo blanco, rubio, ojos claros, posee buenos modales, excelente moral, es pulcro, limpio y tiene clase. Este tipo de consideraciones responden a la reproducción de pensamientos modernos resultado de una sociedad identitariamente marginada.

a partir de una diferencia sexual biológica (genitales externos del recién nacido), pero deriva o se traduce en una serie de inequidades sociales, que implican subordinación de un género (femenino) frente al otro (masculino) (p.23)

El autor plantea que el rol de género está conformado por el conjunto de reglas y preceptos heredados por los patrones socioculturales para entender el concepto de masculino y el concepto de femenino. Dicho de otra manera, los patrones socioculturales reproducen concepciones limitadas acerca de hombres y mujeres.

Tales patrones socioculturales se edifican desde la educación religiosa. Dado que la religión viene a condicionar el modo de conducirse de mujeres y hombres. Como Durkheim en el hecho social mencionó, el yo en sociedad es aquel que recibe una influencia externa o inculcación de esas normas de conducirse, y el yo interno es aquel que interioriza esas normas y, posteriormente las reproduce, es decir, se institucionaliza a través de costumbres y tradiciones difícilmente modificables en el espacio mental.

Desde la perspectiva de Castillo (1984):

La iglesia, además de ser una realidad sobrenatural para el creyente, es también una institución social. Lo cual quiere decir que el cristianismo, al ser vivido, tiene siempre lugar en una sociedad determinada, y es inevitable que en tal sociedad el sistema de ideas y de valores del cristianismo se traduzca en formas concretas de pensamiento y de acción. (p.202)

Las instituciones nacen de la necesidad del ser humano de estructurar el conjunto de ideas en una estructura que regula la vida diaria y los patrones de conducta de los individuos que convergen en sociedad. Para posteriormente introducir a los nuevos individuos en sociedad a un conjunto de ideas preestablecido o estructurado.

Al hablar acerca de legitimación se habla de una relación entre las instituciones religiosas y la sociedad. Para ello Castillo (1984) define el concepto de legitimación como un conocimiento socialmente objetivado, que sirve para justificar el orden social. Dicho de otra manera, la legitimación es la respuesta a cualquier pregunta sobre el porqué de tantas y tantas realidades de facto se dan en nuestra sociedad y están institucionalizadas en un determinado grupo social. (p.207)

La religión legitima el modo de pensar y de actuar de sus miembros. La interiorización de la religión en el espacio mental condiciona la forma en que las mujeres se relacionan con sus padres y esposos, en diversos ámbitos de sus vidas. El mensaje de la religión algunas veces es tergiversado y encarnado de diferentes formas, se ha utilizado incluso para justificar varias formas de violencia contra la mujer.

Desde una perspectiva más sociológica, Bourdieu (1979) aborda la temática de las instituciones y su relación en el espacio mental y social en su libro *la distinción* define el habitus² como estructura estructurante que organiza las prácticas y la percepción de las prácticas, el habitus es también estructura estructurada: el principio de división en clases lógicas que organiza la percepción del mundo social es a su vez producto de la incorporación de la división de clases sociales. Así mismo, el autor relaciona dos maneras de entender el habitus. A juicio de Giménez (2002) primero, el de la inculcación de un arbitrario cultural y el de la incorporación de determinadas condiciones de existencia. La inculcación, tal como es analizada en la reproducción, supone una acción pedagógica efectuada dentro de un espacio institucional (familiar o escolar). La incorporación, en cambio, remite a la idea de una interiorización, por parte de los sujetos, de las regularidades inscritas en sus condiciones de existencia. (p.05)

Entonces, podría asegurarse que, la incorporación es el habitus-hábito o estructura estructurada porque corresponde al conjunto de prácticas y modos de pensar, respecto a la posición social, que se tornan en costumbres debido a la frecuencia de repetición en un espacio-tiempo específico. Análogamente, la inculcación es el habitus-habitud o estructura estructurante, las acciones y modos de pensar únicamente adquieren sentido en una clase social determinada y en un contexto particular. Asimismo, el habitus permite identificar a los agentes a través de indicios. En consecuencia, se revelarían los distintos capitales que posee un individuo. Así

² Bourdieu define al habitus como el sistema de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas para funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos.

pues, el sujeto forma parte de un entorno, de un habitad, según los recursos existentes en el habitad, se construye un habitus y un modo de pensar el habitus.

Por supuesto que, siempre habrá una clase social dominante que determine las condiciones de existencia a través de la producción de estructuras o habitus. Lo mismo sucede con el predominio del pensamiento androcentrista. Al hablar de servidor público, las personas asocian el rol mayoritariamente ocupado por hombres. Para la sociedad en general, es inconcebible la idea de una mujer servidora pública empoderada porque como se ha abordado previamente, las configuraciones mentales se construyen desde el primer agente de socialización: la familia. Posteriormente, los estereotipos de género que niñas y varones traen de sus hogares, se reproducirían.

Por otra parte, Burin (2010) aborda la cuestión de la desigualdad manifestada en el ámbito educacional al momento de ofertar individuos con capacidades diferenciadas, en respuesta a la demanda de una sociedad con una elevada división sexual del trabajo.

Los primeros estudios desde la perspectiva del género en la educación se centraron en las diferencias cuantitativas que imponía el sistema educativo, o sea qué cantidad de mujeres en relación con los varones accedían a los diversos niveles educativos. Luego, con el aumento de la cantidad de mujeres en todos. Los niveles, fenómeno que se produjo a partir de 1960 en casi todos los países occidentales, se comenzaron a analizar las desigualdades cualitativas. (pp. 291-292)

La autora indica como desde los años 60, las mujeres eran un simple número y posteriormente se les reconoció un status determinado en la sociedad, pero esa posición les hacía susceptibles a la discriminación del sistema. La sociedad, resulta ser en palabras de Pierre Bourdieu, una *estructura estructurante estructurada*.

Es así como se demuestra que el sistema educativo responde a la existencia del sexismo o diferenciaciones de género, estableciendo condiciones distintas desde tiempos pasados, entre hombres y mujeres. Los sujetos son producto de una serie de contextos discursivos que determinan su establecimiento en la sociedad.

Género y sus implicancias

Género

El Género puede ser definido como una categoría dinámica, construida socialmente, que tiene como base las diferencias sexuales biológicas. A partir de estas diferencias se determinan los papeles sociales de hombres y mujeres. El género es construido en un cuerpo que tiene un sexo definido y al que se le atribuyen características psicológicas, sociales y económicas, lo que resulta en acciones y comportamientos específicos, que casi siempre se traducen en relaciones de poder unilaterales dominación masculina vs. Sumisión femenina. Figueroa & Liendro, 1995; Scott, 1996; Szasz, 1999 (Como se citó en Hardy & Jiménez, 2001, p.79)

Igualdad de género

Por igualdad de género se entiende una situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades, u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social, y de controlarlos. El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida. La igualdad de género consiste en la condición equivalente en el goce efectivo de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de mujeres y hombres sin discriminación alguna. Se entiende por igualdad real la superación de la brecha entre lo que establece la ley y la realidad que se vive por las situaciones de hecho en todos los ámbitos de la sociedad. (Corte Suprema de Justicia, 2010, p.32)

Equidad de género

De acuerdo con la Corte Suprema de Justicia (2010) la equidad de género se refiere al trato justo de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, ya sea con un trato equitativo o con uno diferenciado pero que se considera equivalente por lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades [...] La equidad de género reconoce las diferencias existentes entre hombres y

mujeres, pero sin que esto se convierta en una razón para la discriminación entre unos y otras (p.33)

Se refiere al principio conforme el cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad a los bienes y servicios brindados por la sociedad de acuerdo a sus intereses y necesidades. La equidad de género significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control, beneficio de bienes y servicios de la sociedad; así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida: social, económicos, culturales y políticos.

Dimensión sociocultural del género

Comprende el conjunto de normas y valores elaboradas por cada grupo social para integrar y cohesionar a sus miembros entre sí, asignándoles determinados roles y estatus sociales en el seno del mismo grupo. La fuerza integradora y cohesiva de las normas y valores reside en el hecho de ser esquemas estandarizados y compartidos por todos o por la mayoría de los miembros del grupo. Desde su más tierna edad, hombres y mujeres interiorizan aquellas normas y valores, a la vez que se apropian de sus correspondientes roles y estatus de género, mediante procesos de socialización que se llevan a cabo a lo largo de la vida de todo individuo, desde su nacimiento hasta el momento de su muerte. Esto hace posible que cada individuo sea adscrito como miembro de un determinado grupo social, lo que implica que él tenga que ser excluido de otro u otros grupos sociales: es la lógica de la inclusión y la exclusión grupal.

Estas adscripciones y exclusiones grupales, reguladas por el conjunto de normas, valores, roles y estatus de cada grupo, se transmiten de una generación a otra al interior del mismo grupo y se perpetúan en el tiempo mediante mecanismos de control y negociación, a no ser que la intensidad y las formas de los conflictos existentes demande la creación de nuevos mecanismos de control y de negociación social. Cuando esto último ocurre, se abren las posibilidades para el surgimiento y

la instauración de normas y valores disidentes y alternativos, cuyos portadores y promotores son los nuevos grupos sociales emergentes, quienes reclaman para sí la asignación de nuevos roles y estatus. (Corte Suprema de Justicia, 2010, p.25)

Aunque, por otro lado, el género es una idea o constructo histórico que el cuerpo asume como si fuera su forma natural. Esto no significa negar la facticidad biológica o fisiológica del cuerpo, sino poner el acento en el significado que el cuerpo –en toda su facticidad– viene a asumir dentro del contexto de la experiencia histórica. Ser mujer no depende solamente de nacer hembra, sino de llevar a cabo un proceso de enculturación por el cual se asume y corporiza la idea histórica y las significaciones culturales de «la mujer». (Uzín, 2013, p.59)

Rol de género

El aprendizaje y el contacto con los roles de género, su significado y su asimilación en conjunto, corresponde a las experiencias sociales primarias del ser humano, a su socialización primaria y, en definitiva, al primer aprendizaje acerca de los roles sociales. Como tal experiencia social primaria del ser humano se inserta en unas condiciones de socialización y asimilación que se caracterizan en un altísimo grado por procesos difusos, afectivos, no conscientes y semiconscientes. De ahí que hemos de pensar en las dificultades enormes que entraña una modificación consciente y racional de la conducta, así como de las pautas de comportamiento de género. Justamente este último extremo, es decir, el de una transformación consciente y racional de la conducta del género, es el que observamos en relación con las nuevas definiciones de los roles femenino y masculino. (Radl, 2001, p. 191)

Transversalización de género

La transversalización del enfoque de género responde a un proceso de evaluación de las implicaciones que cualquier acción política o programa planificado en todas las áreas y en todos los niveles- tiene para las mujeres y hombres de forma

diferenciada. Constituye una estrategia para hacer que todas las necesidades y experiencias de mujeres y hombres sean una parte integral del diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, iniciativas y programas, asegurando que mujeres y hombres se benefician de manera equitativa de los procesos del desarrollo. (Casas Varez, 2017,p.07)

Ámbito sociopolítico

Espacios políticos

Entendemos el espacio político como una totalidad contradictoria, donde la sociedad política no se separa de la sociedad civil, ni la esfera política se aísla de la esfera ideológico-cultural ni de la esfera económica, entonces el concepto de espacio político se enriquece incluyendo la subjetividad, las formas que los ciudadanos tienen de evaluar, sentir y percibir la política. (Camino & Mendoza, 2000, p.12)

Instituciones políticas

A juicio de Verdú (1959) Las instituciones políticas son entidades jurídico-sociales, es decir, están regladas, sistematizadas y coordinadas por normas jurídicas con eficacia social organizadora. Los estatutos jurídicos (Constitución, leyes, reglamentos, estatutos propios de cada institución), la costumbre y los usos sociales regulan su creación y funcionamiento. Cada institución cuenta con ciertas peculiaridades que le individualiza [...] Las instituciones políticas organizan, se sirven de instrumentos personales (agentes, funcionarios, empleados, auxiliares) y de instrumentos técnicos (oficios, poderes, facultades, funciones) para asegurar permanentemente el cumplimiento de la orientación política. (p,32-p,37)

Participación política

Con base a Fassler (2003) La participación social y política de las mujeres ha sido y es considerada como una estrategia central en la construcción de la equidad de

género y en la profundización de la democracia. En la última parte se analizan algunas de las dificultades y límites de la participación desarrollada por las mujeres y se plantean algunos de los desafíos del presente para avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía.

Participación Social

La participación social se refiere a los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas. Según Luis Serra Vázquez (2008) dice que:

El concepto de “participación” es definido como la “acción y efecto de participar”, es decir se trata de “tomar parte” personalmente de una actividad o de un programa (temporal), o “ser parte o miembro” de una organización o de una comunidad (permanente). Observamos que desde su definición encontramos variaciones significativas entre el participar coyunturalmente de una acción y el participar sistemáticamente de una institución social. Existen diferentes formas de involucrarse en una actividad o emprendimiento, así como hay distintos ámbitos de la vida social donde cabe a las personas “tomar o ser parte”. (p.14)

Protagonismo social

Según Perrotti (Como se citó en Ferreira, s.f.) El protagonismo implica una dimensión existencial inextricable. Significa resistencia, combate, enfrentarse a los antagonismos que produce el mundo físico y / o social y que afectan a todos. Significa tomar una posición de avanzada ante los obstáculos que amenazan a la especie (provocados por personas, animales, circunstancias, sentimientos, ideas, prejuicios, etc.).

En este sentido, (Ferreira, s.f.) el protagonismo es social, es decir, es una conducta, una postura, una forma de existencia que involucra a todos los ámbitos de la vida humana, en sus diversas dimensiones, incluida la cultural, entendiendo la cultura como producción humana, en la que si incluye el objeto de información.

Impacto social

Burdge y Vanclay (Como se citó en Morales & Roimapux, 2015, p.05) El estudio de impacto social puede definirse como el proceso de evaluación de las consecuencias sociales que pueden ser derivadas de acciones políticas, programas y del desarrollo de proyectos, en un particular contexto que bien puede ser nacional, estatal o local. El objetivo fundamental de la Evaluación de Impacto Social consiste en establecer las acciones de prevención, mitigación y control de los impactos negativos que sobre los grupos humanos relacionados, puedan ocasionar las afecciones sociales de actividades de desarrollo.

Marco Legal

Esfera Internacional

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

La República de Nicaragua al ser Estado Parte de la CEDAW, se compromete a tomar medidas concretas y efectivas para suprimir cualquier manifestación de discriminación contra las mujeres. Actualmente, el Ministerio de la Mujer se encarga de dar seguimiento al cumplimiento de la CEDAW. (Dirección de Relaciones Internacionales Parlamentarias, 2012)

Nicaragua aprobó y ratificó este instrumento jurídico internacional mediante Decreto Ejecutivo No. 789 del día 10 de Agosto de 1981. Publicado en La Gaceta No. 191 del día 25 de Agosto de 1981, quedando como Estado Parte de la CEDAW el día 27 de Octubre de 1981. Suscrito por Nicaragua el 17 de Julio de 1979. Se expidió el correspondiente Instrumento de Ratificación para su Depósito ante la Secretaría General de las Naciones Unidas en ocasión de celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague, Dinamarca.

CEDAW

Artículo 1 A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Dirección de Relaciones Internacionales Parlamentarias, 2012, p.05)

En este sentido surge la Ley No. 648, Ley de igualdad de Derechos y Oportunidades. Aprobada el 14 de Febrero del 2008. Con esta ley la mujer nicaragüense tiene un instrumento jurídico que garantiza y promueve la igualdad y

equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres. (Dirección de Relaciones Internacionales Parlamentarias, 2012, p.04)

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. Instrumento Internacional, aprobado el 22 de mayo de 1956

Los Gobiernos representados en la Novena Conferencia Internacional Americana,

Considerando:

Que la mayoría de las Repúblicas Americanas, inspiradas en elevados principios de justicia, ha concedido los derechos políticos a la mujer;

Que ha sido una aspiración reiterada de la comunidad americana equilibrar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos políticos;

Que la Resolución XX de la VIII Conferencia Internacional Americana expresamente declara:

Que la mujer tiene derecho e igual tratamiento político que el hombre.

Que la Mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre;

Que el principio de igualdad de derechos humanos de hombres y mujeres está contenido en la Carta de las Naciones Unidas;

Artículo 1.-Las Altas Partes Contratantes convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

El Presidente de la República, La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todas sus partes la adhesión a la Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el 31 de Marzo de 1953 así como la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer,

suscritas ambas en la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá del 30 de Marzo al 2 de Mayo de 1948.

Artículo 2º.- Esta Resolución deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

El Presidente de la República, decreta:

Primero: Se ratifica la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948.

Segundo: Someter dichas Convenciones a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Los convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado de Nicaragua Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU el 10 de diciembre de 1948, Nicaragua ha firmado y ratificado un conjunto de Tratados Internacionales que disponen la implementación de políticas activas en defensa de los derechos de la niñez, la adolescencia y la mujer. 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) Se trata de una declaración adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948, en París. Constituye el documento macro que regula las relaciones jurídicas y sociales sobre la base de un conjunto de derechos humanos universales, aplicables a todos los seres humanos. Proclama en su Art. 1 el siguiente principio universal: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Y precisa: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión,

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por su sigla en inglés)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, por su sigla en inglés)

- Convención Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre (CADH)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Declaración de Beijing).
- Convención Belém Do Pará 994)
- Convenio N° 3 sobre la Protección de la Maternidad (1919)
- Convención de los Derechos del Niño y la Niña (CDN)
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores

Esfera Nacional

La Constitución Política y sus reformas incorporadas (2014)

La investigación se sustenta a través de las bases legales que rigen Nicaragua, siendo La Constitución Política y sus reformas incorporadas (2014) la carta fundamental de la República.

En su artículo 27 estipula que “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social”.

Asimismo, en el artículo 48, Se establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer.

A manera de fortalecer la equidad de género en el país, se han creado leyes, planes, políticas y programas cuya finalidad es promover la participación de las mujeres en los espacios políticos institucionales.

Programa Histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional (1969)

Del capítulo VII. Emancipación de la mujer:

La Revolución Popular Sandinista abolirá la odiosa discriminación que la mujer ha padecido con respecto al hombre; establecerá la igualdad económica, política y cultural entre la mujer y el hombre.

- Extenderá a la madre y al niño atención especial.
- Eliminará la prostitución y otras lacras sociales, con lo cual elevará la dignidad de la mujer.
- Pondrá fin al régimen de servidumbre que padece la mujer y que se refleja en el drama de la abandonada madre trabajadora.
- Establecerá el derecho a igual protección de las instituciones revolucionarias para los niños nacidos fuera de matrimonio.
- Establecerá círculos infantiles para el cuidado y atención a los hijos de las trabajadoras.
- Establecerá dos meses de ausencia por maternidad antes y después del parto para las mujeres que trabajan.
- Elevará el nivel político, cultural y vocacional de la mujer, mediante su participación en el proceso revolucionario.

Política Nacional de Género (Política de Género del Poder Legislativo, 2013)

La equidad de género y el empoderamiento de las mujeres se han convertido en parte integral de la agenda política, legislativa y de desarrollo humano, en el contexto internacional, donde se consideran el centro del progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La equidad de género significa que mujeres y hombres se benefician de sus plenos derechos y gozan de las mismas responsabilidades y oportunidades; significa además justicia política,

económica y social de forma imparcial y en las mismas condiciones para mujeres y hombres.

En su proceso de modernización, la Asamblea Nacional refleja las demandas de igualdad y de equidad propias de los parlamentos sensibles al género. El principio de igualdad de género consiste, en que tanto mujeres como hombres, tienen igual derecho a participar en estructuras y procesos de toma de decisión sin discriminación. El principio de equidad de género, requiere de acciones positivas, un trato diferenciado para mujeres y hombres con el propósito de acortar las brechas discriminatorias existentes en la sociedad; logrando la equiparación de oportunidades y el desarrollo humano pleno y liberador para mujeres y hombres.

La política de género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, establece que la igualdad entre hombres y mujeres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la implementación de la democracia representativa y participativa para la construcción de una sociedad justa y desarrollada socioeconómicamente.

La equidad de género en la práctica se ve reflejada en cuatro puntos:

- Reconociendo el liderazgo de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida.
- Fomentando relaciones de respeto entre mujeres y hombres, con reconocimiento de esos espacios que todas y todos merecemos, que debemos continuar consolidando y desarrollando.
- Reconociendo que las mujeres aportan a la economía del país, esto les ha permitido acceder a recursos productivos, crediticios, bienes, servicios y tecnología.
- Integrando a las mujeres como protagonistas de programas socioeconómicos tales como: Usura cero, Hambre cero, Plan techo, entre otros.

El marco jurídico de la presente Política de Género está conformado tanto por las normas nacionales que regulan específicamente al Poder Judicial de Nicaragua como por los convenios internacionales reconocidos y ratificados por el Estado de Nicaragua que tutela derechos de las mujeres, así como por la legislación nacional existente en esta materia. (Corte Suprema de Justicia, 2010, p.35)

Programa Nacional de Equidad de Género (Decreto N° 36. Programa Nacional de Equidad de Género, 2006)

El Programa Nacional de Equidad de Género (PNEG) es el producto de un proceso y una combinación de factores positivos, que, desde el Gobierno, liderado por el Instituto Nicaragüense de la Mujer, en alianza con otras instituciones del Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional, específicamente la Comisión Interagencial de Género, trabajan por el desarrollo de la equidad de género en Nicaragua. En el Capítulo I se especifica el Objetivo General del Programa:

El objetivo general del Programa es impulsar la equidad de género entre las mujeres y hombres nicaragüenses durante el quinquenio 2006-2010. Es decir, el Programa busca contribuir para crear condiciones que generen mejoras de la equidad de género en áreas tales como la erradicación de la violencia, la educación, la salud, el empleo y el acceso y control a los recursos económicos productivos y la participación política; como objetivos impostergables de una estrategia nacional de desarrollo económico y humano sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021)

“El PNDH estipula la Equidad de Género como uno de sus ejes primordiales, siendo el objetivo principal impulsar la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo del país.” (Asamblea Nacional, 2017)

III. Equidad de género

- Continuar promoviendo liderazgo y protagonismo de las mujeres para su integración y participación en los ámbitos económico, político y social.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley en cuanto a la equidad de género en puestos de dirección en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios, así como en las remuneraciones, trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y comerciales.
- Promover desde la educación y las leyes la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, las prácticas abusivas, la discriminación familiar, laboral y social.

Código de Familia ley 870 (2014)

En el Capítulo I, disposiciones Generales, artículo 10 Ámbito de aplicación, esta ley establece el régimen jurídico de la familia y sus integrantes. Así como comprende las relaciones jurídicas intrafamiliares, las de ésta con terceros y las entidades del sector público y privado vinculadas a ella. Las instituciones que regula son las derivadas de las relaciones familiares y los efectos jurídicos que de ellas surjan. El presente Código de Familia, se aplicará en todas las demandas que en materia de familia estén contenidas en el mismo.

De la misma manera, se mencionan los principios rectores que la ley entraña, a saber:

- a) La protección, desarrollo y fortalecimiento de la familia es obligación del Estado, la sociedad y los miembros que la integran a través de los vínculos de amor, solidaridad, ayuda y respeto mutuo que debe existir entre sus integrantes para lograr una mejor calidad de vida;
- b) La protección integral de la familia y todos sus miembros en base al interés superior de los mismos;
- c) La protección priorizada a la jefatura familiar femenina, en los casos de las madres cuando éstas sean las únicas responsables de su familia;

- d) La protección por parte de las Instituciones del Estado contra la violencia intrafamiliar, que se pudiera ejercer en las relaciones familiares;
- e) Promover y proteger la paternidad y maternidad responsable;
- f) Promover y proteger la constitución de la vivienda familiar;
- g) La igualdad de derechos, deberes y oportunidades en las relaciones del hombre y la mujer, mediante la coparticipación en las responsabilidades familiares, entre los hijos e hijas, así como la responsabilidad conjunta entre los miembros de la familia. Corresponde a éstos desarrollar valores como: amor, solidaridad, respeto, ayuda mutua, responsabilidad e igualdad absoluta;
- h) La igualdad y protección del matrimonio y de la unión de hecho estable por parte de las Instituciones del Estado;
- i) Los procedimientos establecidos en este Código se tramitarán de oficio y atendiendo el interés superior de la niñez y la adolescencia y el tipo de relaciones que regula, entendiéndose como, interés superior del niño, niña y adolescente, todo aquello que favorezca su pleno desarrollo, físico, psicológico, moral, cultural y social, en consonancia con la evolución de sus facultades que le beneficien en su máximo grado y en especial el reconocimiento, vigencia satisfacción y disfrute de sus derechos, libertades y garantías de forma integral; y
- j) La protección y respeto a la vida privada y a la de la familia.

Código Del Trabajo de Nicaragua (1996)

En el libro primero derecho sustantivo, título preliminar principios fundamentales, XI La mujer y el hombre son iguales en el acceso al trabajo y la igualdad de trato de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República.

En el Título VII del trabajo de las mujeres capítulo i de las mujeres trabajadoras Artículo 138.- La mujer trabajadora gozará de todos los derechos garantizados en

este código y demás leyes sobre la materia en igualdad de condiciones y oportunidades y no podrá ser objeto de discriminación por su condición de mujer. Su salario estará de acuerdo a sus capacidades y al cargo que desempeñe.

Ley 40: Ley de Municipios (2012)

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 de 17 de agosto de 1988. En el Título I De los Municipios, Capítulo I Disposiciones Generales, artículo 1 estipula: El Municipio es la unidad base de la división político administrativa del país. Se organiza y funciona a través de la participación popular para la gestión y defensa de los intereses de sus habitantes y de la nación. Son elementos esenciales del Municipio: el territorio, la población y el gobierno.

Asimismo, en el artículo 2 manifiesta, “La autonomía municipal es un principio consignado en la Constitución Política de la República de Nicaragua para el ejercicio de la democracia mediante la participación libre y directa del pueblo.”

Esta se expresa en:

- 1) La elección directa de sus autoridades por el sufragio universal, igual, directo, libre y secreto.
- 2) La creación de unas estructuras administrativas y formas de funcionamiento, en concordancia con la realidad de cada Municipio.
- 3) La capacidad de gestionar y disponer de sus recursos y en la existencia de un patrimonio propio del cual tienen una libre disposición de acuerdo con la ley.
- 4) El ejercicio de las competencias que esta ley atribuye al Municipio, con el fin de satisfacer las necesidades de la población.

En el Título II De las Competencias, artículo 9, expresa, “Las competencias municipales se ejercerán procurando la coordinación interinstitucional, respetando los mecanismos e Instrumentos de planificación física y económica del Estado e impulsando la inserción del Municipio en los mismos.”

Finalmente, en el Capítulo III De la Organización Municipal artículo 18 estipula, “El gobierno y la administración de los municipios corresponde a un Concejo Municipal, el cual tiene carácter deliberante, normativo y administrativo. El Concejo estará presidido por un Alcalde elegido de su seno.”

Asimismo, en el artículo 19, destaca, “El Concejo Municipal será elegido por el pueblo, mediante el sufragio universal, igual, directo, libre y secreto de acuerdo a la Ley Electoral. El gobierno de los municipios gozará de autonomía, sin detrimento de las facultades del gobierno central.”

Ley 331: Ley Electoral con Reformas Incorporadas (2021)

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 81 del 05 de mayo de 2021

En el artículo 1 se estipulan las atribuciones de la presente ley.

Artículo 1 La presente Ley es de carácter constitucional y regula:

a) Los procesos electorales para las elecciones de:

- 1) Presidente y Vice-Presidente de la República.
- 2) Diputados ante la Asamblea Nacional.
- 3) Diputados ante el Parlamento Centroamericano.
- 4) Miembros de los Consejos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica.
- 5) Alcaldes y Vice-alcaldes Municipales.
- 6) Miembros de los Concejos Municipales.

Las resoluciones que se dicten sobre los asuntos relacionados en cualquiera de los seis numerales anteriores, no serán objeto de recurso alguno, ordinario ni extraordinario.

b) Las consultas populares que en forma de plebiscito o referendo se convoquen en su oportunidad.

- c) El ejercicio del derecho ciudadano de organizar partidos políticos o afiliarse a ellos con la finalidad de participar, optar y ejercer el poder.
- d) La obtención y cancelación de la personalidad jurídica de los partidos políticos y la resolución de sus conflictos.
- e) El derecho ciudadano de constituir partidos políticos regionales, exclusivamente para participar en los procesos regionales electorales de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica.
- f) Cuestiones relativas al funcionamiento administrativo de los organismos del Poder Electoral, de conformidad al procedimiento establecido en la presente Ley.

En el artículo 82, Título VI De la Presentación de Candidatos, Capítulo II Disposiciones Generales establece: Los partidos políticos o alianzas deberán presentar candidatos y candidatas en todas las circunscripciones de la elección en que participen.

Las listas que presenten para cada circunscripción deberán necesariamente tener el número total de candidatos y candidatas, con la salvedad de las elecciones municipales en las que se exigirá la inscripción de candidatos y candidatas al menos el ochenta por ciento de los municipios e igualmente al menos el ochenta por ciento del total de las candidaturas.

No se aceptará la inscripción de ciudadanos o ciudadanas para más de un cargo en una misma elección.

Los partidos políticos o alianzas de partidos que participan en las elecciones municipales, de diputados y diputadas de la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano, deberán presentar en sus listas de candidatos un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres ordenados de forma equitativa y presentada de manera alterna.

Ley 648: Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008)

Esta ley incorpora las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción suscrito en Viena (1993), en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en la Conferencia de Beijing (1995) y las concernientes a los derechos humanos de las niñas y los niños. Declara que, a pesar de no ser vinculantes, el Estado tiene la obligación de su promoción, ejecución y seguimiento.

La Ley se fundamenta en los principios de igualdad, equidad, no discriminación y no violencia. Concibe la no violencia y el derecho a la vida como un derecho de la mujer y define el concepto de violencia contra la mujer como toda acción u omisión, basada en su género. Define además la violencia física y psicológica y reconoce que la misma acontece en el ámbito público y privado.

Reconoce que las desigualdades de género impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales y que los derechos humanos de las mujeres son integrales e indivisibles. Expresa de manera explícita la erradicación de las inequidades entre hombres y mujeres. La Ley obliga al Estado a implementar políticas públicas con un enfoque de género, de forma que se garantice el ejercicio efectivo de la igualdad real entre hombres y mujeres. (Corte Suprema de Justicia, 2010, pp.43-44)

Artículo 1 Es objeto de la presente Ley promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres; establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo en la igualdad real, en la aplicación de la norma jurídica vigente de mujeres y hombres, para asegurar el pleno desarrollo de la mujer y establecer los mecanismos fundamentales a través de los cuales todos los órganos de la administración pública y demás Poderes del Estado, gobiernos regionales y municipales garantizarán la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

Igualmente, en el artículo 2 determina que “La presente Ley se fundamenta en la igualdad, equidad, justicia, no discriminación y no violencia, así como el respeto a la dignidad y la vida de las personas”

Art. 5 Los órganos de administración de los Poderes del Estado, empresas e instituciones del sector público, incluso las de régimen mixto, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las municipalidades y las instituciones de creación constitucional tienen la obligación de diseñar, formular, implementar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas, planes programas y proyectos que hagan posible la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el disfrute, goce y ejercicio de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales universales e inalienables, en condición de igualdad real.

En cuanto a la integración de las mujeres en el ámbito político, en su artículo 8 establece: los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las municipalidades y las instituciones de creación constitucional garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos, incluidos entre otros, el derecho al voto, la elegibilidad, el acceso a las instancias, niveles de poder y toma de decisiones, así como la libertad para organizarse, de participar y demás garantías civiles y políticas.

Art. 10 Los partidos políticos y otras organizaciones electorales legalmente establecidas, de conformidad con el numeral 2) del artículo 63 de la Ley No. 331 "Ley Electoral", deberán incluir en sus Estatutos Internos, una disposición que asegure la mayor participación democrática en los procesos de elección de sus autoridades y de candidatos y candidatas para las diferentes elecciones, la participación efectiva y la no discriminación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones.

Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo (2013)

Art. 36. Absorción del Instituto Nicaragüense de la Mujer

El Instituto Nicaragüense de la Mujer, a partir de la entrada en vigencia de la presente reforma, será absorbido por el Ministerio de la Mujer, lo que significa para todos los efectos, que el Ministerio de la Mujer es sucesor sin solución de continuidad de dicho instituto.

El Instituto Nicaragüense de la Mujer, es la estructura orgánica y funcional que constituirá la base para el Ministerio de la Mujer el cual estará encargado de formular, promover, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, asegurando su presencia activa en las etapas de elaboración, implementación y evaluación. Formular y proponer orientaciones para eliminar los elementos discriminatorios de las políticas y el desarrollo de una estrategia de información y comunicación social en apoyo a la mujer. Ejecutar programas para promover el desarrollo y protección integral de la mujer, incluyendo a las madres solteras, cabezas de familia o mujeres en cualquier situación de discriminación.

En todo el ordenamiento jurídico nicaragüense donde se diga Instituto Nicaragüense de la Mujer, deberá leerse: Ministerio de la Mujer. (Asamblea Nacional, 2013)

Ley 779 Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de reformas a la Ley 641 “Código Penal” (2014)

La ley fue publicada en La Gaceta, diario oficial, el 22 de febrero y comenzó a aplicarse el 22 de junio del mismo año. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación; establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar

y erradicar la violencia y prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder. (Asamblea Nacional , 2014)

Ley 475: Ley de Participación Ciudadana (2003)

Objeto de Ley: la presente Ley tiene por objeto promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultura, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativa establecido en la Constitución política de la República.

Arto. 5. Ejercicio de la participación ciudadana. “La participación ciudadana se ejercerá en el ámbito nacional, regional, departamental y municipal, de conformidad a lo establecido en la presente Ley, y sin prejuicios de otros mecanismos de participación ya existente”

Ley 40: Ley de Municipios con reformas incorporadas (2012)

Art. 19. El Alcalde o Alcaldesa, Vice Alcalde o Vice Alcaldesa y Concejales o Concejalas, serán electos por el pueblo, mediante sufragio universal, igual, directo, libre y secreto, de conformidad a la ley de la materia.

En el caso del Alcalde y Vice Alcalde, el binomio debe formularse bajo el principio de igualdad y equidad de género en el ejercicio del Poder Local, lo que significa que, uno de ellos, Alcalde o Vice Alcalde deberá ser mujer, guardando la proporcionalidad entre ambos géneros. Para ello, los partidos políticos y alianzas electorales deberán presentar en su lista de candidatos a Alcaldes y Vice Alcaldes, un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres.

Para el caso de Concejales Propietarios o Concejalas Propietarias, así como sus Suplentes, se deberá guardar la proporcionalidad en la conformación de los Concejos Municipales, de tal manera que deberán estar integradas por el cincuenta por ciento de mujeres, tanto como Concejalas Propietarias como Suplentes, para lo cual, en las candidaturas a las concejalías, tanto propietarias como suplentes, las listas presentadas por los partidos políticos o alianzas electorales, deberán estar conformadas por un cincuenta por ciento de mujeres y un cincuenta por ciento de hombres, ordenados de manera equitativa de modo tal, que el resultado de la elección, permita que las mujeres concejalas obtengan la mitad del número de concejalías del gobierno local en cada uno de los municipios. La integración de las listas y sus posiciones deberán ser presentadas de manera alterna en base al género.

Ley General de Deuda Pública, Ley No. 477 (2003)

En su Capítulo I, objetivo, ámbito de aplicación, régimen legal y definiciones se estipula en el Arto. 1. El objetivo de la presente Ley es regular el proceso de endeudamiento público, para asegurar que las necesidades financieras del Gobierno y sus obligaciones de pago se satisfagan al menor costo posible, en forma consistente con la adopción de un grado de riesgo prudente, determinando y asegurando la capacidad de pago del país de acuerdo con el comportamiento de las variables macroeconómicas relevantes.

Arto. 2. Estarán sujetas a las disposiciones de la presente Ley todas las instituciones del sector público que realicen operaciones de crédito interno y externo, así como también cuando requieran del aval o garantía del Estado para sus contrataciones de financiamiento interno o externo. Para los efectos de esta Ley el sector público comprende:

1. Poder Ejecutivo, conforme se define en el artículo 3 de la Ley 290, (Presidencia y Vice Presidencia de la República, Ministerios de Estado, entes gubernamentales

que pueden ser descentralizados o desconcentrados, bancos e instituciones financieras del Estado y entidades empresariales del Estado);

2. Los otros Poderes del Estado;
3. Alcaldías municipales; y
4. Consejos y gobiernos de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur.

En su Capítulo II, Estrategia Nacional de Deuda y Política de Endeudamiento Público

Arto. 12. Todas las instituciones del sector público deberán regirse por la Política de Endeudamiento Público, para preparar sus presupuestos anuales. La Política de Endeudamiento Público y el Presupuesto General de la República deberán ser consistentes entre sí y alineados con la Estrategia Nacional de Deuda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público velará por el cumplimiento de la Política de Endeudamiento Público y evaluará trimestralmente los resultados a fin de presentar a la consideración del Presidente de la República los ajustes necesarios para garantizar la consistencia de la misma con el Presupuesto General de la República.

Arto. 13. La Política de Endeudamiento Público será sometida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público al Presidente de la República, para su aprobación y publicación a más tardar el día 30 de julio del año anterior al año de vigencia de la misma.

Preguntas directrices

- ¿Cuáles son los factores que inciden en el protagonismo social de las mujeres de San Juan de Oriente y Villa El Carmen pertenecientes a las instituciones públicas?
- ¿Cómo influyen estos factores en el accionar protagónico de los sujetos de análisis?
- ¿Qué cargos poseen las mujeres en los espacios institucionales y qué responsabilidades desempeñan?
- ¿En cuál de los espacios institucionales existe mayor protagonismo de los sujetos de análisis?
- ¿Cuál es el impacto social del Eje de Equidad de Género del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) en la vida de los sujetos de análisis en ambos municipios?

Capítulo III

Marco Metodológico

La línea de investigación del presente trabajo se adscribe al área de Ciencias Sociales y Humanidades, en la línea de investigación Estado, Sociedad y Justicia, específicamente en la sub-línea Equidad Social, Población y Género. El género es una categoría relacional que no sólo permite ver que el género de una persona es construido, sino también que esa construcción expresa una estructura de poder. El estudio del rol de género dentro de la ciencia política considera variables como normas, costumbres, valores, leyes, cuyas esencias modifican el surgimiento de las subjetividades.

Paradigma de Investigación

El paradigma de investigación adecuado para esta investigación es el Interpretativo, a razón de que:

En el paradigma interpretativo, el investigador trata de descubrir el significado de las acciones humanas y de la vida social, dirige su labor a entrar en el mundo personal de los individuos, en las motivaciones que lo orientan, en sus creencias. Existe la propensión de traspasar la superficie para llegar al fondo, a lo que condiciona los comportamientos. (González, 2003, pp.130-131)

El Análisis inductivo se define como la “Inmersión en los detalles o en las especificidades de los datos para descubrir las categorías, dimensiones e interrelaciones; comenzando por explorar con preguntas auténticamente abiertas, en lugar de probar deductivamente hipótesis derivadas de la teoría.” (González, 2003, p.132) El inductivismo parte de lo particular a lo general. Si bien existe un Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) que se aplica en todo el territorio nicaragüense, esta investigación representa la esencia inductivista puesto que representa una población específica en un territorio específico, es decir, entre dos municipios que poseen contextos distintos, en espacios institucionales específicas (MINED, MINSA, MEFCCA, MIFAN, Alcaldía Municipal, Juzgado Municipal, Policía Nacional)

La selección del paradigma y del método de esta investigación, se realiza en base a los objetivos que persigue, puesto que, como objetivo general plantea comparar el protagonismo de las mujeres en los espacios institucionales en los municipios de San Juan de Oriente y Villa el Carmen. Igualmente, pretende caracterizar los factores que inciden en el protagonismo social de las mujeres, identificar las políticas de género existentes en los espacios institucionales de los municipios y finamente medir el impacto social del eje de equidad de género del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) en ambos municipios.

Enfoque

La naturaleza de la investigación es cualitativa. En palabras de Niño Rojas (2011)

La investigación cualitativa toma como misión recolectar y analizar la información en todas las formas posibles, exceptuando la numérica. [...] Propende por la comprensión integral de los fenómenos. Es interpretativa. Su método preferido es el inductivo [...] Sus técnicas preferidas son la observación, la entrevista, los diarios, los relatos biográficos y en muchos casos la encuesta. (págs. 30-31)

La selección del enfoque cualitativo para esta investigación estará ligada a la aplicación de técnicas como la observación participante y la entrevista profunda estructurada. Todas las técnicas perseguirán el paradigma interpretativo en donde el investigador estará inmerso para comparar el protagonismo social de las mujeres en los espacios institucionales en San Juan de Oriente y Villa El Carmen de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021)

Las técnicas cualitativas de investigación enfatizan la obtención de información referida, básicamente, a percepciones, sentimientos, actitudes, opiniones, significados y conductas. La complejidad de este tipo de técnicas de investigación requiere de una amplia variedad de estrategias de levantamiento y recolección de la información. (Gurdián-Fernández, 2007, p.190)

Tipo de estudio

El tipo de estudio es comparativo, que tiene como objetivo fundamental:

El objetivo fundamental del método comparativo consiste en la generalización empírica y la verificación de hipótesis [...] entre las ventajas que ofrece el método comparativo se cuentan el comprender cosas desconocidas a partir de las conocidas, la posibilidad de explicarlas e interpretarlas, perfilar nuevos conocimientos, destacar lo peculiar de fenómenos conocidos, sistematizar la información distinguiendo las diferencias con fenómenos o casos similares. (Gómez & de León, 2014,p.229)

La investigación es de carácter transversal debido al espacio/tiempo en que se ha ejecutado. Desde 2018 hasta 2021 en los municipios de Villa el Carmen y San Juan de Oriente. Así, pues, el tema del protagonismo social es un estudio realizado en un contexto determinado en donde las mujeres que integran los espacios institucionales, serán el objeto de estudio.

Como lo hace notar Elder, 1976; Lijphart, 1971 (Como se citó en Colino, 2009) en términos generales, este tipo de análisis consiste en la utilización sistemática de observaciones extraídas de dos o más entidades macrosociales (países, sociedades, sistemas políticos o subsistemas, organizaciones, culturas) o varios momentos en la historia de una sociedad, para examinar sus semejanzas y diferencias e indagar sobre las causas de estas. En consecuencia, el estudio establece las similitudes y diferencias-comparación- en cuanto al protagonismo social de las mujeres de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021).

Los sujetos de análisis son las mujeres pertenecientes a los espacios institucionales, a saber: MINED, MINSA, MEFCCA, MIFAN, Policía Municipal, Juzgado Municipal, Alcaldía Municipal. Para ello, se utiliza el criterio de selección que se basa en la inclusión, que según (Arias-Gómez et al., 2016) son todas las características particulares que debe tener un sujeto u objeto de estudio para que sea parte de la investigación. Estas características, entre otras, pueden ser: la edad,

sexo, grado escolar, nivel socioeconómico, tipo específico de enfermedad, estadio de la enfermedad y estado civil.

A su vez, los criterios de inclusión que se toman en cuenta para esta investigación son los siguientes:

- Sujetos de sexo femenino.
- Mujeres que pertenezcan únicamente al MINED, MINSA, MEFCCA, MIFAN, Policía Municipal, Juzgado Municipal, Alcaldía Municipal.
- Edades entre 20-60.
- Mujeres que se apropien protagónicamente de los espacios institucionales.
- Procedentes de Villa El Carmen y San Juan de Oriente.

Criterios de exclusión

- Sujetos de sexo masculino.
- Que no estén dentro de las instituciones MINED, MINSA, MEFCCA, MIFAN, Policía Municipal, Juzgado Municipal, Alcaldía Municipal.
- Edades menores de 20 o mayores de 60.
- Mujeres que no protagonicen los espacios institucionales.
- Procedentes de otros municipios.

Técnicas de recolección de la información

En toda investigación resulta primordial conocer las técnicas a utilizar. En este particular, se emplea la técnica de recolección de información, en las que se encuentran observación participante, revisión documental, grupos de enfoque y entrevistas a profundidad. Se hará uso de fuentes primarias, como libros, tesis y artículos académicos para la recolección de información.

Observación participante

La investigadora o el investigador hacen una inmersión en el contexto. Se introducen dentro del grupo de estudio y llegan a formar parte de él, de tal forma

que se tienen vivencias de primera mano que permiten comprender la situación o el comportamiento del grupo. (Gurdián-Fernández, 2007, p.198)

La observación participante se utiliza para elaborar descripciones sobre los acontecimientos, las personas y las interacciones que se observan, así como a partir de la vivencia, la experiencia y la sensación de la persona que observa. (Gurdián-Fernández, 2007, p.199) De esta manera, la Observación Participante se utiliza para obtener los datos, por ende el investigador se adentra en el colectivo, hecho o fenómeno observado para adquirir la información formando parte desde la raíz del objeto estudiado.

Revisión documental

La revisión documental permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos (metodologías de abordaje); establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados. (Valencia, 2018, pp.02-03)

Entrevista a profundidad

La entrevista en profundidad se caracteriza por ser de corte cualitativo y de tipo holístico³, en la que el objeto de investigación se constituye por la vida, experiencias, ideas, valores y estructura simbólica del entrevistado en el momento inmediato de la entrevista. Pretende ser un holograma dinámico de la configuración de la vida, conocimientos y pensamientos de un individuo fuera de su participación como actor

³ La holística se refiere a la manera de ver las cosas enteras, en su totalidad, en su conjunto, en su complejidad, pues de esta forma se pueden apreciar interacciones, particularidades y procesos que por lo regular no se perciben si se estudian los aspectos que conforman el todo, por separado.

social en una experiencia significativa, o de su posible relación con un tema particular determinado. (Gurdián-Fernández, 2007, p.199)

La entrevista a profundidad caracteriza los factores que inciden en el protagonismo social de las mujeres de San Juan de Oriente y Villa El Carmen.

Técnicas de interpretación de datos

Análisis de Contenido

Berelson (Como se citó en Abela, s.f,) sostiene que el análisis de contenido es “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”. Según esta definición el análisis de contenido ha de someterse a ciertas reglas. La “objetividad” se refiere al empleo de procedimientos que puedan ser utilizados por otros investigadores de modo que los resultados obtenidos sean susceptibles de verificación. La “sistematización” hace referencia a pautas ordenadas que abarquen el total del contenido observado. (p.02)

El trabajo utilizará el análisis de contenido como una técnica interpretativa de textos escritos o conversaciones sostenidas entre los sujetos. También se hará el análisis de contenido extrayendo información de fuentes como registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos. El denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente abre las puertas al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social. No obstante, este tipo de análisis se encuentra en la frontera de otras técnicas como el análisis lingüístico, el análisis documental, textual, de discurso y semiótico. En las páginas que siguen vamos a intentar delimitar su campo de actuación más específico. De tal manera, la investigación tomara en consideración la técnica de análisis del discurso.

Análisis del discurso

Partiendo de la aseveración realizada por (Bello, 2016) El Análisis del Discurso ha sido definido como un método, como una metodología y como una técnica del análisis. Estas diferencias pueden ser tanto terminológicas como epistemológicas. Los analistas del discurso admiten que el discurso es una forma de uso del lenguaje; e incluyen estos componentes esenciales: quién utiliza el lenguaje, cómo utiliza el lenguaje, por qué y cuándo utiliza el lenguaje. En consecuencia el discurso como suceso de comunicación es una caracterización que incorpora estos aspectos funcionales.

Las personas utilizan el lenguaje para comunicar ideas o creencias, expresar emociones y lo hacen como sucesos sociales complejos. Los participantes interactúan, por lo tanto, el discurso es una interacción verbal. En consecuencia en esta aproximación al concepto de discurso identificamos tres dimensiones importantes: el uso del lenguaje, la comunicación de creencias o cognición y la interacción en situación de índole social.

El Análisis del Discurso es a su vez un campo de estudio y una técnica de análisis; en tanto campos de estudio se destaca por su multidisciplinariedad y por la heterogeneidad de corrientes que confluyen en este. No solo está constituido por la convergencia de diferentes ciencias, sino que en el interior de estas interdisciplinas pueden converger corrientes distintas. En cada investigación, el problema de la heterogeneidad teórica se puede resolver mediante la observación de un criterio de pertinencia y rigor que guie la selección de las categorías apropiadas y el diseño de los procedimientos de análisis.

El Análisis del Discurso es una técnica de análisis muy precisa que resalta por su ductilidad. Por un lado puede ser utilizada por metodologías hipotético deductivas, inductivas y abductivas; en las primeras la instancia de la construcción teórica precede a la instancia de trabajo empírico, en las segundas, la instancia del trabajo empírico precede a la instancia de la construcción teórica; en la última ambas instancias se desarrollan paralelamente en un constante movimiento de ida y vuelta.

Por otro lado, puede formar parte tanto de estrategias cualitativas como cuantitativas. Esta dicotomía planteada como una separación de metodologías, métodos o paradigmas, puede simplificar la productividad de esta herramienta. (Bello, 2016,pp.01-02)

Capítulo IV

Análisis y Discusión de Resultados

1. Contexto

1.2 Contexto general de los municipios de San Juan de Oriente y Villa El Carmen

En Nicaragua, la división político-administrativa se da de la siguiente manera: dos regiones autónomas, Caribe Norte y Sur y 15 departamentos, los cuales a su vez se dividen en 153 municipios regidos por un alcalde y un consejo. La Ley de municipios es la encargada de regir a cada uno. A este respecto se puede mencionar:

Arto. 1 El Municipio es la unidad base de la división político administrativa del país. Se organiza y funciona a través de la participación popular para la gestión y defensa de los intereses de sus habitantes y de la nación. Son elementos esenciales del Municipio: el territorio, la población y el gobierno.

Igualmente, en el Título II De las Competencias, artículo 9, manifiesta la manera en que se coordina el gobierno central con las diferentes instituciones para el pleno funcionamiento de cada una, en concordancia con las municipalidades, declarando, “Las competencias municipales se ejercerán procurando la coordinación interinstitucional, respetando los mecanismos e Instrumentos de planificación física y económica del Estado e impulsando la inserción del Municipio en los mismos.”

Así pues, para esta investigación se seleccionaron los municipios de San Juan de Oriente y Villa El Carmen, debido a las similitudes entre sus habitantes, formas de vida y cultura prehistórica.

El departamento de Masaya está conformado por 9 municipios: Masaya, La Concepción, Masatapé, Nandasmo, Catarina, Nindirí, Niquinohomo, Tisma y San Juan de Oriente. Este municipio atesora la cultura y legado indígena que se ha conservado durante todos estos años. Tal legado se materializa en la creación de cerámicas, que para muchos, es considerada la manifestación viva de la cultura chorotega, al respecto se destaca,

Es un municipio de artesanos por excelencia, oficio transmitido de generación a generación, se han especializado en hacer -de una manera singular- la réplica de la cerámica precolombina, sus piezas son admirables y han ganado premios a nivel nacional e internacional; razones por la que el municipio fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación el 21 de agosto de 1989 junto a los nueve municipios del departamento de Masaya. (INTUR, 2022)

La fundación de San Juan de Oriente se registra en el año 1585 bajo el dominio de los colonizadores españoles. Se localiza en la Meseta de los Pueblos, específicamente a 45 kilómetros de la capital, sobre la carretera panamericana. Constituyó junto con Catarina, Niquinohomo, Nandasmo, Diriá y Diriomo, los llamados pueblos “Nabotivos”, que significa “hermanos o vecinos”. A través de su historia ha tenido cuatro nombres: Valle Namotiva, San Juan Namotiva, San Juan de los Platos y lo que actualmente se conoce como San Juan de Oriente.

El municipio está conformado por 7 comunidades distribuidas de la siguiente manera:

Zona N°1, Zona N°2, Zona N°3, el Tempisque, el Castillo, Buena Vista y El Mamey.

Ahora bien, su gobierno local y su gobierno municipal están organizados así: el Concejo Municipal es la máxima autoridad del gobierno y la administración pública y local. Su objetivo general es establecer la orientación fundamental de la gestión pública municipal. Está compuesto por tres concejales propietarios y tres concejales suplentes, los que son electos conforme lo establece la ley. El Concejo Municipal ejerce el gobierno y la administración del municipio con carácter deliberadamente normativo y administrativo presidido por un alcalde quien cumple con todas las funciones y competencia que establece la ley. (Acevedo, 2016)

En relación a su población, según datos del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (2008), San Juan de Oriente cuenta con una población total de 4734 habitantes donde el 49.8% son mujeres.

Las principales actividades económicas son la agricultura, para autoconsumo (frijol, maíz, arroz, yuca, quequisque, entre otros) el turismo y la creación de artesanías. En cuanto a este último aspecto, el municipio es visitado por turistas nacionales e internacionales a razón de su creación de artesanía en barro, costumbres y tradiciones e infraestructura colonial.

Villa el Carmen, por otro lado, forma parte del departamento de Managua, conjuntamente con 8 municipios, entre los que se encuentran: municipio de Managua, Ciudad Sandino, El Crucero, Mateare, San Francisco Libre, San Rafael del Sur, Ticuantepe y Tipitapa.

Por la posición geográfica y excelentes condiciones topográficas, fue poblado por diversos grupos indígenas descendientes de los Niquiranos, Nagrandanos y Chorotegas. Estas civilizaciones se asentaron en todo el municipio, especialmente en los terrenos llanos a orillas de los ríos, donde realizaban diferentes actividades como caza y pesca, sitios en los que se pueden encontrar piezas arqueológicas, así como petroglifos por medio de los que quedaron grabadas sus vivencias, pensamientos y creencias.

Diversas historias indican que los primeros pobladores del municipio habitaban en la hacienda “El Apante”, propiedad del Ingenio azucarero Montelimar, quien otorgó terrenos para que sus trabajadores se asentaran en esta localidad, naciendo de esta manera el pueblo. Por ley del 15 de Septiembre de 1,907, emitida por la Asamblea Nacional se le confirió al pueblo de El Carmen el título de Villa.

Similar a San Juan de Oriente, el nombre del municipio ha sido objeto de disputas, primeramente, surgió de las creencias religiosas de sus habitantes, puesto que, los primero pobladores traían consigo la imagen de una virgen conocida como Virgen del Carmen, nombre que se mantuvo hasta que fue cambiado en 1979, con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, pasando a Villa Carlos Fonseca Amador.

Sin embargo en el año 2002 se llevó a cabo una reforma de cambio de nombre al municipio, dicha iniciativa tiene origen y fundamento en una petición y demanda de los ciudadanos, “Esta iniciativa nace bajo el argumento de que el nombre del municipio se estableció en base a razones de índole políticas, desconociéndose el nombre histórico con el que nació y se estableció el poblado de Villa el Carmen”. (2002)

Por lo que se vuelve a cambiar el nombre, otorgándole el que tenía originalmente, mismo que se ha mantenido hasta la actualidad.

El municipio está conformado por 52 comunidades distribuidas de la siguiente manera:

Los Andes, Calle Nueva, La Aduana #1 y #2, Santa Rita, Santa Bárbara, El Cedro, Reyes Norte, El Peligro, Reyes Sur, Los Cedros, Nandayosi #1 y #2, Los Romero, El Arroyo, El Caimito, Santa Marta del Carao, La Ceiba, Valle Los Aburto, Los Artola, Los Pérez, La California, Abraham Sequeira, San Diego, Monte Fresco, Los López, El Brasil, Maderas Negras, Los Hidalgo, El Reventón, San Jerónimo, Silvio Mayorga, Buenos Aires, El Zapote, Samaria, Los Muñoz, San José, casco urbano, El Apante, El Tigre, San Miguel, San Antonio, El Blandón, Las Parcelas, Los Rugama, Los Centeno, Las Jaguas y La Chorrera, El Zapote del Mar, El Mata Palo, Las Parrillas, San Luis. (Hidalgo, 2020)

Referente a su población, según datos del INIDE Villa El Carmen cuenta con una población total de 27449 habitantes, donde el 49.4% son mujeres.

Las principales actividades económicas son la agricultura (cultivos de caña de azúcar, maíz, frijoles, sorgo, ajonjolí, plátano, hortalizas y frutas), la ganadería y el turismo rural.

En cuanto a la agricultura, los cultivos preponderantes son la caña de azúcar, debido a las condiciones del suelo y la cercanía del ingenio azucarero Montelimar y el sorgo industrial, dado que, tiene mayor mercado por su utilidad en las fábricas de alimentos balanceados y en las empresas avícolas del país, los frijoles y el maíz son cosechados para auto consumo y en menor cantidad para su comercialización local. La ganadería es de doble propósito, es decir, con la finalidad de comercialización local de leche y carne; y para consumo familiar.

En el ámbito político y su organización, según Anónimo (2020) el Gobierno Local está conformado por un Concejo Municipal, este a su vez está formado por Concejales Propietarios y Suplentes, elegidos conforme la ley. El Concejo Municipal es la máxima autoridad colegiada de gobierno y de la administración pública local. Siendo el objetivo general del Concejo establecer las orientaciones fundamentales de la gestión pública municipal en los asuntos económicos, políticos y sociales del municipio.

El Concejo Municipal ejerce el gobierno y la administración del municipio con carácter deliberante, normativo y administrativo, presidido por un Alcalde (sa) y vice alcalde (sa), que cumplen todas las funciones y competencias establecidas para el Concejo Municipal en la Ley de Municipios y su Reglamento. En este sentido, el alcalde es la máxima autoridad del gobierno municipal, coordinará el trabajo del municipio con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones comunitarias que realicen actividades en el territorio para el desarrollo del municipio. (Hidalgo, 2020, p.20)

1.2 Contexto sobre Género en los municipios de San Juan de Oriente y Villa El Carmen.

En San Juan de Oriente, el Consejo de Pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte se alega que,

Este pueblo cultivó con mucha calidad el arte de la cerámica, esculturas y grabados de piedra, que según datos arqueológicos datan de más de 600 años, por eso es llamado la “Cuna del Arte Precolombino”, ya que su característica principal continúa siendo el arte de trabajar el barro. La comunidad cuenta con un gobierno municipal, encargado de organizar y dirigir las actividades municipales. (El consejo de los Pueblos Indígenas, 2022)

Esta característica del arte precolombino tiene un papel preponderante en cuanto a resaltar la participación de la mujer. En el año 2012 se realizó un encuentro de Mujeres de Pueblos Indígenas pacífico, centro y norte de Nicaragua en Jinotega. Se llevó a cabo en conjunto con personal del Sistema de las Naciones Unidas y contó con la participación de 26 mujeres representantes de los diferentes consejos de indígenas, entre los cuales se destaca Tomasa Amador López, Red Masaha'ia, originaria de San Juan de Oriente.

Es importante mencionar que San Juan de Oriente como municipio con una historia indígena entra en este Consejo de los Pueblos Indígenas del Pacífico, pues las delegaciones, conformadas por presidentes y presidentas de las Juntas Directivas Administrativas y Consejos de Ancianos, se acreditaron mediante copias de las certificaciones emitidas por las respectivas alcaldías municipales que dan fe de que son los legítimos representantes de sus pueblos para respaldar una propuesta de ley de autonomía de los pueblos indígenas del pacífico, centro y norte de Nicaragua.

Según el Consejo de Pueblos Indígenas esta propuesta de ley resulta ser,

Fruto de la incidencia activa de los pueblos indígenas, el 6 mayo 2012 la CAERACI⁴ dictaminó el anteproyecto de la ley en mención, introduciéndolo en la Primera Secretaria de la Asamblea Nacional para su debate y aprobación. La ley incluye de manera particular los derechos de las mujeres indígenas en relación a la propiedad de la tierra y su participación en la institucionalidad comunitaria indígena. (Mandeville et al., 2012, p.08)

Lo fundamental mencionado por el Consejo de los Pueblos Indígenas es la presencia de la mujer dentro de su propuesta de ley. En su Capítulo III, la mujer y de la familia indígena, en su artículo 13 estipula que,

La familia indígena la constituyen los miembros de las diferentes comunidades y Pueblos Indígenas identificados como tal, por sí mismos y así reconocidos por las autoridades indígenas; y está compuesta por los hijos e hijas, padre y madre, abuelos, tíos y cualquier otro pariente que sea reconocido como parte de la familia. El Estado en coordinación con los Gobiernos Indígenas promoverá la protección a la mujer y a los menores contra toda violencia intra-familiar y sexual, en sus jurisdicciones. (Propuesta de Ley de Autonomía de Los Pueblos Indígenas Del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, 2014, p.06)

Como se puede observar, para la comunidad indígena no solamente es importante la mujer, sino también la familia como la institución social principal. En la misma medida vela por la protección de “los menores”, es decir, a niños y adolescentes en contra de toda forma de violencia.

Así, la propuesta de ley continua abordando la misión de la mujer desde la perspectiva indígena y en su artículo 17 establece,

El Estado y el Gobierno Indígena garantizarán, los derechos y el desarrollo integral de la mujer indígena, así como su participación en toda la esfera de la vida comunitaria, particularmente en cuanto a su derecho a la tierra; para que continúe desempeñando su papel como transmisora de valores culturales y conocimientos tradicionales; como consejera, lideresa, o guía espiritual. (Propuesta de Ley de Autonomía de Los Pueblos Indígenas Del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, 2014, p.07)

Entre los Estatutos de los Pueblos o Comunidades Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua serán aprobados por la Asamblea Indígena y deberán contener temas relacionados a la naturaleza, autoridades indígenas, elecciones, pero uno de los temas más importantes en dicha propuesta son los derechos y fomento de la participación de la mujer indígena en los órganos de autoridad, y en la toma de decisiones.

⁴ La Comisión de Asuntos Étnicos, Regímenes Autonómicos y Comunidades Indígenas

La participación social se refiere a los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas. Según Luis Serra Vázquez (2008) dice que:

El concepto de “participación” es definido como la “acción y efecto de participar”, es decir se trata de “tomar parte” personalmente de una actividad o de un programa (temporal), o “ser parte o miembro” de una organización o de una comunidad (permanente). Observamos que desde su definición encontramos variaciones significativas entre el participar coyunturalmente de una acción y el participar sistemáticamente de una institución social. Existen diferentes formas de involucrarse en una actividad o emprendimiento, así como hay distintos ámbitos de la vida social donde cabe a las personas “tomar o ser parte”. (p.14)

En Nicaragua las mujeres indígenas del Pacífico, Centro y Norte trabajaron en iniciativas que permitieron una creciente participación de las mujeres en espacios de toma de decisión y acceso a la participación política. El Consejo de Pueblos Indígenas PCN pretendió promover la participación de las mujeres a través de la presentación del proyecto de ley de autonomía y la reforma, aprobación de estatutos de capítulos de mujer y familia indígena además de artículos específicos que promueven la participación activa de las mujeres en las distintas estructuras organizativas tradicionales y formales de los pueblos indígenas. (Mandeville et al., 2012, p.58)

En relación a la temática de género, en el municipio de Villa El Carmen se encuentra latente, en la práctica se demuestra en la conformación de la fórmula para la dirección de la alcaldía municipal, misma que ha sido respaldada por los habitantes del municipio. Igualmente, en las demás instituciones, la Política Nacional de Género es la base legal para la conformación y distribución de los cargos y responsabilidades dentro y fuera de dichas instituciones.

La equidad de género en el municipio, también se puede palpar de manera directa en la educación y las leyes, pues, está llegando hasta las comunidades más rurales, cada vez son más las adolescentes y mujeres que logran salir de entornos de violencia, dado que perciben el respaldo que las leyes les brindan, de igual forma, hombres exponen situaciones de maltrato. Además, con la implementación de la

educación técnica, gratuita y de calidad, optan por continuar sus estudios profesionales, encaminados al mejoramiento de sus condiciones de vida y de sus familias. Del mismo modo, en lo económico, las mujeres del municipio son respaldadas por el gobierno, programas como Bono Productivo y Usura Cero constituyen para muchas el punto de partida que les permite emprender y generar sus propios ingresos. En los casos en los que la mujer no posee los conocimientos necesarios para hacerlo, el gobierno, a través del MEFCCA y el INTA, brinda capacitaciones para que puedan emplear los recursos de la mejor manera y así obtener excelentes resultados.

Asimismo, el GRUN reconoce la labor de las mujeres rurales, mujeres productoras y emprendedoras, que contribuyen a la dinamización de la economía local. A razón de ello, en el municipio se celebró un encuentro nacional en virtud el Día Mundial de la Mujer Rural, bajo el lema "Mujer Rural, Defensora de Nuestra Madre Tierra", organizado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) en conjunto con la alcaldía municipal.

En este encuentro nacional, más de 50 protagonistas de diferentes municipios intercambiaron experiencias y conocimientos adquiridos sobre el cuidado y conservación de los recursos naturales.

Por otra parte, existen diversas organizaciones no gubernamentales que se han involucrado en la prevención de la violencia de género, ejemplo de ello es la Asociación Movimiento de Mujeres por Nuestros Derechos Humanos (MOMUNDH), la cual trabaja en materia de prevención de la violencia de género, de igual forma, promover los derechos de salud sexual y reproductiva.

La Fundación para el Desarrollo Comunitario (FUNDECOM), es otra de las organizaciones no gubernamentales existentes en el municipio, es una organización feminista de base comunitaria, referente en la promoción, protección y defensa de

los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes en zonas rurales de Nicaragua.

Seguidamente, el Instituto de Investigación y Desarrollo “Nitlapan” es otra organización no gubernamental que ha desarrollado proyectos para el Fortalecimiento del Modelo de Desarrollo Cooperativo Integral en el municipio de Villa El Carmen, enfocados a personas productoras agropecuarias, mujeres rurales y juventud. Nitlapan, a través de este proyecto propone,

De manera general el proyecto propone fortalecer capacidades organizativas, técnicas y empresariales para crear una estructura modelo de desarrollo cooperativo integral que represente un modelo endógeno de desarrollo sostenible a largo plazo (10 años) con énfasis en la mejora de procesos de gobernanza local para alcanzar un mejor posicionamiento en el mercado y crear mecanismos y la promoción de alternativas económicas – productivas con enfoque empresarial y resiliencia ante el Cambio Climático. (Nitlapan-UCA, 2019)

Dicho proyecto empezó en 2019, tuvo duración de un año, con un total de 239 participantes, donde el 65% eran mujeres, divididas en mujeres adultas (57%) y jóvenes (8%), con el cual se pretendió dar respuesta a las necesidades básicas de estos grupos vulnerables.

Es evidente que se alcanzaron los objetivos propuestos, entre los que destacan la promoción de emprendimientos individuales y colectivos para dar acceso a la generación de ingresos, asimismo,

Se fortalecieron las capacidades organizativas, técnicas y empresariales para crear una estructura modelo de desarrollo cooperativo integral para ello, se promovieron acciones que propiciaron relaciones y espacios para la mejora de la gobernanza de la estructura del modelo cooperativo integral. Así como también, se brindó respuesta a los problemas de vulnerabilidad social y económica como la inseguridad alimentaria, insalubridad, desempleo/sub-empleo, problemas de gobernanza en organizaciones locales y problemas ambientales. (Nitlapan-UCA, 2019)

En cuanto a los emprendimientos individuales, se llevaron a cabo 44, el 45% de los protagonistas son mujeres. En los emprendimientos colectivos, la crianza de pollo de engorde se implementó en tres de las comunidades, con un total de 9 protagonistas.

Aunque existen estas organizaciones que trabajan en pro de la reducción de la inequidad y violencia de género y que abordan diversas problemáticas que entorpecen el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y mujeres, es por medio del Plan Nacional de Desarrollo Humano y la Política Nacional de Género del GRUN, que se han logrado avances significativos en estos municipios y en el país en general. Mismos avances que son reconocidos internacionalmente y que para el Estado de Nicaragua significa el fruto del arduo trabajo interinstitucional para reducir la brecha de género.

2. Factores socioculturales, económicos y políticos que inciden en el protagonismo social de las mujeres de San Juan de Oriente y Villa El Carmen

2.1. Factores socioculturales

Los factores socioculturales que se estudian en esta investigación constituyen un punto de partida para poder entender las causas que llevan a las mujeres a actuar de determinadas formas, estos aluden a la subjetividad, la familia, la escuela y la religión.

Se entiende por perspectiva sociocultural al conjunto de factores internos, como las creencias y habilidades personales y factores externos, como el efecto que ejercen las instituciones o la educación y que se configuran dentro de una cultura y de una sociedad. (Rosique, BLasco, 2017)

Dentro de los factores socioculturales internos se encuentra la subjetividad, la cual se define como, “La subjetividad se refiere a lo que pertenece al sujeto estableciendo una oposición a lo externo, y a una cierta manera de sentir y pensar que es propia del mismo.”(Campus Educativo, 2020), es decir, el modo en que se perciben así mismos los sujetos de análisis y su capacidad de respuesta ante situaciones externas que no pueden controlar.

En este sentido, el miedo, inseguridad e indecisión constituyen factores subjetivos de relevancia para los sujetos de análisis. En los casos específicos de Azucena del

Carmen Salazar Gutiérrez, Responsable de Turismo y Cultura de la Alcaldía Municipal de San Juan de Oriente; Marisol López, Vice alcaldesa de VEC; Paz del Socorro Valverde Guillen, socia del programa usura cero, Villa El Carmen; Verónica del Rosario Manzanares Rugama, analista en atención familiar, MIFAN, VEC; Ana Azucena Cruz, Coordinadora Técnica-Educativa Municipal de Villa El Carmen y Entrevista Anónima, Supervisora de limpieza, MINSA, VEC, se evidencia que son las primeras percepciones que tienen sobre sí mismas, del mismo modo, reflejan el grado de apropiación e interiorización del empoderamiento y protagonismo social en ellas.

Por lo que respecta a Azucena del Carmen Salazar Gutiérrez, (comunicación personal, 2021), Responsable de Turismo y Cultura de la Alcaldía Municipal de San Juan de Oriente, uno de sus principales desafíos fue el miedo a ocupar un cargo que demandaba mayor entrega y acción institucional, por lo que menciona,

Uno de mis desafíos fue que anteriormente esta área estaba una muchacha que era mi jefa, ella se retiró y yo ocupe el puesto por lo que tenía miedo, pero tome el desafío y dije “yo puedo, yo me siento capaz” y aquí estoy y he seguido adelante. Me atreví a lo que sea porque en el camino se va aprendiendo, porque se tienen fallas, y se van corrigiendo.

Para Marisol López, (comunicación personal, 2021), Vice alcaldesa de VEC, la transición de ser docente de secundaria, que ocupaba el cargo de dirección y el adentrarse en otra institución, con un cargo que exige involucramiento directo con los habitantes de su municipio era algo que le generaba indecisión y temor, por lo que declara,

Cuando yo iba a empezar en este trabajo estaba de directora en el colegio el “Che” Guevara y realmente fue un desafío porque primeramente, estaba como indecisa si si o no, pero como para todo uno tiene que enfrentar los desafíos. Son nuevos retos y nuevas experiencias que uno decide al finar tomarla, entonces esos fueron mis desafíos.

En el caso de doña Paz del Socorro Valverde Guillen, (comunicación personal, 2021), socia del programa usura cero, Villa El Carmen, el temor que tenía al iniciar como socia del programa Usura Cero era adquirir una deuda con el Estado, sin embargo, se dio cuenta que le resultaría de ayuda para emprender, expresando, “Siempre tuve el temor de estar endeudada, pero después me di cuenta que fue de

mucha ayuda, de mucha utilidad porque aprendí dentro de mi casa a estar trabajando.”

Para Verónica del Rosario Manzanares Rugama (comunicación personal, 2021), analista en atención familiar, programa amor, MIFAN, VEC, el sentirse sola, sin un compañero laboral y sin apoyo hizo que se creyera incapaz de llevar a cabo su labor social, afirmando, “Para mí fue muy difícil porque estaba sola enfrentando, llevando una institución, llevando varios programas de gobierno y me sentía que no podía sola [...]”

Así pues, M9VEC (Anónima), Supervisora de limpieza, (comunicación personal, 2021), MINSA, VEC, manifiesta, “Los desafíos que yo enfrente fue primero, el temor si podía desempeñar o no el cargo que me dieron [...]”. Esto concuerda con las palabras de Azucena del Carmen Salazar Gutiérrez, ya que, para ambas, el temor de no ser capaz de desempeñarse a plenitud en el cargo que ostentan significó el principal desafío personal al introducirse en la institución en que laboran.

Finalmente, Ana Azucena Cruz (comunicación personal, 2021), Coordinadora Técnica-Educativa Municipal de Villa El Carmen, reafirma lo expuesto por los sujetos de análisis mencionados anteriormente al decir, “Yo diría que uno de los desafíos es el temor, la inseguridad [...]” Por lo que se puede afirmar que la percepción que posee cada sujeto de análisis sobre sus cualidades y habilidades influye en gran manera en la toma de decisiones, en su actuar y desempeño laboral, así como social. Lo que se encuentra estrechamente ligado a lo mencionado anteriormente sobre la manera en que se ven así mismas y su apropiación e interiorización del empoderamiento y protagonismo social.

Por otro lado, los factores socioculturales externos tomados dentro de esta investigación versan sobre la familia, la escuela y la religión. Se estudian debido a la relevancia que las instituciones sociales tienen dentro de la configuración del orden social para la constitución de los modos de conducirse de un grupo social determinado.

Para Durkheim (1922) las instituciones son todas las creencias y todos los modos de conducta instituidos por la colectividad. En otras palabras, los órdenes institucionales desde la familia hasta la religión. El percibe la institución social externa al individuo y considera que influye directamente en el mismo. Las instituciones son hechos sociales, son modos de pensar y de sentir. Son una producción colectiva que el individuo interioriza y estampa en su conducta.

La institución familiar es la primera en determinar normas que guiarán la actividad femenina la cual podría reducirse, en algunos casos, a roles simples como ama de casa, asistente del hogar, secretaria y madre. Seguidamente, la institución religiosa legitima dichas normas. La institución educativa por su parte, se encarga de formar dentro de la academia (educación formal) a los nuevos integrantes de la sociedad.

Por otra parte, desde la colonización española, se ha ensombrecido el aporte que la mujer ha brindado a través de la historia, han sido pocas las mujeres a las que se les han reconocido, sus contribuciones en las distintas esferas de la sociedad, por ser mayormente acaparadas por el sexo opuesto. A esto se le debe sumar la influencia que las corrientes religiosas tienen en el espacio mental de las mujeres, especialmente por parte de la iglesia católica, institución tradicional que promueve fervientemente nociones conservadoras y antiguas. De ahí que las mujeres se han considerado, históricamente, como un grupo excluido socialmente. De no ser así, no existiría una Política Nacional de Género, (2013) que establece que la igualdad entre hombres y mujeres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la implementación de la democracia representativa y participativa para la construcción de una sociedad justa y desarrollada socioeconómicamente. Se entiende, pues, que tales esfuerzos se realizan con la finalidad de fortalecer la equidad de género en el país. Por lo que se han creado leyes, planes, políticas y programas para promover la participación de las mujeres en los espacios políticos institucionales.

2.1.1 Socialización familiar

La familia es el centro de la sociedad, así como el principal agente de socialización, es en el seno familiar donde el individuo adquiere los primeros conocimientos, reproduce patrones de conducta aprendidos desde la infancia, mismos que precisarán su desarrollo en sociedad.

En palabras de Díaz (como se citó en Vega, 2015)

La familia promueve la formación de las identidades genéricas que, adquiridas en esta primera infancia, son difícilmente modificables. Con el proceso de socialización familiar los nuevos miembros van aprendiendo el comportamiento que cada uno tiene que asumir en función de si es mujer u hombre [...] (p. 35)

La existencia de una figura de autoridad representada por el hombre como “jefe” del hogar en las familias en las que las mujeres crecieron, también constituye un factor determinante para ellas a la hora de asumir responsabilidades y tomar decisiones, debido a la reproducción de patrones y conductas interiorizadas en la infancia. Es decir, desde edades muy tempranas, aprenden a que el hombre es el dominante frente a la mujer, creando así una relación de poder que les acompañará durante todo el crecimiento y que se expresa en la conformación de sus propias familias.

En el municipio de San Juan de Oriente, la mayoría de los hogares de los sujetos de análisis, estaban dirigidos por el padre por una cuestión económica, cultural y tradicional en donde el hombre es reconocido como el jefe del hogar, aunque la mujer sea realmente quien administra y dirige el hogar. En una minoría mujer y hombre estaban a la cabeza y en el único caso de Anónima, Jueza de San de Oriente, fue criada por su abuelita paterna quien fue para ella su tutor inmediato.

A propósito de los hogares que estaban dirigidos por la figura paterna, Piedad del Carmen González Aguilar, (comunicación personal, 2021), Delegada del Ministerio de la Familia, San Juan de Oriente declara,

Mi papá dirigía el hogar. Mi papá tenía un carácter fuerte. Vivió en el campo. A él no le gustaba que mi mamá se maquillara. Mi mamá no estudio, sino que logro aprender algo con la alfabetización. A pesar de que ambos crecieron en el campo, no afecto que sus hijos se prepararan.

De igual manera, en el hogar de María Elena López, (comunicación personal, 2021), secretaria del MINED, San Juan de Oriente, era su progenitor el que estaba a la cabeza de su familia, lo confirma al decir, “Mi papá siempre fue el líder que nos guio y después fue mi mamá.”

Del mismo modo, en los casos de Erica Edith Pérez (comunicación personal, 2021), maestra de educación primaria, San Juan de Oriente y Janeth García (comunicación personal, 2021), Conserje MINSA, también era su papá quien estaba a la cabeza del hogar. Adicionalmente, Salazar, mencionó que durante toda su infancia y juventud fue su padre el guía de su familia, pero falleció y ahora es su mamá quien dirige el hogar.

En un contexto distinto, se encontraron en el municipio de Villa El Carmen que la mayoría de los hogares estuvo dirigido por mamá. Ruth Noemí López Muñoz, analista del Ministerio de la Familia y la Niñez y Entrevista Anónima, Supervisora de limpieza, MINSA, son algunos de los casos en los cuales se refleja esta situación. Esto debido a que hubo abandono por parte del conyugue, situación real en las familias nicaragüenses, confirmándolo Ana Azucena Cruz, (comunicación personal, 2021), Coordinadora Técnica-Educativa Municipal de Villa El Carmen al comentar,

Mi hogar estaba dirigido por mamá. Cuando tuve uso y razón no tenía una figura paterna, solo la figura materna. Si, lógicamente acompañada ella de mi abuelito que siempre estaba ahí apoyándonos, pero quien nos dirigió, quien nos educó, quien nos ayudó a luchar fue mamá, nada más.

Igualmente se expresa Katy López, (comunicación personal, 2021), docente de secundaria, quien de esta manera expuso,

Fíjese que creo que mi mamá. Mi mamá siempre tuvo el control de todo, mi papá siempre hacia lo que decía mi mamá, pero mi mamá siempre respetaba a mi papá [...] Entonces es mi mamá la que tenía ese control. De la puerta para la casa mi mama siempre.

Al contrario de los hogares dirigidos por la figura materna, Marisol López, Vice alcaldesa de VEC; Blanca Cuadra, Alguacil y Facilitadora Judicial del Juzgado Municipal VEC y Mariela Fonseca, Primer Oficial de Personal, crecieron en hogares dirigidos por el papá. Así, Marisol López, (comunicación personal, 2021), Vice alcaldesa de VEC menciona, “De hecho mi papa, porque siempre se ha mantenido

eso de que el hombre es la cabeza del hogar y más en aquellos tiempos que la mujer era bien sumisa al hogar, al marido. Entonces era mi papá.”

Parecido a lo mencionado por Marisol López, Mariela Fonseca, (comunicación personal, 2021), Primer Oficial de Personal destaca, “Crecí en un hogar unido con una convivencia armónica y la autoridad ha sido mi padre. Crecí en una familia funcional: mama, papa y hermanos.” Haciendo referencia a lo que expone (Burin, 2010) La familia nuclear, compuesta de padre, madre e hijos, y su traslado al entorno urbano [...] se transformó en una institución básicamente afectiva y relacional, la esfera personal e íntima de la sociedad [...](p.289)

En ocasiones las familias están dirigidas por ambos, madre y padre lo que se traduce como una relación equitativa y de consenso. Siendo los casos de Xiomara Sánchez, Responsable de Unidad Ambiental Municipal y Responsable Técnica en gestión de riesgo, Alcaldía Municipal de San Juan de Oriente; Hany Carolina, Presidente de la Cooperativa “Artesanos Unidos por El Arte”, MEFCCA; María Elena Raudez (comunicación personal, 2021), Cirujano dentista, MINSA y María Pérez, secretaria del Juzgado Municipal de VEC, en donde su hogar era dirigido por mamá y papá.

En otras situaciones existe el caso del abandono de madre y padre, por lo tanto, los abuelos, normalmente maternos, toman el rol de padres en la crianza del infante. Anónima, Jueza de San de Oriente fue criada por su abuelita. Coincidiendo con Paz del Socorro Valverde Guillen, socia del programa usura cero, Villa El Carmen; Verónica del Rosario Manzanares Rugama, analista en atención familiar, programa amor, MIFAN y Kenia Alegría, Oficial de Guardia Operativa, cuyos hogares estuvieron dirigidos por la abuela y abuelo materno.

Distinto de todo, en el hogar de Adriana Téllez, Defensora Pública del Juzgado de San Juan de Oriente, su madre dirigía de manera física y moral y su padre de manera económica; similar a Anónimo, Investigadora de la Policía Municipal en donde la mamá era la cabeza y su papá, de vez en cuando, era el sustento económico.

2.1.1.2 Maternidad

La maternidad es otro elemento de relevancia a tomar en cuenta en este trabajo investigativo, dado que, la mayoría de los sujetos de análisis son madres, lo que se traduce en un cambio rotundo en sus vidas, en sus prioridades y desarrollo pleno.

Retomando los planteamientos de Burin (2010), la maternidad ha sido entendida como un elemento fundamental en la esencia femenina, lo cual ha provocado que se relacione la palabra mujer con el hecho de ser madre. Sin embargo, desde una posición feminista, esta postura ha sido debatida, ya que se considera inexistente la relación mencionada anteriormente, pues esta se entiende como una representación cultural.

En otras palabras, la maternidad es la representación, tradicionalmente hablando, del establecimiento fidedigno, fundamental para la herencia de la sociedad, de la cultura, de la hegemonía, de la economía para sostener la continuidad de un sistema homogéneo en donde la mujer por ser madre se limita de realizar ciertas tareas por dedicarse a otras.

El 95.4% de los sujetos de análisis son madres, dentro de la excepción se tiene a Salazar. En este punto, M11SJO (Anónima) (comunicación personal, 2021), Investigadora de la Policía Municipal, San Juan de Oriente, argumenta que el desafío más fuerte que enfrentó fue dejar a sus hijos, para atender jóvenes en riesgo. Así comenta “en primer lugar, el desafío más fuerte que enfrenté fue dejar a mis hijos, no cuidarlos a como tenía que ser. Estamos cuidando hijos ajenos y nuestros hijos están desamparados al estar en la institución por el tiempo que en su mayoría lo pasamos acá y no en nuestros hogares.” Se debe recordar que este sujeto en su puesto de investigadora tiene que inspeccionar delitos en género, abusos, violencia intrafamiliar y sexual. Delitos generales, drogas, robos y pleitos. Además participa en charlas, capacitaciones, conmemoraciones y cualquier actividad que se promueva por medio de la central y la institución municipal.

Así como la afirmación de la mujer investigadora de la policía está impregnada de pesadumbre- pues el sentimiento de ser madre es algo inherente a ella-, también la

vivencia de Erica Edith Pérez (Comunicación personal, 2021), maestra de educación primaria, 2do grado, turno matutino, San Juan de Oriente es tomada en consideración.

Pérez compartió su experiencia como mujer, en donde uno de los principales desafíos fue que era madre soltera cuando logró ser maestra de educación primaria comunitaria y suplir sus necesidades con un salario de 200 córdobas. El puesto laboral de maestra de educación primaria de segundo grado conlleva la responsabilidad de enseñar a los niños con calidad, calidez y sobre todo poniendo en práctica la empatía con ellos. Este sujeto siempre ha participado en los diversos actos que se llevan a cabo en el colegio o en algunas actividades extracurriculares que son orientadas a cada docente. De la siguiente manera comenta,

Realmente, uno de los principales desafíos fue que ya era madre soltera cuando logré ser maestra de educación primaria y sí, a como decimos popularmente inicié de cero, inicié siendo maestra de educación inicial comunitaria, estoy hablando de entre los años 2003-2004. Donde nosotros prácticamente como comunitarias recibíamos una ayuda de 200 córdobas. Entonces ese era un gran reto, como madre y siendo adolescente todavía, fue un gran reto para mí mantenerme con 200 córdobas y adentrar. Pero fui surgiendo poco a poco con la paciencia y la perseverancia que luego opte por plaza de docente bibliotecaria y ahora en la actualidad que estoy como maestra de educación primaria.

La mujer, aunque tenga otras responsabilidades laborales, económicas, comerciales, nunca deja sus labores en el hogar, esto podría traducirse como un trabajo extra para ella. Aquella mujer que después de haber cumplido su jornada laboral llega a su hogar a cuidar a los hijos, a realizar los quehaceres. En otras palabras no se desliga del todo del rol de madre/ de ama de casa/esposa tradicional.

En San Juan de Oriente, para la mayoría de los sujetos de análisis, el factor más importante en sus vidas al momento de tomar decisiones es la familia. Anteponiendo, como se mencionaba anteriormente a la maternidad, pues consideran a sus hijos como su familia inmediata.

En particular, Adriana Téllez (comunicación personal, 2021), Defensora Pública del Juzgado de San Juan de Oriente señala,

Soy madre de dos niños. Es el único factor que influye al tomar decisiones, en vista que uno aparte de ser una profesional tiene que velar por el arrastre que nosotros

889
No tenemos como padres de familia, que significa que de la manera en que fui criada, con los principios y valores, también tienen que ser así mis hijos para que ellos puedan ser personas de bien en un futuro.

Siguiendo con Pérez (comunicación personal, 2021), maestra de educación primaria, San Juan de Oriente, la cual reconoce que su principal factor al tomar decisiones son sus hijos al decir,

[...] Al momento de tomar mis decisiones, prácticamente ahora que ya tengo mi vida familiar, mis propios hijos, tomo en cuenta las relevancias que mis decisiones pueden traer, consecuencias o no en la vida de mis hijos, que factores les pueden afectar y que no. Puedo decir que en esto he sido muy independiente y sí, tomo en cuenta la situación de mis hijos.

Concordando con García, (comunicación personal, 2021), Conserje MINSA, “Acepte este trabajo de conserje porque era un ingreso económico seguro. Por los hijos y la familia.”

Finalmente, M11SJO (Anónima) declara, “Para tomar decisiones tomo en cuenta a mi familia, que son mis hijos, si conviene se toma una decisión, sino no en relación al bienestar.”

Concordando en experiencia con Salazar; Xiomara Sánchez (comunicación personal, 2021), Responsable de Unidad Ambiental Municipal y Responsable Técnica en gestión de riesgo, Alcaldía Municipal de San Juan de Oriente; Hany Carolina (comunicación personal, 2021), Presidente de la Cooperativa “Artesanos Unidos por El Arte”, MEFCCA, también refuerzan el hecho de que es la familia el pilar de sus vidas y que determina su actuar.

Los sujetos de análisis, Manzanares, M9VEC (Anónima) (comunicación personal, 2021) Supervisora de limpieza, MINSA; Fonseca, declaran que el factor más importante en sus vidas al momento de tomar decisiones es la familia como el motor de sus vidas.

Así lo asevera Marisol López, (comunicación personal, 2021), Vice alcaldesa de VEC al alegar,

En principio tomar una decisión no debe ser a la ligera, ¿verdad? Hay que pensar y lo primero que uno piensa es en su familia, en sus hijos, como les va a ir a ellos en ese algo que uno decide hacer o no hacer. Entonces creo que lo primero es la familia, sus hijos principalmente, sus padres y luego uno piensa en la sociedad también, como va a influir una decisión de uno como persona ante la sociedad.

Para Ruth Noemí López Muñoz, (comunicación personal, 2021), analista del Ministerio de la Familia y la Niñez comparte la noción de Marisol López en cuanto a que su familia y sus hijos son lo primero en lo que piensan al tomar una decisión, “Dependiendo de la decisión que vaya a tomar. La familia es lo primero, mis hijos a ver si voy a tomar una decisión que les vaya a afectar a ellos. Entonces siempre mi familia [...]”

Pese a que las demás mujeres consideran a la familia como factor principal, María Pérez (comunicación personal, 2021), secretaria del Juzgado Municipal de VEC; Valverde, Cruz, y Katy López, tienen a Dios y la religión como el principal factor que guía la toma de sus decisiones. En este sentido Pérez señala,

Yo lo que tomo en cuenta es que como soy una persona que anda en los caminos de Dios, primero todo aquello que yo vaya hacer siempre se lo pongo en conocimiento al señor para que el me guíe que es lo correcto que yo puedo hacer y después de eso, que es lo correcto yo como persona, que es lo que puedo hacer.

Por su parte Cruz subraya, “Bueno, el primer factor que influye en mi vida es Dios. Como segundo elemento muy influyente esta mi familia porque ellos son mi motor de arranque [...]”

Así, González toma sus decisiones individualmente, “Como mujer, yo tomo mis decisiones, positiva, doy lo mío.” Similarmente, lo hace Raudez, quien toma en cuenta su salud física y espiritual para tomar decisiones, “Primeramente mi salud física y espiritual para tomar decisiones.” Al igual que Elena López, quien considera que un factor podría ser sentirse capaz con la ayuda de Dios.

En los casos de Blanca Cuadra, (comunicación personal, 2021), alguacil y facilitadora judicial del juzgado municipal de VEC, al ser madre soltera, no consulta con ninguna otra persona sus decisiones, “[...] como madre soltera mis decisiones son solo mías [...]” y Kenia Alegría (comunicación personal, 2021), oficial de guardia operativa, se asemeja con lo dicho por Blanca, al mencionar “En mi vida siempre

me avoco a mi familia [...] pero siempre tomo mis propias decisiones. Mi familia es únicamente consulta, solo opino con mi familia.” Es decir, ellas toman sus decisiones, en donde Alegría toma a su familia como consulta, pero como se mencionó anteriormente, ella decide al final.

Desde otra perspectiva, M4SJO (Anónima) (comunicación personal, 2021), jueza de San Juan de Oriente, considera sus valores morales, el respeto a la dignidad humana y que prevalezca en cada una de sus actuaciones los derechos de cada individuo independientemente de su condición social, religiosa o política.

Si bien, la mayoría de las mujeres tiene a su familia como el factor más importante a la hora de tomar decisiones, unas consideran a sus hijos como familia inmediata de mayor importancia y otras a sus padres en cuestiones únicamente de consultas pues al final ellas individualmente toman sus decisiones; en el caso de la jueza, su profesión la ha encaminado a tomar en cuenta a las personas como el motor de sus decisiones; y en el caso de Raudez, su salud física y espiritual es importante, la primera porque ella es una mujer mayor enferma y la segunda por ser muy devota de su religión.

Desde otro punto de vista, un 13.6% de los sujetos de análisis considera su relación con Dios importante por sobre la relación familiar, pero esto no alude a que la familia es exactamente menos importante, sino que el plano espiritual cobra mayor relevancia por una cuestión de elección personal en donde Dios es la máxima autoridad y la familia es el vínculo social producto de la guía otorgada por Dios.

Finalmente en el caso de Cuadra, ella toma decisiones individualmente sin tomar en cuenta otro factor. Evidenciando de esta manera que en la mayoría de los casos expuestos, la familia, específicamente los hijos tiene gran relevancia en el actuar de las mujeres.

2.1.2 Proceso de escolarización de las mujeres

Retomando la relevancia que las instituciones sociales (familia, educación y religión) tienen dentro de la configuración del orden social, para Durkheim (1922), la

educación es un proceso sucesorio cultural de una generación a otra, es decir, de las generaciones adultas a las generaciones jóvenes. Por lo tanto, la familia y la escuela desempeñan papeles importantes en el proceso de enseñanza.

En San Juan de Oriente, Salazar afirma que su proceso de formación educativa y profesional ha sido excelente al decir,

Mi proceso de educación formativo y profesional ha sido excelente [...] aparte de que salir de la universidad la educación fue excelente y seguimos avanzando y siempre dando lo mejor en el trabajo[...] He sacado cursos, soy licenciada en danza, estoy sacando desarrollo turístico, un posgrado, y actualmente estoy sacando una maestría en docencia universitaria. Y tengo cursos en INATEC sobre patrimonio cultural, marketing digital, en el área de turismo también me he especializado.

Esta afirmación es secundada por otras mujeres que forman parte de la investigación, como es el caso de M4SJO, González María López, Raudez y M11SJO, quienes coinciden que su proceso de formación educativa y profesional ha sido excelente. En realidad, estas mujeres tuvieron un proceso de educación con menos trabas que otros casos debido a que la maternidad fue compartida con sus familiares, es decir, se encontró un apoyo en los familiares de estos sujetos. Aunque en el caso de Salazar, la maternidad no es una situación que haya experimentado pues no tiene hijos.

En el caso de Hany Carolina, ella no contó con una educación formal, no obstante, posee otros saberes y lo manifiesta al afirmar,

Gracias a Dios ha sido excelente porque cada día aprendemos más y hemos estado formando nuestras raíces de nuestros pueblos [...] Entre los cursos que he sacado están repostería, costura, floristería y también bisutería. Es decir, en lo más que yo me mantengo es costura porque hago vestidos de folcklore acá a las escuelas de danza y también trabajo en repostería.

Existen los casos de Pérez y Téllez en los que la maternidad significó un desafío para continuar su formación profesional, sin embargo contaron con el apoyo de sus padres por lo que fue un proceso ininterrumpido, por lo que también se podría decir que fue un proceso excelente.

Otras por su parte, manifiestan que sus procesos han sido largos e impregnados por obstáculos. Específicamente, Sánchez destaca,

[...] estudié la secundaria en un Liceo agrícola en Diriamba para los 80's, después de salir de la carrera técnica, comencé a trabajar, me atrase en la universidad por los hijos. Luego estudie agronomía y por ultimo saque lo que es ingeniería ambiental en la UNAN, carrera que actualmente ejerzo. Ha sido un proceso largo por los tropiezos y los compromisos, pero aquí estoy trabajando.

Igualmente, García tuvo un proceso difícil e interrumpido por la maternidad porque únicamente asistió a la escuela primaria y así comenta, “estudie hasta 6to grado. Me dediqué a trabajar en el barro y artesanías para poder mantener a mis hijos.” Este sujeto en particular tuvo un proceso obstaculizado por más de un factor.

Ahora bien, en Villa el Carmen, Katy López afirma que su proceso de formación educativa y profesional ha sido excelente al expresar,

Considero que ha sido, dentro de la formación educativa excelente. El proceso de formación educativa que he tenido ha sido un proceso que he tenido durante todos estos años, a nivel secundaria como a nivel de licenciatura en la universidad e igualmente como docente, ya que en la docencia el gobierno ha implementado que nosotros los maestros estemos en constantes capacitaciones, en diplomados de gestión en liderazgo, creciendo en valores o valores. Un sin número de capacitaciones que eso vienen a consolidar lo que es la formación educativa y profesional para el bienestar de la comunidad educativa.

En este sentido, Marisol López, María Pérez, Cuadra, Ruth López y Alegría también comparten que su proceso de formación educativa y profesional ha sido excelente.

Sin embargo para Valverde, socia del programa usura cero, Villa El Carmen, su proceso fue interrumpido, pues, únicamente concluyó la educación primaria; no obstante, posee otros saberes, “únicamente estudie la primaria, llegue hasta sexto grado. Fui una excelente alumna, gracias a Dios y luego tome un curso de costura en la cual ejercí bastante tiempo, pero ahora por mi edad ya no puedo.” A diferencia de García, Valverde se desempeña en ámbitos en donde el empoderamiento y el protagonismo cobran mayor presencia.

Semejante es la situación de Cruz cuyo proceso ha sido complicado, pero lleno de logros educativos y profesionales; para otras mujeres la culminación de sus etapas educativas en la academia se considera buena, siendo los casos de M9VEC (Anónima) quien detalla su proceso educativo al decir,

Bueno, en lo que respecta a mi vida, a mi formación educativa y profesional, gracias a Dios, termine mi primaria y secundaria con ayuda de mis padres, ya que en ese

entonces éramos 6 hermanos y la situación económica estaba muy dura, pero si me ayudaron y logre salir adelante y aquí estoy.

Por su parte, Fonseca relata su proceso educativo como una etapa positiva en su vida, por lo que comenta,

Estudie mi primaria, secundaria distinto de todo, y saque una licenciatura en psicología clínica y pretendiendo seguir estudiando, me gustaría aprender psicología forense [...] la participación de la mujer ha sido amplia, se respetan los derechos, se integran a las diferentes políticas de género en las instituciones. A nivel personal se respetan los roles de la mujer y profesionalmente se sigue avanzando desde el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Igualmente el GRUN permite que resalte el trabajo de la mujer y se ve a través de las escuelas.

En San Juan de Oriente, la mayoría de las mujeres eran madres. En donde Salazar es la única mujer que no tiene hijos. En cambio, en Villa el Carmen, todas son madres. Y, aunque tienen similitudes en cuanto a la maternidad, no todas la experimentaron de la misma manera, motivo por el cual cada mujer tuvo un proceso de formación educativa y profesional que transcurrió de manera diferente a razón de su entorno familiar, político, social, económico y cultural.

Por ejemplo, en San Juan de Oriente, Téllez y Sánchez contaron con el apoyo de sus padres aun ya siendo madres, hecho que permitió continuar su proceso formativo. En el caso de García su proceso difícil interrumpido por la maternidad.

En ambos municipios, la mayoría de las mujeres tenían estudios en educación superior, técnicos y cursos varios, Pérez, maestra de educación primaria, San Juan de Oriente, tuvo una educación que sigue tradición familiar, docencia y disfruta de su profesión.

Por otro lado, en ambos municipios, las mujeres pertenecientes al MEFCCA, Hany Carolina, y Valverde⁵, no poseen una educación dentro de la academia, sin embargo poseen distintos saberes: escuelas de oficio y aprendizaje empírico. Aparte de que poseen sus propios negocios.

Desde un punto de vista distinto, María López, tuvo una educación no lineal, llevo a ser madre, pero sigue estudiando a pesar de su edad; Cruz, Coordinadora Técnica-

⁵ Esto se debe a que abandonó sus estudios para trabajar y ayudar en el hogar de sus abuelos.

Educativa Municipal de Villa El Carmen, ha tenido un proceso complicado por tener una hija con discapacidad, pero esto no ha impedido su desarrollo profesional y educativo; Katy López, docente de secundaria VEC, tuvo una educación lineal, aunque ya era madre siguió estudiando, en la actualidad continua sus estudios; M11VEC (Anónima), Supervisora de limpieza, MINSA, considera su proceso bueno porque al menos, para ella, tener la educación básica fue elemental para su vida.

Una vez más se demuestra como los sujetos de análisis poseen contextos diferentes tanto en educación como en la maternidad. Tal hecho está íntimamente asociado a la manera de afrontar los obstáculos.

2.1.3 Visión religiosa

Desde tiempos antiguos, la religión se compone de un conjunto de creencias y costumbres que tienen su fundamento en la creencia de un ser divino que rige las vidas de todos los seres existentes en el universo, siendo esta creencia traspasada de generaciones a generaciones a lo largo de la historia de la humanidad.

Desde la perspectiva de Castillo (1984), “la iglesia, además de ser una realidad sobrenatural para el creyente, es también una institución social [...]”(p.202) La religión legitima el modo de pensar y de actuar de sus miembros. La interiorización de la religión en el espacio mental condiciona la forma en que las mujeres se relacionan con sus padres y esposos, en diversos ámbitos de sus vidas.

Desde la perspectiva de Romero (2000) en su tesis titulada *La familia de origen como generadora del rol sexual y la adquisición del género: su influencia en la relación de pareja*, plantea que el rol de género está conformado por el conjunto de reglas y preceptos heredados por los patrones socioculturales para entender el concepto de masculino y el concepto de femenino. Tales patrones socioculturales se edifican desde la educación religiosa. Dado que la religión viene a condicionar el modo de conducirse de mujeres y hombres.

Para Sánchez, Téllez, Hany Carolina, González, María López, Raudez, y M11SJO (Anónima), la religión ha sido guía en sus vidas por lo que ha influido en la

construcción de sus valores y el establecimiento de las relaciones interpersonales.

En este aspecto, Téllez asevera,

Directamente ha influido. Desciendo de una familia católica en donde aparte de los principios y valores familiares se me inculcó lo que es el temor a Dios, para que de esta manera nosotros al crecer con ese pensamiento tengamos un respeto, tanto en el hogar como con los demás miembros de la sociedad. Eso influye demasiado para que yo pueda relacionarme debidamente, con el respeto debido tanto con varones como mujeres.

Para M11SJO (Anónima), la religión ha sido un guía en su vida y en la de sus hijos, “Personalmente ha sido excelente porque me ha enseñado los caminos del bien y mis hijos están por el mismo camino. Pertenezco a la religión católica.” De modo semejante, Sánchez afirma,

La religión ha sido de vital importancia porque yo soy de la religión evangélica y nosotros nos apegamos a lo que dice la palabra de Dios, tratar de cumplir los mandamientos que el señor nos dejó en las sagradas escrituras y también pedirle a Dios porque él es el único que nos da dirección, nos da la sabiduría para seguir adelante.

Adicionalmente, Hany Carolina, también siente que la religión le aporta positivamente en su vida, “La religión nos ha ayudado a mantener también lo que es la educación, mantener vínculos en armonía con el prójimo, con todas las personas que son parte de nuestra sociedad.”

Igualmente en VEC, Pérez, Cuadra, Valverde, Ruth López, Manzanares, Cruz y M9VEC (Anónima), aseguran lo mismo que las mujeres de San Juan de Oriente, es decir, alegan que la religión ha sido guía en sus vidas y que ha influido en la construcción de sus valores. Así pues, Cruz afirma,

Yo creo que la, bueno no me gustaría decir la religión, sino la palabra de Dios como tal. Ha sido el baluarte para mi preparación profesional, familiar y social porque de repente en los momentos difíciles, en los momentos críticos que todo ser humano pasa, estaba la palabra ahí conmigo, era mi sustento y sigue siendo mi sustento para seguir adelante.

En este particular, M9VEC (Anónima), comparte la noción de Hany Carolina respecto a la religión y así la define,

La religión en mi vida ha influido de una manera positiva, porque desde pequeña me ha enseñado muchos valores que una conforme pasa el tiempo los va poniendo en práctica en su vida y gracias a Dios me ha ayudado a ser una persona de bien ante la sociedad, ante mi familia y sobre todo en lo personal en mi vida eso me ha ayudado a crecer, entonces ha sido de una manera excelente, positiva.

Tanto Katy López como Marisol López revelan que las ha convertido en personas con más empatía hacia los demás seres humanos. De acuerdo con Katy López,

Considero que influye mucho, porque además de los valores que te enseñan mamá y papá en casa, como practico una religión, entonces practico más los valores, pongo más en práctica ese tipo de valores y fuera de eso creo que me convierte en una persona con más empatía hacia los demás seres humanos. Entonces siempre pongo más es parte de lo religioso e igual, en las clases que imparto pongo esa parte religiosa con lo profesional, que vaya ahí de la mano, porque la persona sin religión, considero yo, es como que está un poquito vacío. Eso nos ayuda a complementar.

Seguidamente, Marisol López, menciona su proceso en la vida religiosa inculcado por sus padres desde la infancia y destaca,

Desde muy pequeña me críe en la religión evangélica, mis padres eso nos inculcaron a nosotros los hijos, a mis hermanos y creo que es algo muy importante, también porque uno en la religión sea cual sea, nuestros padres y en las iglesias nos fomentan los valores cristianos, principios y valores que debemos de tener en nuestra formación personal.

En ciertas ocasiones, el mensaje de la religión algunas veces es tergiversado e interiorizado de diferentes formas, se ha utilizado incluso para justificar varias formas de violencia contra la mujer. Ejemplo de ello es lo que manifiesta Valverde de la siguiente manera,

Para mí sí ha influido. Tengo como 40 años de que me integre a la iglesia católica y en ningún momento eso me ha retirado de mis obligaciones en mi hogar. Sino que al contrario, me ha ayudado mucho en mi matrimonio, la religión. Porque si no habría sido por la religión, mi matrimonio tal vez ya no existiera y para mí ha sido algo muy importante. Siempre poniendo mi hogar en primer lugar.

Valverde se expresa de esta forma, dado que, por muchos años ella y sus hijos fueron víctimas de violencia intrafamiliar, situación que soportó por la ideología religiosa de luchar por mantener su matrimonio. Se evidencia de esta manera la influencia que la religión ha tenido en el actuar de las personas, principalmente en las mujeres, desde tiempos históricos hasta la actualidad.

Por otro lado, Salazar no visita ninguna iglesia y está muy retirada, así lo expresa “Actualmente no visito ninguna religión y anteriormente mi familia, mi mamá hace grupos de oración en la religión católica. Yo tengo años de no asistir a la religión católica. Estoy muy retirada.”

Por su parte, M4SJO (Anónima), expone “Actualmente no ejerzo ningún tipo de religión. Creo en Dios, respeto las opiniones de cada individuo [...] he incluido los valores sobre todo cristianos en mi familia, pero sin etiquetas religiosas.” Y Pérez señala, “[...] si soy muy honesta no visito ninguna iglesia en sí, pero si soy creyente en Dios e igual lo inculco en mis hijos [...]”. Es decir, ambas mujeres creen en la existencia de Dios, pero no practican a ninguna religión.

Similar a las anteriores, Fonseca no visita una iglesia, pero considera que es un gran aporte estar en una iglesia y buscar de Dios, “Actualmente no visito una iglesia, pero mi familia es adventista. Considero que es un gran aporte estar en una iglesia, buscar de Dios, fortalecer principios y valores en el hogar a nivel familiar y social.”

Siguiendo la misma línea, García, no asiste a ninguna iglesia debido a que no simpatiza con ninguna religión, por lo que expresa, “No asisto a ninguna iglesia. No me gusta ninguna religión.” Y Kenia Alegría, Oficial de Guardia Operativa, visitaba la iglesia, pero por el trabajo se ha apartado, “Ha sido un balance antes iba, pero por el trabajo me he apartado un poquito. Mi religión es evangélica. Mis padres son católicos, pero yo decidí cambiar de religión.”

De ello resulta necesario admitir que la influencia de la religión en la vida de las mujeres ha sido diferente debido a la perspectiva de cada una. La mayoría de los sujetos de análisis coincide en que la religión ha influido de manera positiva en su vida en tanto que ha guiado sus acciones, pensamientos, obras y les ha dado discernimiento, sabiduría y valores para conducirse en su vida personal y social. Por otro lado, se encuentran mujeres que creen en la existencia de un Dios, pero no asisten o no se congregan en una región/iglesia. O el caso de Alegría, que cambió la religión de su núcleo familiar, sus padres son católicos, pero la religión personal es evangélica. Finalmente, se encontraron sujetos de análisis que dejaron de asistir a la iglesia como es el caso de García que no simpatiza del todo, se podría decir que se debe a los desafíos que ha tenido que enfrentar desde su juventud.

Las instituciones sociales como la familia, la educación y la religión, influyen en el proceso de formación educativa y profesional del 100% de los sujetos de análisis. En relación con el hallazgo encontrado, se puede afirmar que en dependencia del

entorno familiar, la mujer determinará su conducta y forma de ser en sociedad. Cuestión que posteriormente será modificada por la educación una vez que el sujeto de análisis entre en contacto con las diferentes normas establecidas y preservadas mediante esta institución social. En el caso de la religión, se tiene casi la misma forma de estatuir normas, pero que van más allá del mundo terrenal por lo que tienen un impacto en el espacio mental bastante fuerte.

2.2 Factores económicos

Los factores económicos, en ocasiones suelen ser una limitante para el desarrollo e integración de la mayoría de las mujeres, en este sentido, necesitan recursos que les permitan emprender y obtener una fuente de ingresos para subsistir. “De acuerdo a la ONU, el factor económico está compuesto por aquellas variables que participan del bienestar económico de los individuos. Los factores económicos son aquellas variantes que intervienen en la tranquilidad económica de todo ser humano.” (Espinoza, Andrea; Ore, 2017)

En este aspecto, el GRUN promueve los derechos económicos de las mujeres desde las bases legales, empezando por la Constitución Política, Código del Trabajo, Política de Género, ley 648: ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, ley 693: ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, ley 717: ley Creadora del Fondo para la Compra de tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales, ley 763: ley de los Derechos de las personas con discapacidad, ley 645: ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa , ley 991: ley para el Fortalecimiento y Promoción de las tradiciones, costumbres y gastronomía del Pueblo Nicaragüense como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, el Modelo de Economía Creativa y Emprendedora y Plataformas Creativas como Nicaragua Diseña, Hackathon Nicaragua, Nicaragua Emprende, Expo Pyme, Nicaragua Fuerza Bendita.

En relación con este punto, en el Código Del Trabajo de Nicaragua (1996) específicamente en el Título VII del Trabajo de las Mujeres, Capítulo I de las Mujeres Trabajadoras, Arto. 138. Se estipula que,

La mujer trabajadora gozará de todos los derechos garantizados en este código y demás leyes sobre la materia en igualdad de condiciones y oportunidades y no podrá ser objeto de discriminación por su condición de mujer. Su salario estará de acuerdo a sus capacidades y al cargo que desempeñe.

De igual forma, la Ley 693: ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, (Asamblea Nacional, 2009) en el Art. 3. Principios de la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, contempla la Equidad y Acceso:

Por este principio los programas económicos y sociales de las instituciones del Gobierno promoverán el desarrollo de las poblaciones con mayor índice de pobreza, tomando medidas que permitan obtener recursos para producir, acceder y/o disponer de alimentos. Así mismo propiciar medidas para que, en especial las mujeres productoras de alimentos, tengan acceso a los recursos técnicos y financieros, así como a bienes y servicios disponibles.

Asimismo, la Ley 717: ley Creadora del Fondo para la Compra de tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales (2010), en el Capítulo I, Disposiciones Generales, Arto 1, estipula el objeto de la siguiente manera,

La presente Ley tiene como objeto crear un fondo para compra de tierra con equidad de género para mujeres rurales, con el fin de otorgar apropiación jurídica y material de la tierra a favor de las mujeres rurales, lo que permitirá, además de mejorar la calidad de vida del núcleo familiar, el acceso a los recursos financieros, priorizando a aquellas mujeres cabezas de familia, de bajos recursos económicos.

De manera similar, la Ley 645 Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Asamblea Nacional, 2008) en el Arto 1, declara el objeto de la ley,

El objeto de la presente Ley es fomentar y desarrollar de manera integral la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) propiciando la creación de un entorno favorable y competitivo para el buen funcionamiento de este sector económico de alta importancia para el país.

Estas leyes son algunos ejemplos de cómo el Estado de Nicaragua reconoce y promueve los derechos económicos de las mujeres, a fin de darle preponderancia al papel que juegan en la diversificación de la economía local y nacional, dado que son las mujeres en su mayoría las que administran las economías en los hogares nicaragüenses. Además, a través de diversos programas como Usura Cero, promoción de emprendimientos creativos como jardines, viveros y zoológicos, Programa Nacional de Patio Saludable, con huertos integrales, fomento al desarrollo y promoción de los emprendimientos, mediante ferias, tiangués, casas

temáticas, mercaditos campesinos y pequeños negocios y el fortalecimiento del Modelo Cooperativo y Asociativo, las féminas pueden desarrollarse plenamente, pues el GRUN vela por el bienestar económico de todos los ciudadanos, especialmente de las mujeres nicaragüenses.

Contrario a lo que plantea el GRUN en sus bases legales, para Gutiérrez (2018)

El varón tiene la obligación de producir fuerzas humanas con el fin de generar el sistema económico en base a la producción y el consumo. Por otra parte las mujeres han sido concedidas con el don de poseer habilidades que se transformen en valores sociales, siendo las delegadas de afianzar la educación social y familiar.(p.23)

Sin embargo, en la sociedad nicaragüense la mujer no solamente vela por instruir con valores sociales y educación familiar a los nuevos miembros de la sociedad, pues, en la mayoría de los hogares es ella la que provee económicamente, está a cargo de todo lo relacionado a la familia y se encuentra inmersa en todas las esferas sociales.

2.2.1 Actividades económicas preponderantes y la autonomía económica de los sujetos de análisis.

En ambos municipios, para la mayoría de los sujetos de análisis, uno de los roles principales fuera de la institución consiste en ser madre y ama de casa. No obstante, algunas mujeres adquirieron roles diferentes, como el de ser emprendedoras. Dichos emprendimientos van de la mano con las actividades económicas preponderantes de cada municipio.

En este sentido, la actividad económica preponderante se considera como “aquella actividad económica por la que, en el ejercicio de que se trate, el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades.” (Notas Fiscales, 2020)

En el municipio de San Juan de Oriente, la actividad económica que sobresale es la artesanía en todas sus formas y derivaciones. En su gran mayoría son mujeres las que conforman las cooperativas de trabajo, ejemplo de ello, es el caso de Hany Carolina, quien funge en el cargo de Presidente de la Cooperativa “Artesanos

Unidos por El Arte”, MEFCCA. En palabras de Hanny Carolina, “En la institución que estoy ahorita, como cooperativa, soy la presidenta. Y como presidenta hay que dirigir porque la mayoría son varones y todos tienen caracteres diferentes [...]”

Contrariamente, en el municipio de Villa El Carmen, las actividades económicas predominantes son la agricultura y la ganadería. El GRUN, a través del MEFCCA brinda a las mujeres Bonos productivos para impulsar los emprendimientos rurales para mejorar la calidad de vida de las féminas y sus familias.

Sin embargo, los sujetos de análisis se dedican mayormente al comercio, es decir, a la venta de productos como ropa, calzado, accesorios, joyería y bisuterías; y a la venta de comidas y bebidas. Ejemplo de ello, es doña Paz del Socorro Valverde Guillen, socia del programa usura cero, la cual es dueña de un negocio de ropa usada y refrescos naturales.

La decisión de emprender de algunos sujetos de análisis, se llevó a cabo con la finalidad de generar ingresos económicos para su sustento y el de su familia, dando paso a su autonomía económica.

Según la CEPAL, se puede definir la autonomía económica como,

La autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía. (CEPAL, s.f)

En el caso de Sánchez su autonomía económica se manifiesta a través de su emprendimiento que es un vivero. Su contribución a la economía local es evidente. Ella posee diversos roles. De esta manera declara, “Después de este trabajo institucional, mi rol es ama de casa, madre y tengo un pequeño emprendimiento en mi casa que es vivero: plantas ornamentales. Trabajo fines de semana y tiempos libres.” Similarmente González se reconoce a sí misma como una mujer emprendedora al exponer, “Soy una mujer emprendedora. Hago fritanga, hacer y emprender, generar dinero. Darle vuelta al salario. Otro de mis roles es ser madre. Igualmente trabajo con jóvenes en riesgo.” De la misma manera, para García, su rol fuera de la institución es el de artesana, mismo que persigue un fin

similar, manifiesta, “Artesana y madre de familia.” Evidentemente las tres se dedican a reforzar su economía propia tener una visión más ambiciosa.

En el caso de María Pérez sus roles fuera de la institución en la que labora son ama de casa y negociante, manifestando, “Sería como asistente del hogar y como tengo un negocio también atiende el negocio.” Similar a María Pérez, Valverde, socia del programa usura cero, Villa El Carmen, posee un negocio de venta de refrescos naturales y ropa usada, expresa, “Además de que soy protagonista de usura cero siempre estoy en mi hogar. También estoy atendiendo a mi marido. Cuido dos nietos porque mi hija trabaja. En la casa tengo una venta de refrescos naturales, de ropa usada.”

Del mismo modo, Manzanares, analista en atención familiar, programa amor, MIFAN, menciona que fuera de su institución laboral ejerce diversos roles, “Prácticamente no descanso porque cuando estoy en mi casa me dedico a los quehaceres del hogar como a lavar, a cocinar, la limpieza en el hogar. Y también, soy una mujer emprendedora dueña de un negocio.”

Finalmente, Fonseca, primer oficial de personal destaca que sus roles son varios, “Ama de casa, comerciante tengo mi propio negocio de zapatos, soy madre, hija y brindo charlas.” Todas ellas son mujeres que aparte de ser madres y amas de casa, son dueñas de negocios y mujeres emprendedoras apoyadas por el GRUN mediante las distintas leyes y programas sociales.

Dentro de las leyes que destacan en el fomento de las micro empresas se encuentra la Ley 645 Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Asamblea Nacional, 2008), la que, como se mencionó anteriormente, tiene como objetivo crear un entorno en el que las mujeres se sientan seguras para emprender, sabiendo que son apoyadas y respaldadas en todo momento, para lograr el cumplimiento de sus metas.

Por lo que se puede recalcar que cada una posee independencia económica, dado que son mujeres que trabajan en sus negocios en pro de ellas mismas, sus hijos y su familia en general.

De igual modo, el ser dueñas de dichos emprendimientos y poseer esa independencia las hace sentirse empoderadas, seguras de ellas y de lo que son capaces de lograr con el acompañamiento moral, económico y técnico del GRUN.

2.2.2 Autonomía patrimonial

Dentro de los factores económicos se encuentra la autonomía patrimonial, la que se define como,

El patrimonio de una persona estará siempre integrado por un conjunto de bienes, de derechos y, además, por obligaciones y cargas; pero es requisito indispensable que estos derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio sean siempre apreciables en dinero, es decir, que puedan ser objeto de una valorización pecuniaria. (anonimo, s.f.p.2)

En otras palabras, la autonomía patrimonial no solamente se refiere a la pertenencia de derechos como un bien, sino que estos puedan traducirse en un valor monetario.

Al hablar de autonomía patrimonial como un factor de empoderamiento y protagonismo social, para los sujetos de análisis, es sinónimo de poseer un pedazo de tierra, una vivienda, ese sentimiento de pertenencia material que brinda seguridad para ellos y su familia y que posteriormente será heredado a sus hijas e hijos.

Desde la *Cartilla Generalidades sobre Prevención de la Violencia hacia la mujer* (2017), se aborda la violencia patrimonial y económica y se define como:

Constituye violencia patrimonial y económica el control de los bienes y recursos financieros, manteniendo así el dominio sobre la mujer, la negación de proveer los recursos necesarios en el hogar, desconocimiento del valor económico del trabajo doméstico de la mujer dentro del hogar y la exigencia para que abandone o no inicie un trabajo remunerado.

A razón de que, parte de las mujeres nicaragüenses aún sufren violencia económica y patrimonial, en mayor cantidad por parte de sus cónyuges, sin embargo, la familia también puede ejercer este tipo de violencia, hecho que las limita y provoca inseguridades.

En este sentido, García expresa que el no poseer un terreno propio y vivir en el hogar de su padre es una limitante que le genera obstáculos en el ámbito económico

y por ende, la priva de sentirse empoderada y considerase una protagonista, que puede generar cambios para sí misma, su entorno familiar y social, manifestando, “No poseo terreno propio. Vivo donde mi papa por cuestiones económicas [...]”

Por estas situaciones el GRUN promueve el empoderamiento económico de las mujeres, a través de leyes como la 717: ley Creadora del Fondo para la Compra de tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales (2010), mediante la cual las mujeres rurales obtienen apropiación jurídica y material de la tierra para una mejor calidad de vida y el acceso a los recursos financieros.

Además de programas sociales, así como la factibilidad de aplicar a programas de viviendas dignas, en donde las mujeres se sientan seguras y puedan brindarles mejores condiciones de vida a sus hijos.

2.3 Factores Políticos

El factor político tomado en consideración en este apartado es el partido que actualmente conduce al país, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y el respaldo que tiene por parte de los sujetos de análisis. En palabras de Bravo (2011), “los factores políticos son aquellos que se derivan de las relaciones de poder entre las clases sociales pertenecientes a una misma sociedad [...]”(p.4)

En los Estatutos del FSLN (1998) Título I Disposiciones Generales, Capítulo I, se define su naturaleza:

El Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.) es un Partido Revolucionario, socialista, solidario, democrático y antiimperialista de composición plural, que defiende los intereses populares y recoge las tradiciones de lucha histórica del pueblo nicaragüense por la soberanía nacional, la paz y la independencia patria: el objetivo del F.S.L.N. es alcanzar la felicidad de todos los nicaragüenses, edificando una sociedad con democracia política y económica, justicia social y un verdadero estado de derecho. (p.01)

De igual forma, en el Capítulo II De sus Principios, establece “la equidad entre mujeres y hombres y la promoción de los relevos generacionales.” (p.3). Es evidente que desde sus inicios, el FSLN ha velado por la integración equitativa de todos los ciudadanos en todos los ámbitos sociales, sin distinciones de ninguna índole.

2.3.1 Simpatía y aceptación hacia el GRUN

En el caso particular de Cuadra, alega que para ella, en el aspecto político no existen obstáculos como mujer, destaca, “porque si uno va apoyando al Frente ahí vamos luchando a pesar de ser madre soltera.”

Igualmente, María Pérez, afirma que el gobierno apoya a las mujeres en la integración económica plena, al decir, “[...] nadie te va a obstaculizar a lo que vos querés emprender, siempre tenés el apoyo. Aquí tenemos al gobierno, tenemos a la vice presidenta que te habla de los emprendimientos y podes hacerlo y sos apoyada con eso.”

Para Ruth López Muñoz, analista del Ministerio de la Familia y la Niñez, el GRUN promueve la equidad de género en todos los aspectos, alega,

[...] A raíz de que está mandando el frente sandinista nos han venido valorando a nosotras las mujeres de que antes eran más hombres que mujeres. Dependiendo de los cargos, decían este es para el hombre y este es para la mujer. Ahora ya no hay eso. Si miramos en las instituciones hay mujeres y hay varones.

Desde la perspectiva de Katy López, la aceptación personal hacia el gobierno se manifiesta de la siguiente manera, “la distribución que promueve el gobierno dentro de las instituciones educativas o cualquier tipo de institución del Estado es excelente, ya que, siempre está la participación de las mujeres y de los hombres por igual. [...]”

Según M9VEC (Anónima), la mujer ha sido tomada en cuenta en todos los ámbitos, política, económica, social, a razón de que la mujer trabaja igual que el hombre, participa en actividades que anteriormente estaban destinadas a los hombres. Avance que se ha logrado gracias al gobierno, que ha sabido valorar a la mujer e a integrarla en todo.

Para González los aportes del GRUN en materia de género se han evidenciado de esta forma, “Desde que se le da la oportunidad a una mujer de laborar, se ha venido empoderando y se han venido desarrollando leyes por el gobierno como la del 50/50. No como objeto, sino como sujeto: ayuda, trabaja, participa.”

Desde el punto de vista de Fonseca, los avances en materia de equidad de género se han alcanzado gracias a las gestiones del gobierno, en la divulgación de la Política Nacional de Género. Motivo por el que han bajado los niveles de violencia y muertes de mujeres. También Alegría, concuerda con Mariela, pues considera que las mujeres están siendo apoyadas por el GRUN en las decisiones que tomen, sean estas el formar parte de la vida económica, política y social de país.

Los sujetos de análisis de ambos municipios, respaldan las leyes, políticas, programas y proyectos que el GRUN ha ejecutado, así como las acciones institucionales en pro del involucramiento real y directo de las mujeres. Igualmente, destacan el respaldo que el GRUN les ha brindado a las mujeres nicaragüenses en la integración y distribución equitativa en los beneficios que los programas y proyectos brindan a la población.

Las instituciones antes mencionadas (familia, la escuela y la religión), en concordancia con diversos factores que inciden en el protagonismo social de las mujeres , que fueron tomados dentro de esta investigación, representan un punto primordial que permite comprender un poco las razones por las cuales las mujeres se apropian en mayor o menor grado de ese sentido de protagonismo social, así como la forma en que las mujeres se ven a sí mismas, como seres individuales, como madres de familia cabezas de hogar y proveedores económicos, como sujetos claves en el desarrollo de la sociedad. Instituciones y factores que se estudian debido a la importancia que tienen dentro de la configuración del orden social para la constitución de los modos de conducirse de un grupo determinado.

En palabras de la especialista EG4 (Anónima) (comunicación personal, 2021), coordinadora de una Organización de Mujeres,

La educación, la religión y la familia influyen en los modos de sentir, ser, pensar, conducirse y actuar de las mujeres nicaragüenses pues influyen de manera completa y arraigada. La educación, la religión y la familia son agentes de socialización, espacios en donde se pueden deconstruir prácticas nocivas o definitivamente reforzar patrones de conducta. Son los espacios que históricamente han reproducido la creencia de que las mujeres nacieron para ser madres, esposas, las que sirven en la casa, cuidan a los hijos, entre otras. Por eso es necesario la reeducación como una estrategia para volver a aprender como relacionarnos entre mujeres y hombres, cómo educar a las niñas y los niños. Una niña que crece pensando que debe estudiar, salir adelante y que tiene el mismo valor que los niños,

es muy probable que crezca independiente, capaz de tomar sus propias decisiones, y tener una vida sostenible. Igualmente, a los niños, si se les enseña a ser más afectivos, más abiertos a sus emociones y respetar a sus pares en todos sus derechos, serán hombres afectivamente responsables y con la capacidad de entender que además de ellos hay otros seres distintos.

De forma similar, la especialista Ivonne Miranda Tapia, (comunicación personal, 2021), Directora Nacional de Arqueología del Instituto Nacional de Cultura, alega,

La educación es vital, si no se apunta a una educación de calidad, tanto de hombres y mujeres, principalmente de mujeres, se limita la participación de la mujer en proyectos sociales o incidencia política y pública. La religión es un atraso porque prácticamente se reproducen patrones medievales de sumisión. Incide fuertemente la religión, es alienante. Así que, la religión es un grave problema, es el opio de los pueblos, ya lo decía Marx y no se puede borrar, es el originario colonial que no se puede quitar de la noche a la mañana. No hubo una separación mental, porque está bien arraigado este tema del temor a lo desconocido como Dios. Entonces la religión es el peor enemigo de la mujer, porque es un arrastre medieval, de la Europa medieval y las familias, porque es en las familias donde debe de romperse esos patrones de comportamiento, de sumisión. Es fundamental que se deconstruyan desde la familia sus modos de pensar.

Conviene subrayar que para los sujetos de análisis la religión tiene un papel preponderante en sus vidas debido a que influye enormemente en la toma de sus decisiones. Lo mencionado Valverde confirma lo dicho por las especialistas y lo planteado por Durkheim a razón de que expone,

Tengo como 40 años de que me integre a la iglesia católica y en ningún momento eso me ha retirado de mis obligaciones en mi hogar. Sino que al contrario me ha ayudado mucho en mi matrimonio, la religión. Porque si no habría sido por la religión, mi matrimonio tal vez ya no existiera y para mí ha sido algo muy importante. Siempre poniendo mi hogar en primer lugar.”

Al momento de decir “siempre poniendo mi hogar en primer lugar” el sujeto de análisis exterioriza como la educación familiar le ha inculcado su rol de mujer al servicio de otros: los hijos, el esposo, etc. Como Durkheim en el hecho social mencionó, el yo en sociedad es aquel que recibe una influencia externa o inculcación de esas normas de conducirse, y el yo interno es aquel que interioriza esas normas y, posteriormente las reproduce, es decir, se institucionaliza a través de costumbres y tradiciones difícilmente modificables en el espacio mental.

Ahora al mencionar “porque si no habría sido por la religión, mi matrimonio tal vez ya no existiera” el sujeto recalca que la religión fue un factor determinante para

sobrellevar los conflictos de pareja para, en consecuencia, “tener un hogar estable”. Prueba de ello es lo expuesto por Tapia, (comunicación personal, 2021) al afirmar

A veces puede haber maltrato intrafamiliar, pero ¿qué es lo que te dice la abuela? No, no te separes porque es tu esposo y tus hijos, entonces las mujer se queda callada y lo soporta todo porque está acostumbrada a que la formaron, la criaron para soportar. Nosotros vemos matrimonios de 60 años, 70 años pero que nadie sabe lo que la mujer tuvo que soportar para que llegaran a esos 70-80 años.

Retomando lo expuesto, la primera institución en determinar normas que guiarán la actividad femenina es la familia-en algunas sociedades, tales como la nicaragüense. Situación que no se da en sociedades como las nórdicas o europeas que rompen este modelo- la institución religiosa legitima estas normas y la institución educativa se encarga de formar dentro de la academia a los nuevos miembros de la sociedad. En este sentido, la educación es un proceso sucesorio cultural de una generación a otra, es decir, de las generaciones adultas a las generaciones jóvenes. Por lo tanto, la familia y la escuela desempeñan papeles importantes en el proceso de enseñanza.

En relación a la familia, la existencia de una figura de autoridad en el hogar en el que crecieron es un factor determinante a la hora de que las mujeres asumen responsabilidades y toman decisiones, en tanto que, con el proceso de socialización familiar los nuevos miembros van aprendiendo el comportamiento que cada uno tiene que asumir en función de si es mujer u hombre, desde edades muy tempranas, aprenden a que el hombre es el dominante frente a la mujer, creando así una relación de poder que les acompañará durante todo el crecimiento.

Al momento de tomar decisiones la mayoría de las mujeres tiene a su familia como el factor más importante, unas consideran a sus hijos como familia inmediata y otras a sus padres en cuestiones únicamente de consultas; en menor cantidad, algunas mujeres por ser muy devotas dan prioridad a Dios y la religión antes que a su familia, pero la familia sigue siendo importante Evidenciando de esta manera que en la mayoría de los casos expuestos, la familia, específicamente los hijos tiene gran relevancia en el actuar de las mujeres.

Aunque tienen similitudes en ambos municipios en cuanto a la maternidad, este hecho fue un factor que condicionó el proceso educativo de las mujeres, cada mujer tuvo un proceso de formación educativa y profesional que transcurrió de manera diferente a razón de su entorno familiar (algunas contaron con el apoyo de sus padres aun ya siendo madres, lo cual les permitió continuar su proceso formativo), político, social, económico y cultural, es decir, no todas la experimentaron de la misma manera.

Igualmente, en ambos municipios, la mayoría de las mujeres tienen estudios en educación superior, técnicos y cursos varios y las que no accedieron a una educación dentro de la academia, poseen distintos saberes: escuelas de oficio y aprendizaje empírico. Aparte de que poseen sus propios negocios.

3. El impacto del Plan Nacional de Desarrollo Humano en la vida de las mujeres de ambos municipios

La Revolución Popular Sandinista desde sus inicios sentó las bases para erradicar la discriminación que la mujer ha experimentado a diferencia del hombre y por ende establecería la igualdad económica, política y cultural de la mujer para lograr su emancipación.

En esta sección se aborda el PNDH (2018-2021) como una estrategia diseñada por el GRUN para restituir los derechos de las mujeres nicaragüenses a través del acceso a bienes y medios productivos, promoviendo la equidad en la participación e igualdad de derechos y oportunidades con una visión de una sociedad más justa y equitativa.

Con la implementación del PNDH (2018-2022) se han venido transformando patrones culturales y a la misma vez, se han llevado a la práctica reivindicaciones de género, reconociendo el protagonismo de las mujeres en áreas de desarrollo, político, social, productivo, comercial, académico y científico.

Para poder llevar a cabo este conjunto de esfuerzos, el GRUN implementó en el año 2008 la ley No. 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades la cual tiene por objeto lo siguiente,

Promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres; establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo en la igualdad real, en la aplicación de la norma jurídica vigente de mujeres y hombres, para asegurar el pleno desarrollo de la mujer y establecer los mecanismos fundamentales a través de los cuales todos los órganos de la administración pública y demás Poderes del Estado, gobiernos regionales y municipales garantizarán la efectiva igualdad entre mujeres y hombres. (Asamblea Nacional, 2008)

Al referirse a igualdad y equidad entre mujeres y hombres, la ley garantiza la igualdad de derecho de la mujer a optar a cargos de elección popular estableciéndose una proporción equivalente al 50% para mujeres y 50% para hombres, es decir, un binomio del 50/50.

Esta distribución equitativa se produce en los órganos de administración de los Poderes del Estado, instituciones del sector público, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las municipalidades y las instituciones creadas en lo constitucional.

3.1 El binomio para la eliminación de los obstáculos que se le presentan a la mujer en la integración y participación en los ámbitos económico, político y social

El binomio representa, para casi todas las mujeres, la piedra angular de la equidad de género en Nicaragua, es decir, el eje central de su aparataje jurídico institucional. Mujeres y hombres tienen la capacidad, tanto física e intelectual, de desempeñar cualquier función independientemente del sexo/género. De hecho, las mismas mujeres al estar dentro de la institución representan por si mismas el resultado del arduo trabajo en relación a género que el GRUN ha venido ejecutando.

El binomio del 50/50 es el resultado de la implementación de la ley de igualdad de derechos y oportunidades, la política de género y el plan nacional de desarrollo humano. Sin duda alguna, son políticas orientadas a hacer frente a todas las formas de violencia dirigida hacia las mujeres solo por ser mujeres.

Son estrategias que expresan cómo el Estado nicaragüense con la cooperación de la sociedad nicaragüense, han avanzado en la “institucionalización”, convirtiendo en objeto de política pública promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres. Estas políticas tienden a la justicia de género, en tanto que promueven la obtención de la autonomía económica de las mujeres y a la vez pretenden contender con la práctica cotidiana basada en la desigualdad y la discriminación de género en el que se basan las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

El porcentaje del 50/50 es sinónimo de equidad porque el Estado a través del proceso de institucionalización canaliza el problema público incluyéndolo entre las prioridades gubernamentales para la construcción de políticas públicas, comprendidas en lo que el análisis de políticas denomina la agenda de gobierno, lo que implica que el problema público sea adaptado a las lógicas y normas de funcionamiento del aparato político – administrativo: estructuras de competencias, funciones y responsabilidades de las autoridades públicas ya que se debe recordar que el Estado tiene la obligación de diseñar, formular, implementar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas, planes programas y proyectos que hagan posible la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el disfrute, goce y ejercicio de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales universales e inalienables, en condición de igualdad real.

El PNDH (2018-2021), recobró las convicciones del Programa Histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional (1969) en tanto que continuó otorgándole un papel protagónico a la mujer como sujeto clave de la lucha revolucionaria hasta el actual Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza (2022-2026)

Siguiendo esta idea, Téllez valora la implementación del binomio de 50/50 de la siguiente manera,

Excelentes los valoro, porque las mujeres por naturaleza tenemos un intelecto maternal y como más apasionado para poder ejercer tanto los cargos políticos, sociales o nuestra aportación económica. Los varones por los años, por las trayectorias que ellos han tenido están como con más experiencia en ejercer estos cargos y lo principal es que sepamos coordinarnos tanto varones como mujeres para que nuestro país desarrolle más de lo que vamos poco a poco consiguiendo.

De acuerdo con Téllez, las mujeres son tan capaces de desempeñar diversas tareas como los hombres. Es evidente que la implementación del binomio simboliza la distribución equitativa en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios. Esta idea se secunda con Hany Carolina quien comenta,

En esta valoración, es muy importante que los dos sean iguales, equitativamente porque si yo pienso de una manera, también él piensa de otra manera y cuando nos ponemos de acuerdo, el mundo va a cambiar y va ser diferente porque los dos estamos de acuerdo en un mismo sentir, en un mismo pensar.

La percepción de Hany acerca del binomio va más allá de las implicaciones inmediatas, pues ella proyecta la implementación del mismo como un paso para cambiar “el mundo” o la sociedad en general. Además, alude a la sincronización de pensamiento entre ambos sexos en donde se posea un entendimiento más amplio sobre el otro para una mejor convivencia.

Esta investigación se desarrolló con la activa participación de las mujeres en el terreno, con un aura de voluntad y apoyo. Anteriormente se mencionaba el “instrumento cartilla” que el gobierno a través de las instituciones ha promovido para la divulgación de las leyes para el empoderamiento de la mujer. Evidencia de ello, González argumenta,

Hay más participación de la mujer. La mujer es independiente y no solo del marido, sino en lo económico. Hay libertad y no libertinaje. Aquí entre las cartillas, se puede ver el esfuerzo del gobierno por promover el binomio del 50/50.

En este aspecto, cabe destacar que no solamente los sujetos investigados tienen acceso a la información referente a las leyes, sino también las mujeres en general. Y así como la ministra del MIFAN de San Juan de Oriente ofreció cartillas, de la misma manera lo hizo M4VEC (Anónima).

Las cartillas proporcionadas por González a través del MIFAN fueron “*Mujer, Derechos y Empoderamiento Económico*”; “*Signos y Señales de Alerta*”; “*Promoción de Valores para la Armonía Familiar*”; y “*Cartilla Educativa para la Prevención de Consumo de Drogas*”.

Por otro lado, las cartillas proporcionadas por M4SJO (Anónima) Jueza, a través del Juzgado Municipal de San Juan de Oriente fueron “*¿Cómo convivir con Justicia y Libertad?*”; “*Generalidades sobre Prevención de la Violencia hacia la mujer*”; y “*Ley N°870 Código de Familia*”.

Estas cartillas poseen un nivel estándar de español, entendible para las masas y abordan temáticas como:

- El empoderamiento de las mujeres,
- Los tipos de violencia,
- Diferentes maneras de pasar el tiempo en familia,
- Como mejorar la comunicación,
- Poner énfasis en los valores,
- Como poder identificar posibles señales cuando existe adicción a las drogas,
- Medidas de protección a nivel personal, familiar y comunitario para la prevención del consumo de drogas
- Conocer los espacios donde se puede generar la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes,
- Promover acciones que se puedan realizar para prevenir y atender a las víctimas de violencia,
- Conocer la misión, visión y valores del poder judicial así como su estructura,
- Protección de la maternidad y paternidad,
- La familia como núcleo fundamental de la sociedad nicaragüense,

Hacer de conocimiento público estas temáticas contribuye enormemente a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Por otro lado, hablar acerca de una distribución equitativa de las mujeres dentro de las instituciones se debe demostrar a través del discurso de los sujetos de investigación en cuestión. Es así como M11SJO (Anónima) comenta “actualmente estamos trabajando mujeres. Hay más mujeres que varones. Las mujeres últimamente, estamos teniendo un papel muy importante en la institución”.

Lo manifestado por la investigadora de la policía concuerda perfectamente con lo estipulado en la ley 648: Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008) cuya fundamentación se basa en los principios de igualdad, equidad, no discriminación y no violencia. En donde se estipula que,

Reconoce que las desigualdades de género impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales y que los derechos humanos de las mujeres son integrales e indivisibles. Expresa de manera explícita la erradicación de las inequidades entre hombres y mujeres. La Ley obliga al Estado a implementar políticas públicas con un enfoque de género, de forma que se garantice el ejercicio efectivo de la igualdad real entre hombres y mujeres. (Corte Suprema de Justicia, 2010, pp.43-44)

Lo mencionado acá está relacionado con lo que se aborda en el apartado *las mujeres, el empoderamiento y las políticas de género en las instituciones públicas*, pues es complementario desde la óptica del cumplimiento de las instituciones con respecto a la política de equidad de género que es el fundamento para una sociedad en vías de desarrollo en unidad, mujeres y hombres.

Similarmente, la vicealcaldesa de Villa el Carmen, Marisol López concuerda con esta serie de reflexiones que versan sobre el binomio al exteriorizar,

Creo que eso es algo muy bueno, que se impulsa ahora en nuestro país donde el 50% tiene que ser mujer y el 50% varones. Porque esto ha venido a reconocer que las mujeres tenemos es misma capacidad de desarrollar cualquier actividad igual que el varón y que no es cierto que solamente son los varones, ahora miramos en todo campo mujeres trabajando, mujeres doctoras, abogadas, mujeres en lo que es las finanzas, en los sistemas tecnológicos. En todo está la mujer y tiene la misma capacidad y cuidado es más responsable y más intelectual en los trabajos porque nosotras tomamos más enserio las cosas e igualmente se da en el trabajo.

Dentro de este orden de ideas, López resalta las diferentes labores que las mujeres, en general, realizan a través de la participación. En este sentido, la participación de las mujeres en todos los espacios institucionales está resguardada por la ley 475: Ley de Participación Ciudadana (2003), la cual tiene por objeto,

Promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativa establecido en la Constitución política de la República.

Es necesario mencionar que tal acontecimiento está respaldado por la Política Nacional de Género.

La equidad de género en la práctica se ve reflejada en cuatro puntos: Primero, reconociendo el liderazgo de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida. Segundo, fomentando relaciones de respeto entre mujeres y hombres, con reconocimiento de esos espacios que todas y todos se merecen, que se deben continuar consolidando y desarrollando. Tercero, reconociendo que las mujeres aportan a la economía del país, esto les ha permitido acceder a recursos productivos, crediticios, bienes, servicios y tecnología. Y cuarto, integrando a las mujeres como protagonistas de programas socioeconómicos tales como: usura cero, hambre cero, plan techo, entre otros.

En el reconocimiento del liderazgo de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida se refleja con lo expuesto por María Pérez al señalar su postura,

Perfecto, tanto derechos tiene el hombre en trabajar igual lo tiene la mujer y este gobierno si ha demostrado que la mujer ha logrado esa gran capacidad, ¿Qué porque es mujer no va a poder desarrollar, digamos, una empresa una institución, manejarla? Claro que la maneja, porque la misma capacidad que tiene el hombre también la tiene la mujer.

Análogamente, Manzanares sostiene,

Me parece muy bueno ese 50/50 porque en años anteriores los tenía solo el hombre. El hombre era quien tomaba las decisiones. Le gustara o no a la mujer esa decisión era la que se hacía y se hacía, pero ahora, gracias a nuestro buen gobierno, las cosas son de manera equitativa y ahora las mujeres somos independientes también porque nosotras llevamos al hogar lo que necesitamos, no dependemos de un hombre [...] Las mujeres hacemos de todo porque muchas que son emprendedoras,

a pesar de tener un trabajo, por ejemplo nosotras estamos trabajando aquí, pero se busca de otra manera en la casa, que se hacen las ventas de zapatos, venta de prendas y eso. Entonces yo lo veo que las mujeres somos mucho más inteligentes, pero está bien así lo que es el 50/50.

Claramente tanto María Pérez como Manzanares por medio de sus consideraciones reconocen el liderazgo de ambos sexos frente a las diversas tareas y áreas de trabajo establecidas en sociedad.

En el fomento de relaciones de respeto entre mujeres y hombres, con reconocimiento de esos espacios que todas y todos se merecen, que se deben continuar consolidando y desarrollando.

Este segundo punto contiene la conceptualización de participación política. Con base a Fassler (2003) “la participación social y política de las mujeres ha sido y es considerada como una estrategia central en la construcción de la equidad de género y en la profundización de la democracia”.

Contextualizando la teoría en la práctica, Katy López describe,

Considero que la distribución que promueve el gobierno dentro de las instituciones sea educativa o cualquier tipo de institución del Estado es excelente, ya que siempre está la participación de las mujeres y de los hombres por igual. No hay más varones ni menos mujeres y el trato es igual y muchas veces ahora hasta se le da más participación a la mujer. Tomando en cuenta que una mujer puede hacer diferentes roles al mismo tiempo, esa es la parte que el hombre no hace. Entonces las capacidades que nosotras como mujeres tenemos es amplia, no menosprecio al hombre, pero sí, tenemos esa parte y ha sido muy bueno que se le de ese apoyo a la mujer.

Su percepción se encuentra impregnada de características como la de tomar decisiones en su propia vida, en la familia y la comunidad; la característica de apropiarse y defender sus derechos; y finalmente, la de reconocerse como protagonistas plenas de un proceso. Todo esto ella lo exterioriza y se infiere que son acciones que se llevan a cabo para avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía.

En relación al reconocimiento de las mujeres que aportan a la economía del país se les ha permitido acceder a recursos productivos, crediticios, bienes, servicios y tecnología. Para ello se tiene a Valverde, socia del programa usura cero, Villa El

Carmen quien por medio de su testimonio sería el mejor ejemplo para hablar acerca de la labor sobresaliente en cuestiones de administración. Así ella manifiesta,

El trabajo de la mujer ha sido tomado en cuenta. Recuerden que la mujer administra mejor que el hombre. Y eso se ve reflejado en el hogar. La iglesia recomienda al hombre que él le entregue el dinero a la mujer porque ella administra mejor.

Según la información otorgada por Valverde, ella fue quien sacó adelante a su familia en momentos cruciales. Aunque también existe un mensaje implícito en su discurso. Ese mensaje está asociado a lo que acontecía con su marido. Pues al no ser él el proveedor del hogar por problemas de alcoholismo, ella desarrolló un rol protagónico desde su hogar.

En el cuarto punto, integrando a las mujeres como protagonistas de programas socioeconómicos tales como: usura cero, hambre cero, plan techo, entre otros. Se puede hacer referencia igual que en el tercer punto a Valverde cuyo rol dentro de la institución MEFCCA consiste en ser protagonista de usura quien desde su hogar se dedica a la venta de refrescos naturales y de ropa usada.

Caso parecido es el de Hany Carolina quien es presidente de la Cooperativa “Artesanos Unidos por El Arte”. Ella ha estado al frente en actividades que el MEFCCA ha promovido tales como las ferias departamentales, locales y también todo lo que es capacitaciones. En la actualidad ella colabora con los estudiantes de la UNAN en la promoción del esmalte y algunas alternativas para mejorar su producto.

Este punto es muy fuerte en cuestiones de economía y la manera en que se denota el protagonismo de la mujer, pues cuando se habla de obstáculos que se le presentan desde las diversas áreas como la educacional, la política y la social; el MEFCCA es el encargado de estimular la participación económica de la mujer.

De esta manera, Hany y Valverde así como otras mujeres de la sociedad nicaragüense aportan a la economía comunitaria, familiar, cooperativa, innovadora; así como asumen liderazgo y protagonismo transformador; y contribuyen a la erradicación de la pobreza ya que de esa forma se fortalece la economía local y nacional.

Si bien es cierto que la implementación del binomio para la distribución equitativa dentro de las instituciones es clave para el desarrollo democrático y económico de un país, también hay que realizar un análisis en relación con los obstáculos que se le presentan a la mujer en la integración y participación en los ámbitos económico, político y social.

Los obstáculos que se le presentan a los sujetos de análisis como mujeres en la integración y participación en los ámbitos económico, político y social, se manifiestan de diversas maneras. Dicho de otra manera, los obstáculos están en dependencia del contexto familiar, económico, social, educativo de la mujer. De igual manera no todas las enfrentan de la misma forma. Algunas encuentran obstáculos en lo social, otras en lo político y en mayor grado el aspecto económico.

La observación precedente conduce a la reflexión de Hany Carolina en donde expone,

Los obstáculos que nosotras tenemos como mujer son que muchas veces por no tener un título o por no ser preparadas. Podríamos decir preparada como profesional, tenemos dificultades porque nos toman como que no somos nada. Sin embargo, la práctica es la que hace mejor su trabajo a veces que el que ya tiene un título y los obstáculos han sido que tenemos que motivar nosotras, que no son los títulos, decimos nosotros, no son las personas preparadas, sino es la educación, nuestra forma de ser, nuestra forma de actuar lo que necesitamos realmente.

Sucede pues, que aunque Hany no sea una mujer formada por la academia, tiene diversos conocimientos que le han permitido desarrollarse perfectamente para subsistir. En resumidas cuentas, Hany es una mujer artesana, lidereza quien es cabeza de familia y representante oficial de la cooperativa que sabe expresarse y transmitir sus conocimientos hacia los demás.

Con respecto al ámbito económico general, en ambos municipios se destaca su actividad económica principal; en San Juan de Oriente la mayor actividad económica se da por la elaboración y comercialización de la cerámica, cuya demandada se expande a nivel nacional e internacional. En cambio en Villa El

Carmen, las actividades económicas elementales son la agricultura: caña de azúcar, maíz, frijoles, sorgo, ajonjolí, plátano, algunas hortalizas y frutas- y ganadería: con doble propósito: para producción de leche y carne.

De ahí que varias mujeres de ambos municipios se dediquen a actividades económicas derivadas de la actividad económica principal, no obstante, se encuentran obstáculos detectados en cuanto a materia económica en detrimento de la mujer. Por ello, se encuentra el factor económico con un impacto directo en los sujetos de análisis.

Teniendo en cuenta a García, no posee terreno propio y vive donde su papa por cuestiones económicas. Esto se conoce como tenencia no propia. Ella ocupa la vivienda sin tener un título de propiedad como prestada. Por lo tanto, no es económicamente libre. Tal hecho también está relacionado con la interrogante sobre quien dirigía el hogar en el que ella fue criada y su respuesta fue “mi papá”. Entonces, se refiere a que el hombre era el jefe y propietario inmediato del hogar y la casa.

Se plantea entonces el problema económico, que mujeres como M11SJO (Anónima) quien alega que en lo económico tiene obstáculos por ser madre y padre para sus hijos. Sin embargo, ella reconoce que en lo político y social no tiene obstáculos. Caso similar es el de Cuadra quien declara, “En lo económico mucho porque soy madre soltera y recuérdese que a una madre soltera se le presentan muchas dificultades, tengo a cargo dos hijos y tengo que velar por ellos”. Como es evidente, la mujer puede ser de San Juan de Oriente o de Villa El Carmen, pero puede compartir problemáticas.

Se debe recordar que el factor económico es primordial para el desarrollo de una sociedad y mientras las mujeres tengan este tipo de trabas, la sociedad no podrá lograr un desarrollo equitativo y por ende, no será del todo democrático. Póngase

por caso a Marisol López, Valverde y Katy López quienes consideran que el mayor obstáculo que se les presenta a las mujeres nicaragüense es el económico.

Para la especialista EG4 (Anónima) coordinadora de una Organización de Mujeres, en referencia a la cuestión sobre los obstáculos que se les presentan a las mujeres, confirma

Son muchos los obstáculos que las mujeres enfrentan para poder ser agentes económicos, políticos y sociales. Primero la discriminación por ser mujeres, con la creencia de la sociedad de que no somos de manejar un puesto de toma de decisión, o el creer que las mujeres que lo logran fue a través de favores sexuales y no por sus capacidades.

La pobreza es otro factor importante donde la mayoría de las mujeres y niñas no tienen los recursos suficientes para poder tener educación de calidad, o espacios que les permita desarrollarse.

Lo expresado por la especialista es muy veraz cuando se contextualiza por lo señalado por las féminas de ambos municipios. Como expresa por ejemplo Hany cuando es líder, una cuestión de reconocimiento de autoridad.

Por otro lado, el especialista, José Roberto Alejo (Comunicación personal, 2021) tiene un panorama sobre esta situación un poco distinta pues su consideración es de carácter social. Así él indica,

Creo que el mayor obstáculo de la mujer no es tanto político, sino social. La mujer siempre, históricamente, ha sido criada para las labores domésticas, para el cuidado de familia y para el cuidado del hogar. La triple labor de la mujer es la que está a cargo de la economía del cuidado, de la economía del hogar y también tiene que trabajar. Resulta que hay muchas secretarias que cuando llegan a sus casas llegan todavía a limpiar, a cuidar a sus hijos porque, en algunos casos, el hombre no hace nada. Es la mujer la que siempre está a cargo de esto y no se le toma en cuenta esta economía del cuidado.

Para el especialista esa es una de las mayores limitantes, ya que no es tomada en cuenta esa forma de economía y que la sociedad siempre ha inculcado que la mujer no puede, que la mujer no debería de estudiar, no debería trabajar, que mejor debería estar en su casa porque ese es el lugar de la mujer a la par de los niños educándolos y cuidándolos.

Igualmente, a las mujeres se les da una consideración secundaria al momento de optar a cargos de dirección. No en todos los entornos, pero si en algunos. Claramente un cambio cultural es gradual y paulatino. Al respecto, Cruz concuerda,

Yo creo que todavía hay una resistencia para aceptar a las mujeres en determinados cargos. De repente se cree que las mujeres son más frágiles al tomar decisiones, que no van a poder tomar una decisión porque son sensibles, se añaden un sinnúmero de cualidades que entre comillas se creen que son positivas, pero son para replegar tu originalidad, tu forma de ser. Sin tomar en cuenta de que yo puedo ser sensible, pero puedo aplicar las normas que están establecidas, que yo puedo comprenderte, pero tengo que hacer lo que está establecido. Entonces ahí, los espacios de jerarquía alta, como que allí tenemos todavía poco lugar para la mujer hay que ser de fe positiva y yo creo que vamos a ir alcanzando poco a poco porque las mujeres si hemos sido historia y seguiremos siendo historia durante el contexto político, cultural, social, económico y educativo. .

La mayor limitante es social, porque al menos en lo político existe voluntad política desde el gobierno. Muchas mujeres han sido protagonistas de estos beneficios que les ha otorgado la revolución, pero todavía hay una gran brecha que romper, hay que acabar con esa brecha para que todas las mujeres puedan desarrollarse y eliminar todo tipo de violencia hacia las mujeres. Se está trabajando en ello, se están uniendo esfuerzos y se ha logrado bastante. Es un claro ejemplo de que las mujeres pueden acceder a los beneficios, a sus derechos.

En este mismo orden y dirección, Téllez considera que existen obstáculos porque según la costumbre las mujeres deben estar en el hogar, al cuidado de los hijos y que no deben participar en las actividades económicas, políticas, sociales, aunque también menciona que los obstáculos se dan en menor cantidad dado que el derecho como mujer se ha venido restituyendo; de la misma forma, M4SJO (Anónima) agrega que muchas veces se está acostumbrado a que la mujer siempre ocupa papeles secundarios, pero actualmente el 86% de los puestos son ocupados por mujeres y se cree que eso ha sido parte de empoderamiento y la restitución de derechos que han tenido muchas mujeres, niños y adolescentes al momento de impartirse justicia.

Desde la posición de ambas, Téllez y M4SJO (Anónima), las mujeres experimentan limitantes que obstaculizan el desenvolvimiento en los espacios políticos,

económicos, sociales y productivos. Y como se puede examinar, ambas abordan una temática, que si bien está implícita en sus discursos, es muy clara a la hora de hacer un análisis retrospectivo pues se llega a un punto común, el machismo cultural constituido desde tiempo atrás en la sociedad nicaragüense.

Un aporte significativo ha sido el de Tapia (Comunicación personal, 2021), Directora Nacional de Arqueología del Instituto Nacional de Cultura quien sostiene,

El Machismo porque cuando una mujer asume un cargo de dirección y talvez está a cargo de varios hombres y los hombres se sienten molestos cuando reciben orientaciones de mujeres y es un poco difícil lidiar con eso mas no imposible porque al final el Estado te da todas las herramientas legales-administrativas para que vos podas venir y ejercer tu cargo de poder sobre esas personas que estas coordinando.

Otro temas bien complicado también, que las mujeres sufren de acoso sexual en cuanto a hacer una coordinación interinstitucional con varón X. como hay una sociedad tan machista a veces creen que las mujeres no están capacitadas mentalmente o solo te miran por tu apariencia física y eso no tiene absolutamente nada que ver, pero igual hay herramientas que el Estado de Nicaragua ha trabajado para la protección de la integridad de la mujer como es la ley contra la violencia que es la 779.

Aunque exista una aparente obstrucción- machismo cultural- para el progreso de la mujer, las leyes han sido establecidas con el propósito de empoderar a la mujer. Sobre este aspecto hay que destacar que el empoderamiento es el proceso mediante el cual se fortalecen las habilidades y capacidades de cada una; adquiriendo conciencia de derechos económicos, políticos y sociales, para la participación plena y activa en los espacios de toma de decisiones, que inciden en el desarrollo comunitario y familiar.

Debido a que se reflexiona sobre los obstáculos presentados a los sujetos de análisis, existen ciertos casos dentro de esta investigación que consideran que no existen obstáculos en la integración y participación en los ámbitos económico, político y social para las mujeres nicaragüenses.

En este orden de ideas se puede mencionar a Salazar, Sánchez, González, Erica Pérez, Raudez; todas ellas originarias del municipio de San Juan de Oriente. Ahora, por parte de Villa El Carmen, los sujetos de análisis que comparten pensamientos

equivalentes son Marisol López, María Pérez, Ruth López, Manzanares, Katy López, M9VEC (Anónima), Fonseca y Alegría.

Desde San Juan de Oriente, Salazar indica “siento que ningún obstáculo se me presenta.” De manera similar, Alegría desde Villa El Carmen destaca “no tengo ningún obstáculo porque siempre nosotras estamos siendo apoyadas por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en las decisiones que tomamos, si queremos formar parte de la vida económica, política y social de país.” Ambas mujeres laboran en puestos de dirección y autoridad. De hecho, no solo Salazar y Alegría, sino el 95.4% de los sujetos, es decir 21 de las 22 mujeres entrevistadas.

El impacto social, según Burdge y Vanclay (Como se citó en Morales & Roimapux, 2015, p.05) se define como,

El estudio de impacto social puede definirse como el proceso de evaluación de las consecuencias sociales que pueden ser derivadas de acciones políticas, programas y del desarrollo de proyectos, en un particular contexto que bien puede ser nacional, estatal o local. El objetivo fundamental de la Evaluación de Impacto Social consiste en establecer las acciones de prevención, mitigación y control de los impactos negativos que sobre los grupos humanos relacionados, puedan ocasionar las afecciones sociales de actividades de desarrollo.

Con la finalidad de resaltar el impacto del PNDH (2018-2021) en la vida de las mujeres de ambos municipios, se resaltan el binomio para la eliminación de los obstáculos que se le presentan a la mujer en la integración y participación en los ámbitos económico, político y social. Consiguiente, se analiza como el protagonismo es social, es una conducta, una postura, una forma de existencia que involucra a todos los ámbitos de la vida humana, en sus diversas dimensiones, incluida la cultural, entendiendo la cultura como producción humana, en la que si incluye el objeto de información.

En ambos municipios, se encontraron distintas percepciones sobre los obstáculos que limitan a las mujeres, debido a los diferentes contextos que cada una vive, unas por su parte consideran que una de las limitantes de mayor relevancia es el factor económico y político en menor grado. No obstante, destacan limitantes sociales debido a la brecha existente entre el marco jurídico institucional y la costumbre

social de considerar a las mujeres capaces de desarrollarse solo en papeles secundarios o en casos extremos, pensar que solamente deben permanecer como amas de casa al servicio de la familia.

Desde otras perspectivas, existen casos en los que los sujetos de análisis no conciben obstáculos en ninguno de los ámbitos mencionados y destacan el papel preponderante que ha jugado el GRUN en la restitución de sus derechos. Por otro lado, para los sujetos de análisis de ambos municipios, el binomio del 50/50 ha sido un impulsor relevante de estos derechos.

3.2 Reconocimiento de los aportes de las mujeres a través de la educación y las leyes

El reconocimiento formal mediante la acción institucional-estatal y el reconocimiento social han avanzado en proporciones dispares. Sin embargo, no significa que no se ha avanzado, sino que el terreno socio-cultural es más laborioso debido a las razones que se explican en el capítulo primero.

El espacio de reconocimiento se enlaza con la supeditación socio-cultural de un sexo por el otro. Los patrones que privilegian el sexo masculino son institucionalizados con una propaganda continua en los espacios de la vida social o la vida diaria. Entonces, es ahí, en la vida social, en lo cotidiano en donde se origina y distribuyen las ramificaciones de violencia hacia el género femenino.

En este aspecto, Hany Carolina es la ejemplificación de cómo ella siendo mujer y presidenta de una cooperativa siente que, aunque exista un aparato jurídico que aliente a la mujer a ser protagonista, aún hay un rezago socio-cultural en el que se debe trabajar. En este aspecto se reitera lo declarado por ella,

Como presidenta hay que dirigir porque la mayoría son varones y todos tienen caracteres diferentes y también los desafíos que hemos tenido en la institución han sido el cumplimiento del reglamento, estar siempre constante en el trabajo, luchar por mantener siempre unido el grupo.

Lo expuesto por la presidenta de la cooperativa se entiende como la dicotomía en la práctica entre la ley y la cultura androcentrista que persiste hasta el presente.

Como consecuencia de la problemática expuesta, se menosprecia el trabajo de la mujer dentro de la institución pública.

Es una forma de misoginia y un tipo de violencia laboral que con la conceptualización de la cartilla 04 titulada *Generalidades sobre Prevención de la Violencia hacia la Mujer* se define la violencia laboral de la siguiente manera, “es aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajos públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, salario digno y equitativo, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo.” (Corte Suprema de Justicia, 2017, p.06)

Desde la perspectiva de esta definición, Hany es foco de una injusticia de reconocimiento, cuya aminoración no precisa de medidas de redistribución, sino que demanda una reestructuración sobre las relaciones de reconocimiento, erigiendo nuevos patrones culturales equitativos, que cuestionen y transformen los patrones culturales androcentristas predominantes.

Este fenómeno de las relaciones sociales de reconocimiento es analizado de igual manera por la especialista Tapia al afirmar,

Lógicamente tenemos que ir transformando poco a poco ese machismo que siempre se mantiene, pero como les repito son 500 años arraigados, pero eso no significa que no se ha avanzado en Nicaragua, Nicaragua ha avanzado muchísimo en eso igual o he notado yo en espacios grandes como lo es la Corte Suprema de Justicia en donde es una mujer la que esta a cargo de una institución bastante delicada y hay respeto hacia ella de tal manera vemos que en varios espacios administrativos se conserva este tema de la equidad 50/50 y en las universidad me alegra mucho que haya una rectora y que es la presidenta del CNU que antes era un varón, o sea, estos cargo que antes eran de solo de varones históricamente y ahora están rompiendo con esos esquemas que no ayudan.

Dicho de otra forma, la violencia de género hacia las mujeres es reproducida de generación en generación porque es una conducta aprendida que entraña las formas variadas de discriminación y desigualdad que se llevan a cabo en los hogares, las instituciones públicas y el entorno social.

En relación a la educación, Burin (2010) aborda la cuestión de la desigualdad manifestada en el ámbito educacional al momento de ofertar individuos con

capacidades diferenciadas, en respuesta a la demanda de una sociedad con una elevada división sexual del trabajo.

Los primeros estudios desde la perspectiva del género en la educación se centraron en las diferencias cuantitativas que imponía el sistema educativo, o sea qué cantidad de mujeres en relación con los varones accedían a los diversos niveles educativos. Luego, con el aumento de la cantidad de mujeres en todos. Los niveles, fenómeno que se produjo a partir de 1960 en casi todos los países occidentales, se comenzaron a analizar las desigualdades cualitativas. (pp. 291-292)

La autora indica como desde los años 60, las mujeres eran un simple número y posteriormente se les reconoció un status determinado en la sociedad, pero esa posición les hacía susceptibles a la discriminación del sistema. Es así como se demuestra que el sistema educativo responde a la existencia del sexismo o diferenciaciones de género, estableciendo condiciones distintas desde tiempos pasados, entre hombres y mujeres. Los sujetos son producto de una serie de contextos discursivos que determinan su establecimiento en la sociedad.

En contraposición a esa cultura machista/androcentrista, en Nicaragua, la educación y las leyes promueven la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres ya que si la violencia de género es un patrón de comportamiento aprendido, se puede desaprender y prevenir.

Es así que, el Ministerio de Educación (MINED), mediante la implementación de asignaturas que promueven el respeto y la equidad de género, en conjunto con el aparato jurídico nacional, han dado paso no solo a la eliminación de la violencia, sino, al reconocimiento de los aportes de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, convirtiéndolas en agentes de cambio con gran protagonismo social. En este sentido, Carrión-cabrera & Jiménez-fiol (2012) abordan la categoría *protagonismo social* para evidenciar “los logros notables e indiscutibles” por los que ha transitado la lucha por el reconocimiento por ser sujetos sociales con papeles protagónicos en la historia y la sociedad.

Por ende, todas las mujeres del municipio de San Juan de Oriente, desde Salazar hasta M11SJO (Anónima) consideran que desde la educación y las leyes se promueve la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres. De este modo Téllez, defensora pública del juzgado de San Juan de Oriente alega,

En un 100% considero que sí. Un ejemplo de ello es la ley 779 que desde el año 2012 se empezó a ejercer debidamente en los juzgados especializados y hemos visto que se ha eliminado bastante lo que es la violencia hacia las mujeres. También hay que agregar un poco a los que son las niñas y adolescentes. También así de esa manera nos ha enseñado a los adultos a que podamos enseñar a nuestros hijos de que tenemos que vernos de igual manera, respetarnos y protegernos. Esto empieza desde el hecho de que al implementarse estas leyes nosotros como madres o los padres inculcarles al hijo varón que tiene que respetar a su hermanita y que cuando él sea un adulto tiene que respetar a su compañera de vida, a sus amistades y de esa manera, pienso que de aquí a unos diez o doce años ya en nuestro país va a ser mínimo la violencia que va a existir hacia las mujeres.

Por su parte, M4SJO (Anónima) expresa,

Uno de los principales ejes de trabajo y que la ley 779 promueve es eso que a nivel incluso de los medios publicitarios tener campañas permanentes para eliminar toda forma de violencia hacia las mujeres, pero eso también parte de nosotros como individuos, la desconstrucción, la forma en que nosotros fuimos criados, debemos ir deconstruyendo y sobre todo las que somos madres, ir trabajando en esos nuevos patrones de conducta y de formas de tratarnos unos con otros y garantizar la igualdad desde nuestro hogar para así proyectarlo hacia la sociedad.

En este sentido, la Ley 779 Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de reformas a la Ley 641 “Código Penal”(Asamblea Nacional, 2014), tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación; establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder.

Las féminas coinciden debido a que existen las bases jurídicas para la defensa y la restitución de los derechos de las mujeres. Salazar, “las leyes amparan a la niñez, a las mujeres. La restitución de los derechos de los jóvenes, los derechos de los niños y la familia.”

De acuerdo con Raudez, las leyes son el engranaje que permite la disminución de todas las formas de violencia hacia las mujeres y lo define diciendo, “[...] La ley nos viene a fortalecer.”

También en Villa El Carmen, desde Marisol López, Vice alcaldesa hasta Alegría, Oficial de Guardia Operativa, con excepción de Cuadra, consideran que, en efecto, en Nicaragua, la educación y las leyes si promueven la eliminación de todas las formas de violencia. Para Marisol López, lograr erradicar la violencia de género es un trabajo en conjunto con las familias, escuelas y comunidad, por ello declara,

Este es un trabajo de un proceso, no lo vamos a lograr de la noche a la mañana, entonces las leyes son para todos los que violentan o hacen violencia hacia las mujeres, hacia los niños y nosotros creemos que las leyes y todo lo que es el campo educativo se está trabajando para promover la eliminación de la violencia, principalmente hacia las mujeres que es donde más se da. Pero como les digo, este es un proceso, no debemos de cansarnos, estar siempre dando esas charlas, impartiendo esos conocimientos y trabajando lo que realmente se vive, ese intercambio de experiencia entre mujeres, entre las instituciones para que podamos ir eliminando eso que todavía existe en nuestro país, que claro es con menos frecuencia, pero si es algo que debemos seguirlo trabajando.

Asimismo, (M9VEC) Anónima, declara,

[...] a través del gobierno se han implementado nuevos planes de clases educativas que se les enseña desde chiquitos a los niños, la eliminación de la violencia contra las niñas, [...] se les está capacitando a las madres y padres de familia para ayudar a que el hijo crezca con buenas formaciones en todos los sentidos hacia las mujeres, se les está enseñando leyes que promueven a la salud, el bienestar de las niñas, adolescentes y mujeres, porque aquí abarcamos todo. La educación es una de las bases fundamentales, en las escuelas que se les está enseñando a niños y niñas también, porque no solo los niños agreden también hay niñas que agreden.

De igual modo, Alegría asevera que en sus tiempos de estudiante no se hablaba de violencia de género, pero que es una situación que se da desde tiempos históricos, por lo que resalta,

En ese particular esta bueno lo de las leyes, pero en algunos colegios, cuando yo estudiaba, no sabíamos sobre abuso y violencia. Ahora se les enseña a los niños a respetar y valorar a las mujeres y a respetarse entre niños también porque no solo las niñas y mujeres son violentadas. Esta excelente que se promueva la eliminación de la violencia desde la escuela.

En el caso de Cuadra, ella difiere, pues considera que las mujeres por si mismas deben entender la desigualdad existente entre hombres y mujeres para tener el dominio y poder eliminar tal hecho.

[...] nosotras mismas las mujeres para que podamos tener esta eliminación del trato que nos dan los varones a las mujeres, nosotras mismas tenemos el propio dominio para que podamos eliminar eso, pero algunas mujeres no lo hacemos, entonces no se ha eliminado porque nosotras mismas procreamos lo que nos

sucede, porque ustedes han visto cuantas cosas han sucedido, que las matan, que les hacen muchas cosas.

Incluso alega, “entonces si nosotras no ponemos de nuestra parte como madres, como mujeres, no se va a poder hacer eso, mientras estemos nosotras criando incorrectamente a nuestros hijos.” Tal idea es reforzada con la respuesta de Valverde quien considera muy importante la promoción de la eliminación de la violencia desde los colegios, pero hace hincapié en que el primer lugar en donde se aprende es el hogar, sus palabras fueron las siguientes,

[...] lo más importante es de que a los niños desde los hogares se les promueva desde pequeñitos para que crezcan con esa mentalidad de no a la violencia. Es muy importante y además de eso en los colegios, pero pienso que el primer lugar es el hogar. Es indignante como un hombre maltrata a la mujer.

Igualmente desde el MINED se ha venido promoviendo la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres, niñas y niños a través de la integración de la asignatura “Derecho y Dignidad de las Mujeres” que enseña a niños y niñas el valor hacia unos con los otros para eliminar la violencia de género desde una de las bases principales, la educación académica. Erica Pérez menciona un poco a cerca de esta nueva asignatura,

[...] iniciamos nosotros en este año lectivo con la nueva asignatura de Derecho y Dignidad de las Mujeres. Repito, donde estamos rescatando valores y el respeto a la vida de las mujeres y también se toma en cuenta la labor que hace MIFAN, estando ya pendientes desde las aulas de clases a temprana edad con los niños que puedan presentar alguna dificultad y al seguimiento que ellos le dan. Entonces sí, se están promoviendo lo del rescate de valores y la Equidad de Género.

De manera similar, Katy López refiere sobre la inclusión de esta asignatura, la cual significa un gran paso para luchar contra la violencia desde edades tempranas, por lo que manifiesta,

Nosotros en educación tenemos ahora la clase Derecho y Dignidad de las Mujeres, entonces en esa clase que va junto a creciendo en valores te está fomentando, te está promoviendo, te está capacitando para que el chaval aprenda a no violar o no maltratar a la mujer, si no que la respete y se respeten ellos mismos como hombres, porque si ellos no se respetan como hombres tampoco van a respetar a la mujer. Entonces en esa parte si se está promoviendo dentro de la educación, al igual que las ciencias sociales dentro de las diferentes disciplinas que incurre lo que es el área, te esta todo el tiempo trabajando en eso. Los indicadores, las competencias de grado, las competencias de eje transversal, todas te vienen trabajando, muestran a una actitud de respeto hacia nuestros ante pasados. Todo va involucrado,

competencia de eje transversal, indicador, contenido y tus estrategias para fomentar es parte de que no haya violencia hacia las mujeres e igual entre nadie e igual las leyes que promueve el gobierno.

Lo que expone M9VEC (Anónima), coincide con lo dicho por Alegría y Katy López, en tanto que, mencionan que no solo se ejerce violencia contra las mujeres, sino que también entre hombres y muchas veces son las mismas mujeres las que se violentan entre ellas y a los hombres, por ende, es necesario trabajar tanto con niñas como con los niños, para lograr eliminar completamente la violencia en todas sus formas.

La especialista Tapia, respecto a la asignatura Derechos y Dignidad de las Mujeres afirma,

Hay una asignatura nueva que introdujeron en el MINED para darles empoderamiento a las niñas. No podemos estar criando niñas que simplemente se limiten a parir o no, porque no, la mujer no es simplemente eso, la mujer es algo más, piensa, siente, crea, transforma y no necesariamente tiene que estar asociada a la maternidad.

Igualmente argumenta que hay leyes que promueven la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres, también hay leyes que promueven la protección de personas con discapacidad, porque ser una mujer y con discapacidad es doblemente vulnerable y Nicaragua trata en la medida de lo posible de proteger a su población más vulnerable.

Complementando Alejo expone que existen varias leyes que promueven bastante la eliminación, desde la Constitución Política en el artículo 27. Y argumenta,

Entonces desde ahí miramos, nuestra carta magna ha venido promoviendo la igualdad entre todas las personas. Si, existe una completa disposición política para que exista una igualdad. De igual forma tenemos la ley de igualdad de derechos y oportunidades que habla acerca de promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres.

De igual forma, existe un amplio marco jurídico que aporta a la cuestión de la mujer como tal. Se tienen la ley de participación ciudadana, ley de municipios, la ley integral contra la violencia hacia la mujer, la ley de ciberdelitos, la ley contra la trata de personas, ley de cadena perpetua. De esta forma la ley ha venido evolucionando

en materia de género y tecnología. De la mano del digesto jurídico que permite mantener un marco jurídico actualizado.

Retomando las palabras del especialista Alejo, es importante destacar que también hay hombres que asisten a las actividades realizadas en las instituciones. De tales actividades al menos el 30% de las personas que son atendidas son hombres. Porque también se trata de empoderar a las mujeres y hombres, porque el hombre también forma parte del problema. También se tiene que trabajar con el hombre para que el cambie su perspectiva, sus patrones de comportamiento adquiridos a través de la crianza familiar.

En cuanto a las leyes, como mencionaba el especialista en temas de género, Alejo, la base legal primordial que rige a Nicaragua, es La Constitución Política y sus reformas incorporadas (2014), es decir, la carta fundamental de la República. La cual en su artículo 27 estipula que “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.” De igual modo, en el artículo 48, se establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer.

No obstante, el Programa Histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional (1969), sentó las bases que sirvieron de inspiración para la integración del Eje de Equidad de Género estipulado en la Carta Magna que se conoce en la actualidad, es decir, ya se hablaba de los derechos de la mujer y su emancipación. “La Revolución Popular Sandinista abolirá la odiosa discriminación que la mujer ha padecido con respecto al hombre; establecerá la igualdad económica, política y cultural entre la mujer y el hombre.”

Después de la Constitución Política, el primer paso para la integración y promoción de la equidad de género es la Ley 648: Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008). La ley se fundamenta en los principios de igualdad, equidad,

no discriminación y no violencia. Esta expresa de manera explícita la erradicación de las inequidades entre hombres y mujeres al estipular, “la Ley obliga al Estado a implementar políticas públicas con un enfoque de género, de forma que se garantice el ejercicio efectivo de la igualdad real entre hombres y mujeres.” (Corte Suprema de Justicia, 2010, pp.43-44)

Abordando la integración de las mujeres en el ámbito político, establece en su Art. 8,

Los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, las municipalidades y las instituciones de creación constitucional garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos, incluidos entre otros, el derecho al voto, la elegibilidad, el acceso a las instancias, niveles de poder y toma de decisiones, así como la libertad para organizarse, de participar y demás garantías civiles y políticas.

Seguidamente, está la Ley 475: Ley de Participación Ciudadana(2003), la presente ley tiene por objeto promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultura, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativo establecido en la Constitución política de la Republica.

Continuando en el ámbito político, la Ley 331: Ley Electoral con Reformas Incorporadas (2021) en su Título VI De la Presentación de Candidatos, Capítulo II Disposiciones Generales, establece en el Art. 82 Los partidos políticos o alianzas deberán presentar candidatos y candidatas en todas las circunscripciones de la elección en que participen.

Las listas que presenten para cada circunscripción deberán necesariamente tener el número total de candidatos y candidatas, con la salvedad de las elecciones municipales en las que se exigirá la inscripción de candidatos y candidatas.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo Humano (2017) “estipula la Equidad de Género como uno de sus ejes primordiales, siendo el objetivo principal impulsar la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo del país.” (Asamblea Nacional, 2017). Siendo secundado por la Política Nacional de Género (2013) la que establece que la igualdad entre hombres y mujeres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la implementación de la democracia representativa y participativa para la construcción de una sociedad justa y desarrollada socioeconómicamente.

El marco jurídico de la presente Política de Género está conformado tanto por las normas nacionales que regulan específicamente al Poder Judicial de Nicaragua como por los convenios internacionales reconocidos y ratificados por el Estado de Nicaragua que tutela derechos de las mujeres, así como por la legislación nacional existente en esta materia. (Corte Suprema de Justicia, 2010, p.35)

Estas son algunas de las leyes que se enmarcan en la promoción e implementación de la equidad de género, siendo una forma eficaz de respetar y promover los derechos de las mujeres y su integración social, económica y política del país.

Como resultado, los sujetos de análisis reconocen que la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad se ha generalizado y por ello, el Estado de Nicaragua, a través del sistema educativo y las leyes ha trabajado sus políticas públicas a través de un PNDH (2018-2021) en su eje de Equidad, en donde emplea medidas urgentes y eficaces para contrarrestar toda forma de violencia entre mujeres y hombres.

Otro razonamiento de los sujetos de análisis consiste en evidenciar el grado de influencia que la familia, como primer agente de socialización, posee sobre la formación del pensamiento y conductas de los nuevos individuos en sociedad y por lo tanto, las mujeres, sugieren iniciar a promover la eliminación de la violencia desde el hogar.

Se ha producido una deconstrucción de los sesgos de género, entendida como una transición cultural y política sobre el reconocimiento de las mujeres a través de la promoción de valores para la armonía familiar en donde mujeres y hombres deben comprometerse a asumir la responsabilidad de cambiar la historia de violencia de generaciones anteriores, pero desde la familia como el primer agente de socialización, posteriormente desde la escuela e indudablemente desde el ser individual.

Teniendo en cuenta la cartilla *Generalidades sobre la Prevención de la Violencia hacia la Mujer* (Corte Suprema de Justicia, 2017, pps. 14-15) se pueden realizar acciones que generen grandes cambios si se toman en cuenta cinco aspectos.

- El primero es reconocer a las mujeres, niñas, niños y adolescentes como integrantes importantes dentro de la familia con los mismos derechos y oportunidades;
- Segundo, que las madres, padres, tutoras o tutores o quien ejerza autoridad parental debe enseñar a niñas, niños y adolescentes a rechazar actitudes machistas que establezcan estereotipos que les impidan acceder a otros espacios de desarrollo o las obliguen a realizar roles tradicionalmente establecidos;
- Tercero, no disculpar o pasar por alto los comentarios, bromas, sarcasmos, anécdotas “sin importancia” de corte machista, debido a que provocan un pensamiento de discriminación;
- Cuarto, educar con ternura a niñas, niños y adolescentes de modo que el ambiente dentro del hogar sea un ejemplo de compartir responsabilidades en donde padres y madres enseñen conductas de respeto, cuidado y protección entre todas y todos los miembros de la familia;
- Y quinto, contrarrestar las influencias negativas de los estereotipos que promueven las tecnologías los anuncios publicitarios y los medios de comunicación, con relaciones familiares cercanas, respetuosas y consideradas.

Por otro lado, el reconocimiento de los aportes en los trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y comerciales para la contribución al desarrollo del país de los sujetos de análisis, la especialista Tapia enfatiza que las mujeres nicaragüenses no son agentes estáticos dentro de este componente que es el protagonismo social y en este gobierno siempre se ha procurado establecer proyectos de cara al involucramiento constante y permanente de la mujer pues es la mujer quien dinamiza, principalmente, la economía y son quienes forman a los nuevos miembros de la sociedad.

El especialista Alejo comparte la noción al expresar como el MEFCCA ha venido realizando sus proyectos productivos: microcréditos a través de usura cero. Aparte de esto el INATEC trabaja también para que todas las mujeres y todas las personas que accedan a estos créditos puedan administrar el microcrédito otorgado por el MEFCCA.

La mujer comerciante, la mujer del campo está siendo reconocida, está trabajando. Se reconoce su labor. El programa “mujeres por la vida, paz y bien” promovido desde la procuraduría reconoce la labor de la mujer panadera, la mujer rural, la mujer del campo, la mujer pescadora, la mujer vendedora y todas las mujeres trabajadoras. Por eso existe reconocimiento en todos los niveles.

En San Juan de Oriente, todas las mujeres manifiestan que sí han sido reconocidas en el ámbito, académico, intelectual laboral y comercial; de tal forma que Téllez expresa,

En esta institución para la cual laboro si, debidamente y principalmente con el hecho de que nos mandan a capacitación constantemente, específicamente en estudios superiores como son posgrados. Los posgrados nos están instruyendo constantemente y lo que más me encanta de esta institución es que toman en cuenta tanto a varones como mujeres.

Otro es el caso de M4SJO (Anónima) comenta que las instituciones correspondientes siempre están atentas a reconocer el desempeño que tienen en sus labores, “Si, hace poco la corte suprema nos dio un reconocimiento a algunas compañeras por el aporte que hemos hecho, la excelencia del trabajo sobre todo, el acceso que garantizamos sobre todo a las mujeres víctimas de violencia.”

De acuerdo con González, el reconocimiento a las mujeres inicia en el hecho de brindarles la oportunidad de laborar y de ser un agente de cambio social, por ello resalta,

Si hay reconocimiento. Desde que se le da la oportunidad a una mujer, siendo mujer de laborar, se ha venido empoderando la mujer de trabajar y se han venido desarrollando leyes por el gobierno como la del 50/50. No como objeto, sino como sujeto: ayuda, trabaja, participa.

De igual forma, Erica Pérez alega que ha sido reconocida por sus aportes a su institución al afirmar,

En el ámbito laboral e intelectual sí. De los 11 años que tengo de laborar para el Ministerio de Educación he tenido la oportunidad de representar a mi centro escolar como mejor docente, presentando estrategias que sí han dado resultados con los niños y si ha sido reconocido dentro del Ministerio de Educación.

Sin embargo, García asevera que no, no se le ha reconocido su aporte pues lleva 6 años laborando en la institución y realiza actividades que no se le remuneran, lo evidencia al decir, “No, no se me han reconocido. Llevo 6 años laborando acá y hago otras actividades que no me pagan.”

De modo semejante en Villa El Carmen, Marisol López, Vice alcaldesa; María Pérez, secretaria del Juzgado Municipal; Cuadra, Alguacil y Facilitadora Judicial del Juzgado Municipal; Valverde, socia del programa usura cero; Manzanares, analista en atención familiar, programa amor, MIFAN; Katy López, docente de secundaria; M9VEC (Anónima), Supervisora de limpieza, MINSA; Fonseca, Primer Oficial de Personal y Alegría, Oficial de Guardia Operativa manifiestan que sí han sido reconocidas en el ámbito, académico, intelectual laboral y comercial. Por lo que, Manzanares menciona, “Bueno, en la parte política si me han reconocido y aquí como institución también nos han dado reconocimiento.”

En palabras de Marisol López la educación y las leyes se ha logrado una mayor integración de la mujer en todos los ámbitos y se le reconoce como sujetos de cambio,

Si, ahora en todo tiene que estar la integración de la mujer. Las mujeres tenemos voz y voto, si nosotras damos un aporte en cualquier ámbito, si es realmente algo que es meritorio que sea tomado en cuenta si se hace, igual con el hombre. Si hacen

buenos aportes y todos podemos integrar el aporte de uno y del otro creo que estamos ahí bien, porque somos tomadas en cuenta.

Sin embargo, Ruth López asevera que no, no se le ha reconocido sus aportes. De hecho no expreso nada al respecto, solamente brindo una respuesta corta, “No”; Empero, Cruz considera que si, sus contribuciones han sido reconocidos en la medida de las posibilidades, por lo que menciona,

Yo creo que sí, han sido reconocidos en la medida de las posibilidades. En el proceso educativo tenemos algo de historia y es satisfactorio ver cuando sale un libro que tu elaboraste y que se sigue usando. Aparece, por ejemplo, un cambio curricular y de repente te identificas con ese aporte que diste y ya no se diga en materia de la visión de nuestros estudiantes. Yo creo que es armonioso saber que el joven que ahora está enrumbándose en el estudio de medicina, de contabilidad, fue aquel joven que vos lo preparaste desde su educación inicial, desde primaria, desde secundaria, entonces eso es un reconocimiento muy valioso.

Del mismo modo, María Pérez manifiesta, “Yo pienso que sí, porque nadie te va a obstaculizar a lo que vos querés emprender. Aquí tenemos al gobierno, tenemos a la vice presidenta que te habla de los emprendimientos y puedes hacerlo y sos apoyada con eso.”

Similar a lo declarado por María Pérez, Katy López menciona el papel que juega el gobierno en el reconocimiento de los aportes de las mujeres al destacar,

Si, como persona se me ha reconocido el trabajo, porque intelectualmente te dan tu reconocimiento y eso socialmente influye para que seas de ejemplo a tu medio social, a tus alrededores. Entonces sí, ha sido importante en esa parte, ese reconocimiento y si hablamos de académicos, igualmente. La comunidad educativa y todo lo que es el gobierno siempre te da es parte, te estimula, no económicamente, pero si te brindan los reconocimientos necesarios. El hecho de que la comunidad sepa que te toman en cuenta y te dan x o y reconocimiento para algo, eso hace valerte como persona, porque te toman en cuenta [...]

Finalmente, M9VEC (Anónima) reafirma el papel fundamental del gobierno al aseverar,

Sí, porque se nos ha reconocido a nivel institucional y personal, siempre se nos está valorando por nuestro trabajo ya sea con méritos económicos, con diplomas, siempre el gobierno valora, entonces, yo pienso que si se nos valora bastante y en lo que respecta a mí, sí.

Es decir, ellas exponen como el GRUN ha promovido estas formas de reconocimiento laboral. Hecho que las empuja a afrontar los retos con mayor

facilidad. En cambio García, ocupa el cargo de conserje el cual debido a su naturaleza no permite la obtención de un reconocimiento monetario e intelectual a diferencia de los cargos anteriores.

Se encontraron mujeres que no han obtenido el reconocimiento esperado. Por ello EG4 (Anónima) que se escuchan a las mujeres rurales, amas de casa, a las empresarias, a las campesinas, a la Academia, a mujeres trabajadoras de las maquilas, a las mujeres con discapacidad, a las jóvenes, a las niñas, a toda expresión organizada para que podamos avanzar, tomando en cuenta también que todas las mujeres desde todos los sectores aportan a la economía y desarrollo del país.

Las mujeres siempre han estado inmersas en las esferas económicas, sociales, políticas del país. Muchas veces son invisibles como sujetos de derecho, por tal motivo, han surgido movimientos que demandan al Estado ser incluidas no como sujetos que solo ejercen derecho al voto y que inciden en las decisiones, sino como protagonistas.

A manera de fortalecer la equidad de género en el país, la educación ha jugado un papel preponderante, ha venido a reforzar la eliminación de la violencia en todas sus formas, se muestra con la incorporación de la asignatura “Derechos y Dignidad de las Mujeres” mediante la cual, niñas y niños van aprendiendo que tanto mujeres como hombres poseen las mismas capacidades, derechos y deberes, también ha creado las bases necesarias para dar pauta al reconocimiento que se le da a la mujer en la actualidad en la sociedad nicaragüense, respaldado desde la Constitución Política hasta el ordenamiento jurídico de cada institución en que la mujer labora. Así como leyes, planes, políticas y programas cuya finalidad es promover la participación de las mujeres en los espacios políticos institucionales.

Todo esto se puede evidenciar en cada una de las aportaciones que las mujeres entrevistadas hicieron a esta investigación, en la cual se demuestra la eficacia que ha tenido el PNDH (2018-2021) en la promoción de la equidad de género y el protagonismo social de las mujeres en todos los espacios institucionales y en la

sociedad nicaragüense en general. En relación al binomio del 50% mujeres y 50% hombres para la distribución equitativa en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios, se están creando relaciones justas y complementarias entre hombres y mujeres desde las bases, entonces eso influye a la hora de que estas personas que están asumiendo estas responsabilidades tiene sus familias también se reproducen estas temáticas.

4. Las mujeres, el empoderamiento y las políticas de género en las instituciones públicas

4.1 Política de Género y espacios institucionales

Tanto las políticas de género como los espacios institucionales se encuentran vinculados por sus similitudes en cuanto a que, primero la Política Nacional de Género constituida por el GRUN, establece que la igualdad entre hombres y mujeres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la implementación de la democracia representativa y participativa en la construcción de una sociedad más justa y desarrollada socioeconómicamente; y segundo, los espacios institucionales se encuentran regulados, en consecuencia, por el mismo Estado a través de la Ley 290: Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, que reglamenta el funcionamiento de las instituciones estudiadas en esta investigación con el objetivo de promover, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, asegurando su presencia activa en las diferentes etapas.

Este segundo punto alude a una coordinación interinstitucional para dar cumplimiento al eje de equidad de género estatuido en el PNDH (2018-2021). Para ello se toma el concepto transversalización de género el cual responde a un proceso de evaluación de las implicaciones que cualquier acción política o programa

planificado en todas las áreas y en todos los niveles tiene para las mujeres y hombres de forma diferenciada. Constituye una estrategia para hacer que todas las necesidades y experiencias de mujeres y hombres sean una parte integral del diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, iniciativas y programas, asegurando que mujeres y hombres se benefician de manera equitativa de los procesos del desarrollo. (Casas Varez,2017,p.09)

La transversalidad de género plantea como meta desarrollar, evaluar y mejorar para ejecutar mecanismos institucionales que permitan la incorporación de la perspectiva de género en todas y cada una de las fases de la política pública, así como los programas, proyectos y actividades que promueven las instituciones de Gobierno. De esta manera, esta fórmula de gestión fomenta la igualdad de oportunidades y de relación entre mujeres y hombres.

Para poner en marcha la transversalidad de la perspectiva de género en el servicio público, es necesario poner en funcionamiento las siguientes estrategias: implementación de actividades integrando a mujeres y hombres; capacitación en materia de género; congruencia entre la tratados internacionales, políticas públicas nacionales, programas y proyectos; complementariedad para un diálogo y una comunicación entre ambos sexos; planeación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas; asignación de presupuestos con perspectiva de género; entre otras.

Alejo laboró anteriormente en el MINIM y así comenta,

Dentro del marco jurídico de Nicaragua, el MINIM quien supervisa a todas las instituciones para que se creen mecanismos de inclusión de la mujer y se ha venido haciendo [...] Desde el MINIM se ha trabajado un diplomado en temas de género, pero no con trabajadores del MINIM únicamente, también había personas de la policía nacional, de las comisarías de género, MEFCCA, INTA, Procuraduría, Gobernación, CSE. Para que ellos puedan transmitir estos conocimientos, llevarlos a sus instituciones y que así se logre una equidad de género total en todas las instituciones. Desde el MINED como se ha venido trabajando. [...] En el MEFCCA ha venido promoviendo estos tipos de trabajo, que ayudan al desarrollo pleno de la mujer. Miramos en las alcaldías como se ha venido trabajando el tema de la

transversalización de género en donde las mujeres optan a cargos de dirección, en planificación. Y así en diversas áreas.

El trabajo interinstitucional es la representación del cumplimiento de este andamiaje jurídico que vela por la restitución de los derechos de las mujeres. Ahora bien, por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la ley No. 477, Ley General de Deuda Pública en su capítulo II, Estrategia Nacional de Deuda y Política de Endeudamiento Público, en su artículo 12 estipula que todas las instituciones del sector público deberán regirse por la Política de Endeudamiento Público, para preparar sus presupuestos anuales y continuos,

La Política de Endeudamiento Público y el Presupuesto General de la República deberán ser consistentes entre sí y alineados con la Estrategia Nacional de Deuda. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público velará por el cumplimiento de la Política de Endeudamiento Público y evaluará trimestralmente los resultados a fin de presentar consideración del Presidente de la República los ajustes necesarios para garantizar la consistencia de la misma con el Presupuesto General de la República.

En virtud de ello, la especialista Noemí Lara (comunicación personal, 2021), trabajadora activa del MINIM que aborda la temática de género de cerca complementa,

En el año 2013, mediante la Ley 832, Ley de reforma y adición a la Ley 290, Ley de organización, competencia y procedimientos del poder ejecutivo, fue elevado a rango Ministerial el Instituto de la Mujer. El Ministerio de la Mujer como ente rector de la aplicación de la Política de Género a nivel Instituciones Públicas, brinda acompañamiento a través de Procesos de capacitación a servidoras y servidores públicos, para la transversalización de Género en el quehacer Institucional. Desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hay una asignación presupuestaria anual para las Prácticas de Género en cada Institución del Gobierno.

Desde otro punto de vista, el puesto laboral y las responsabilidades de cada sujeto de análisis dependen del cargo y las funciones del mismo. A pesar de que hay mujeres que pertenecen a las mismas instituciones en ambos municipios, desempeñan tareas diferentes y pocas veces parecidas.

Desde la posición de Téllez las responsabilidades están relacionadas con los propósitos de esta investigación, pues a través de la experiencia laboral que posee se puede dilucidar como la institución labora de la mano con las mujeres de otras áreas, es así que ella afirma,

Soy defensora pública, trabajo para la Excelentísima Corte de Justicia. Específicamente mi nombramiento como defensora pública del municipio de San Juan de Oriente. Las responsabilidades que tengo a mi cargo son representar a madres a padres a niños, solicitar que se les den sus derechos, de los cuales tienen derechos y la ley así lo permite. En el hecho de que se pida la portación alimenticia de los cuales lamentablemente muchas madres carecen de ese apoyo por parte de los padres o bien de algunos padres que carecen de las madres, cuando dejan en abandono a sus hijos, porque lamentablemente enfrentamos esta situación actualmente. Así como ejercer la defensa técnica de las personas que son acusadas, ya sea varones o sean mujeres, estén detenidos o no estén detenidos, ejercer una debida defensa conforme a todas las pruebas que me sean aportadas y que la ley me permita ejercerlas debidamente para que en este país podamos vivir en un país debidamente social, donde no se vean arrastres familiares, desintegración familiares y que podamos ser un país de desarrollo económico, intelectual y psicológicamente.

Resulta lógico que Téllez, dé a conocer este tipo de violencia, la económica porque desde su posición como defensora pública, asesora a la ciudadanía en materia penal, en materia civil, familiar en diferentes actuaciones ministeriales o judiciales. De allí que se precise el concepto de violencia patrimonial y económica como acciones que comprendan generar daño en la mujer y sus hijos en donde los ingresos de las mujeres se ven limitados. En otras palabras, es una forma de control que resulta en restringir o privar sin fundamento alguno el acceso de recursos económicos empleados en solventar necesidades de primer orden.

Para profundizar más en el examen de esta situación, M4SJO (Anónima) afirma “actualmente soy jueza y tengo a cargo el área penal, civil, familia y violencia en delitos menos graves.” Es inequívoco que Téllez y M4SJO (Anónima) laboren en áreas que tienen un papel muy protagónico dentro de la vida de las demás mujeres de San Juan de Oriente.

En este particular es importante mencionar que el código de la Familia es quien regula a las instituciones como las relaciones familiares y, en consecuencia, los efectos jurídicos que de ellas surjan. Entre sus principios rectores promueve proteger la paternidad y maternidad responsable; y es a través de este código donde

se otorga una protección priorizada a la jefatura familiar femenina, en los casos de las madres cuando éstas sean las únicas responsables de su familia.

Si bien es cierto que existe un código que regula este tipo de acciones, en la práctica continúan aconteciendo incidentes que violan los derechos de las mujeres. Para demostrar tal hipótesis, durante la investigación se suministró datos que la soportan.

Según el libro de entradas de violencia del juzgado local del municipio de San Juan de Oriente, existe una cronología desde 2012 hasta 2021. Los delitos que se mencionan a continuación tienen penas de 06 meses a 05 años.

Tabla 1

Número de causas en relación a los años transcurridos desde 2012 hasta 2021

Libro de entradas juzgado municipal de San Juan de Oriente		
2012	05 causas	Incumplimiento de deberes alimenticios y violencia psicológica
2013	14 causas	No especificó
2014	16 causas	No especificó
2015	33 causas	Incumplimiento de deberes alimenticios, violencia psicológica, amenaza, violencia intrafamiliar, intimidación, estupro
2016	16 causas	Incumplimiento de deberes alimenticios y

		amenazas contra las mujeres
2017	14 causas	Incumplimiento de deberes alimenticios, intimidación
2018	09 causas	Incumplimiento de deberes alimenticios, violencia psicológica, amenaza
2019	21 causas	Incumplimiento de deberes alimenticios, violencia psicológica, amenaza, violencia intrafamiliar
2020	09 causas	Incumplimiento de deberes alimenticios, violencia psicológica, amenaza, violencia intrafamiliar, intimidación, estupro
2021	03 causas	2 por incumplimiento de deberes alimenticios y 01 por violencia psicológica

Fuente: Elaboración propia (2022) con base a los datos recolectados durante el proceso de entrevista.

Como se comprueba en la tabla 1, el delito más común en todos estos años ha sido el incumplimiento de deberes alimentarios, en donde el dinero es la vía mediante la

cual se transgreden los derechos de las mujeres y de los miembros de su familia con la finalidad de dañar la salud física o mental de la mujer.

Otro aspecto que resalta en este libro de entradas es que en el año 2015, se evidencia un punto de inflexión en donde 33 causas fueron denunciadas por las mujeres de San Juan de Oriente. Es decir, estaban más empoderadas. Si bien es cierto que no son objeto de este estudio, se demuestra como M4SJO (Anónima) y la defensora pública, a través de sus puestos de dirección han aportado positivamente en la vida de las mujeres del municipio. Ese aporte es sinónimo de protagonismo social, de acción, de toma de decisión, de ayuda y solidaridad.

El análisis precedente se fusiona con las leyes en relación a género de las cuales las mujeres tienen conocimiento. Para ejemplificar tal consideración, Téllez reitera,

Tenemos las principales que es la 779, muy conocida que ha venido a darle el derecho a muchas mujeres y de que se han respetado sus derechos así como a las niñas, niños y adolescentes. Otra ley que tenemos especial y que gracias a Dios ha funcionado debidamente es el Código de la Niñez y Adolescencia que ha generado el hecho de poder ayudar a esos niños, a esos adolescentes que están infringiendo la ley que muchas veces se está dando por la desintegración familiar que estamos enfrentando en nuestro país.

Es importante que las mujeres conozcan acerca de las leyes debido a que de esta forma se están empoderando en asuntos legales, económicos, sociales, afectivos, culturales y políticos.

En San Juan de Oriente, las 11 mujeres entrevistadas reconocen la ley 779. Si bien la mayoría de las mujeres reconoce la ley 779 como la ley principal en relación a género, manifiestan que en Nicaragua se han unido esfuerzos para trabajar la temática de la mujer e igualmente ellas han sido protagonistas de estos cambios realizados en el aparataje jurídico.

Igualmente, en Villa el Carmen, todas las mujeres reconocen el código de familia, niñez y adolescencia, asimismo la ley 779. En este municipio, la ley que mayoritariamente es conocida por las mujeres es la de pensión alimenticia, dado el

contexto en que viven, es decir, la mayoría de ellas son madres solteras. En este sentido, consideran el código de familia, niñez y adolescencia y la ley 779 como la ley principal en relación a género.

En relación con esta interrogante sobre las leyes, Hany Carolina expresa:

Las leyes que tenemos, la principal ha sido promover lo de las mujeres que tenemos derechos igual que los varones, a tener un trabajo digno y a tener los mismos beneficios tanto en lo laboral como en el hogar. Y también las otras leyes que han promovido es respetar las decisiones y mantener vivo también tanto el varón y la mujer tienen derechos iguales.

Se observa que ella no hace mención del nombre de la ley, no obstante, reconoce, a través de la experiencia que la mujer tiene los mismos derechos y oportunidades que el hombre. Hany es presidente de la cooperativa, hecho que requiere que el sujeto en cuestión posea el empoderamiento necesario para mostrar liderazgo con los socios que en su mayoría son hombres.

Caso similar a este, es el de Cruz quien no nombra las leyes, pero tiene conocimiento acerca de ellas, por lo que destaca,

Pues así como conocerlas, no, pero si domino que ahora las mujeres tenemos, no, siempre hemos tenido los derechos, pero ahora son más complementados, son más exigidos y que tenemos esa parte de la equidad y que se nos están asegurando, se nos están haciendo cumplir nuestros derechos.

Sucede pues, que tanto Hany como Cruz, no revocan la ley en sí, pero poseen la noción de que hay un aparataje jurídico que protege a las mujeres, a los niños y a los adolescentes; y que todos esos esfuerzos se han logrado en colaboración con las políticas de género establecidas desde las instituciones de todo el país.

En relación con este punto, se han hecho esfuerzos desde el gobierno central con las instituciones de cada municipio para lograr un mayor empoderamiento de las mujeres, tal y como lo menciona González,

Desde la institución, promovemos la cartilla mujer, derechos y empoderamiento económico. Y entre las leyes le puedo mencionar: la Constitución Política, ley de responsabilidad paterna y materna 623, código del trabajo, la 779, código de la niñez y la adolescencia. También desde actividades como el patio saludable y la ley de personas con discapacidad porque también se deben involucrar en las actividades.

Este tipo de documentos facilita la divulgación de la información sobre los derechos que las mujeres necesitan conocer en caso de que sus derechos se vean violentados. Es conveniente destacar que González del MIFAN y M4SJO (Anónima), le brindaron a esta investigación las cartillas para adquirir una mejor comprensión del panorama sobre el cual ellas han venido trabajando.

Es clave dentro de este proceso, que no solo las mujeres estén informadas sobre las leyes y avances, sino también los demás miembros de la sociedad. Este trabajo se ha venido operando desde las escuelas. Por ello, cuando se le consultó a Erica Pérez en donde ella enfatiza,

Prácticamente tenemos lo que son la Ley de Equidad de Género, el Planteamiento de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tenemos derechos y deberes de las mujeres y en la actualidad que se está promoviendo la nueva asignatura Derecho y Dignidad de las Mujeres, tratando de rescatar todos los valores que se han perdido y tratar de dar un lugar a las mujeres y tratar de conllevar una buena convivencia.

Se debe recordar que la educación juega un papel preponderante dentro de la formación del individuo. Ya que en esta institución social también puede haber cambios en la manera de pensar del individuo. De hecho, en este trabajo se apoya de la teoría de Burin (2010), que aborda la cuestión de la desigualdad manifestada en el ámbito educacional al momento de ofertar individuos con capacidades diferenciadas, en respuesta a la demanda de una sociedad con una elevada división sexual del trabajo. Es decir, desde la escuela se le segmenta al niño o a la niña a optar por una posición a futuro o como ambos deben comportarse en relación al otro sexo.

Es así como el sistema educativo, en algunas ocasiones, inculca la existencia del sexismo o diferenciaciones de género, estableciendo condiciones distintas desde tiempos pasados, entre hombres y mujeres. Los sujetos son producto de una serie de contextos discursivos que determinan su establecimiento en la sociedad. Por ello, la asignatura Derecho y Dignidad de las Mujeres se inserta en el plan de estudios con el propósito de rescatar todos los valores y a des-construir pensares obsoletos.

Desde la posición de Tapia, la nueva asignatura ha representado invertir de poder a las nuevas generaciones desde las escuelas, así pues, arguye,

Constantemente hay una asignatura nueva que introdujeron en el MINED que eso no existía antes eso es para darle su empoderamiento a las niñas y que sepan que no se tiene que limitar simplemente a roles sumisos como parte de esta sociedad. No podemos estar criando niñas que simplemente se limiten a parir o no, porque no, la mujer no es simplemente eso, la mujer es algo más, piensa, siente, crea, transforma y no necesariamente tiene que estar asociada a la maternidad. A como les decía, hay leyes que promueven la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres, imagínense que también hay leyes que promueven la protección de personas con discapacidad, yo siempre toco este tema porque, imagínense ser una mujer y con discapacidad es doblemente vulnerable y Nicaragua trata en la medida de lo posible de proteger a su población más vulnerable en este caso la mujer si es vulnerable, pero es vulnerable porque el sistema nos ha obligado a ser vulnerables, a minimizar nuestro papel histórico cuando realmente nosotros en la práctica hemos venido demostrando otra cosa, porque muchas mujeres han sido fundamentales en la construcción de la patria.

La asignatura “Derechos y Dignidad de las mujeres”, fomenta en los nuevos integrantes de la sociedad en asuntos como la interiorización, la reflexión, el pensamiento crítico, la práctica y vivencia de los valores, así como el reconocimiento del protagonismo y liderazgo de la mujer, desde la escuela, la institución familiar, comunidad y sociedad; siendo la escuela una de las piedras angulares para el desarrollo pleno de niñas, niños, adolescentes , jóvenes y adultos, es el espacio donde se aprende y se comparten saberes, cualidades, valores, habilidades y diferencias desde los primeros años de vida, por lo que educar en valores para el respeto a las mujeres se convierte en un eje principal de la vida escolar, permitiendo, de esta forma, avanzar en rutas de prosperidad, de entendimiento y alianzas que favorezcan la convivencia desde el buen trato entre todas y todos.

Ahora bien, los tratados e instrumentos internacionales que el Estado Nicaragüense ha ratificado relacionados con la equidad de género son la base fundamental para el desarrollo del aparato jurídico Estatal. No obstante, esto no habría sido posible sin el Programa Histórico del FSLN cuyos principios impulsaron la igualdad económica, política y cultural entre la mujer y el hombre. Tanto así que llegó a plasmarse en la Constitución Política con sus respectivas reformas incorporadas (2014) , en donde en su artículo 27 se estipula que “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos

de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social”.

Se tienen otros convenios, por ejemplo, dentro de la declaración de los derechos humanos que es parte fundamental para otorgarle derechos a las mujeres porque gracias a esto, todas las personas son acreedoras de derechos, sin embargo en algún momento, únicamente eran los hombres quienes podían acceder a estos derechos. También se tiene la convención de los derechos políticos de las mujeres que reconoce que todas las personas tienen el mismo derecho a acceder a los cargos ministeriales y los cargos de presidencia, de toma de decisión y dirección.

Se tiene la declaración sobre la no-violencia hacia la mujer que la carta de Beijing habla un poco sobre la disposición de todos los Estados para la eliminación de todas las formas de violencia hacia la mujer. Dentro de la declaración de los objetivos de desarrollo sostenible se habla como arte fundamental la eliminación de todas las formas de violencia, la equidad e igualdad de género. Estos son los principales convenios que ha ratificado el Estado de Nicaragua para poder trabajar en pro del bienestar de la mujer.

Al momento que las distintas instituciones del gobierno se coordinan a fin de dar cumplimiento al Eje de Equidad de Género del PNDH (2018-2021) se obtiene una plena inclusión de las mujeres en la vida pública.

3.2 Protagonismo y empoderamiento

El protagonismo social de la mujer es de gran envergadura debido a que proporciona las bases para estudiar con mayor profundidad las concepciones sociales e individuales de las mujeres en el orden social. En ambos municipios, se estudian las siguientes instituciones públicas: la delegación municipal del MINSA, Alcaldía Municipal, delegación municipal del MINED, delegación municipal del MIFAN, MEFCCA, delegación municipal de la Policía Nacional y el Juzgado Municipal.

En los casos de Hany Carolina, uno de sus roles fuera de la institución es asistir capacitaciones de mantenimiento en lo que es el campo; Erica Pérez es maestra de educación primaria, San Juan de Oriente ayuda de una forma recreativa a otros niños, “Aparte del rol de mamá, de las responsabilidades que hay en casa, estoy tratando de ayudar a niñas que se presentan en mi hogar, en aprender pasos sencillos de danza. Entonces estoy ayudando de una forma recreativa a otros niños.”

Así, Raudez participa en la comunidad, participa en actividades religiosas y participa en las jornadas de limpieza y en los casos de Cuadra y Cruz, son miembros de una iglesia. En palabras de Cuadra,

Visitar la iglesia, ir a reuniones, por ejemplo de mi hija que está estudiando la secundaria, ir a reuniones recreativas también, en el sistema de que tenemos en lo del apoyo en mi comunidad. Porque en mi comunidad también soy apoyo de lo que es facilitador judicial.

Para Cruz, sus roles inmediatos son, “El rol de madre, el de esposa, el de pertenecer o ser miembro de una iglesia. De repente tengo que adoptar los roles de papa, cuando no está el esposo y los roles que se necesiten en el momento.”

Los hallazgos se complementan con lo propuesto por Durkheim (1922) en donde afirma que en cada uno de nosotros existen dos seres que, aun cuando inseparables a no ser por abstracción, no dejan ‘de ser distintos.

El uno, está constituido por todos los estados mentales que no se refieren más que a nosotros mismos y a los acontecimientos de nuestra vida privada: es lo que se podría muy bien denominar el ser individual. El otro, es un sistema de ideas, de sentimientos y de costumbres que expresan en nosotros, no nuestra personalidad, sino el grupo o los grupos diferentes en los que estamos integrados; tales son las creencias religiosas, las opiniones y las prácticas morales, las tradiciones nacionales o profesionales, las opiniones colectivas de todo tipo. Su conjunto constituye el ser social. El formar ese ser en cada uno de nosotros, tal es el fin de la educación.

Es evidente que los planteamientos de Durkheim en cuanto al ser social, continúan vigentes hasta la actualidad en tanto que se manifiestan en los hallazgos encontrados. Lo que se refiere a que se debe establecer una diferencia entre el ámbito público, es decir los roles de las mujeres dentro de las instituciones con su respectiva participación dentro de las actividades y funciones a su cargo; y el ámbito privado o mejor dicho, los diferentes roles adoptados fuera de las instituciones con la capacidad de afrontar los desafíos que se le presentan a las mujeres de estas instituciones en la integración y participación en los ámbitos económico, político y social.

En el ámbito público la mujer está condicionada por la institución bajo las normas establecidas y ciertas actividades que debe cumplir. Esto no necesariamente se traduce como algo negativo, sino que la mujer en cierta medida se limita a completar los requerimientos desde la institución y que el hecho de pertenecer a una institución pública no la convierte en una mujer con empoderamiento y en el mínimo de los casos, una mujer con protagonismo social.

En relación a la temática, Tapia concuerda al exteriorizar que las políticas están, los espacios están, solo es que la mujer debe des-construir ese pensamiento de sumisión e inferioridad. De lo contrario, el punto del problema inicial seguirá presentando. Y que la educación y la religión, provocan que la mujer sea insegura y que no se sienta capaz de participar en ámbitos más privados con una característica de empoderamiento, pero las aperturas en los espacios institucionales están.

Para complementar lo expuesto por la especialista Tapia, Vitar (1991) quien materializa una reflexión ético-cultural acerca de las dificultades que perjudican a las mujeres latinoamericanas que son resultado de un proceso histórico cuyos valores han sido sucedidos hacia el sexo femenino.

El complejo valórico configurador del modelo configurador del modelo femenino tradicional, fue inculcado y prescrito por la educación. Primero por instituciones de carácter religioso y posteriormente fueron las instituciones educativas estatales de mediados del siglo XIX. Las encargadas de asegurar el carácter conservador de los ideales establecidos para la educación de las mujeres. (p.114)

Hasta este punto, se busca una característica de empoderamiento que es elemental dentro del protagonismo social de los sujetos de análisis de la presente investigación. El empoderamiento femenino es aquella manifestación de las mujeres en todos los aspectos de su vida personal y social. Gracias a él, pueden ser dueñas de sus vidas e intervenir completamente en equidad en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la toma de decisiones y el acceso al poder.

De acuerdo con la CEPAL, en su libro titulado “*Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*” se plantea que el empoderamiento se relaciona con la toma de conciencia respecto de la necesidad de modificar e impugnar las relaciones de poder entre los géneros presentes tanto en contextos privados como públicos. (Benavente & Valdés)

El tema del empoderamiento está fusionado con el tema del protagonismo en tanto que ambos apuntan a conferirle un espacio a la mujer en donde ella es el personaje principal de una causa. En tal sentido, la mujer enfrenta desafíos al adentrarse en esta institución, y a su vez, ha estado o está al frente en actividades que la misma institución ha promovido o está promoviendo en la actualidad.

Los desafíos que los sujetos de análisis enfrentaron dependieron del empoderamiento, seguridad en sí misma y el cargo de cada una por lo que resulta difícil establecer similitudes entre ellas debido a la multiplicidad de pensamientos y formas de afrontar los desafíos. Por supuesto que este fenómeno es una consecuencia de una serie de factores tanto externos como internos para que cada sujeto se haya tomado el mando de las circunstancias desfavorables.

A título ilustrativo, se expondrá la pluralidad de escenarios en los que cada sujeto estuvo inmerso. Ya que con el análisis precedente, se ha decidido darle voz a las mujeres para ilustrar la manera en que ellas se empoderaron.

Para iniciar, en el municipio de San Juan de Oriente, Salazar es responsable de Turismo y Cultura de la Alcaldía Municipal de San Juan de Oriente ella alegó que

tuvo miedo al momento de adentrarse a la institución en la que labora, pero logró afrontar los desafíos. Ella señala,

Uno de mis desafíos fue que anteriormente esta área anteriormente estaba una muchacha, que anteriormente era mi jefa, ella se retiró y yo ocupe el puesto por lo que tenía miedo, pero tome el desafío y dije “yo puedo, yo me siento capaz” y aquí estoy y he seguido adelante. Me atreví a lo que sea porque en el camino se va aprendiendo, porque se tienen fallas, y se van corrigiendo.

En la actualidad, ella es responsable de turismo y está a cargo del área de cultura: escuela de danza, coro, realiza eventos grandes de la municipalidad, ferias, actividades recreativas de fin de semana, eventos de reinado, actividades de recreación para las familias, ferias del artesano, fiestas patronales, fin de año festivales de pastorelas, incluso representa al municipio en actividades departamentales, ella manifiesta que esta área es grande.

Simultáneamente, M9VEC (Anónima) comparte el sentimiento de temor a desempeñar bien el cargo que se le fue conferido, en palabras de la entrevistada “cumplir a cabalidad con todo lo que me pedían, pero gracias a Dios he dado lo mejor y hasta el momento, más que todo son desafíos personales.”

Caso diferente el de Sánchez quien no tuvo tantos desafíos al momento de entrar a la institución porque ya tenía experiencia en el área por su trabajo anterior.

Una visión un tanto diferente se encuentra con Téllez quien enfatiza que entre los obstáculos para entrar a una institución siendo mujer se encuentra el hecho de ostentar cargos públicos que anteriormente eran ocupados por hombres por considerar, debido a la costumbre, dos situaciones: uno, que las mujeres no tenían la capacidad intelectual y el otro que estaban por pensamiento que tenían la mayoría de los varones quitándolos de lugar o de la predominación que ellos tenían, tanto como en el hogar así como en las instituciones estatales como privadas.

Se hace notar que su punto de vista se asocia con lo señalado por Beauvoir (1949), de acuerdo con la autora, si bien es cierto, la integración de las mujeres en los aspectos sociales, políticos, económicos, laborales, entre otros, ha ido evolucionando, todavía existen desigualdades en ciertos sectores sociales, en

donde perdura la idea de que el hombre debe estar al frente para dirigir a la sociedad. Y tal planteamiento se evidencia con lo expuesto por Téllez.

Siguiendo esta misma línea, se tiene a Hany Carolina quien también comparte la cosmovisión de Téllez y la escritora Beauvoir cuando declara que al ser presidente de cooperativa ha tenido que lidiar con cierto rechazo por parte de los socios hombres quienes no reconocen en un 50% su autoridad. Por eso mismo ella recalca “los desafíos fueron murmuraciones, críticas y sobre todo dejar tiempo para lograr y acomodar ese tiempo con la familia y el trabajo.

Al parecer esta es una situación que implica relacionarse con los demás y Hany comparte similitudes con García en este aspecto, ella afirma que un gran reto fue adaptarse al trabajo y al carácter de los demás. Ella mostró durante la entrevista una actitud de acatamiento de las órdenes. Incluso añadió a esta interrogante que “aprendí a servirle a los demás por igual.”

Es necesario aclarar que tanto Hany como Janeth no pudieron culminar sus estudios debido a factores externos, sin embargo, salieron adelante siempre motivadas por su familia. En el municipio Villa El Carmen, Valverde también no logró finalizar sus estudios. Y agrega, “siempre tuve el temor de estar endeudada, pero después me di cuenta que fue de mucha ayuda, de mucha utilidad porque aprendí dentro de mi casa a estar trabajando.” Es conveniente recalcar que ella logró establecer su negocio desde su casa y aportar económicamente a su hogar.

Por otro lado, M4SJO (Anónima) no había tenido el contacto con la población a la que fue asignada, se adaptó a las formas, a los estilos de vida en los pueblos y sobre todo respetar cada una de las posiciones o puntos controversiales. Se debe recordar que ella trabaja con diversos pensamientos y estilos de vida debido a la naturaleza de su profesión ya que es jueza de un municipio y tiene a cargo el área penal, civil, familia y violencia en delitos menos graves. Actualmente está a cargo del servicio nacional de facilitadores judiciales que tiene el objetivo de garantizar el acceso a la justicia dentro de la comunidad. Ellos son parte encargados de garantizar la estabilidad y la armonía dentro de sus comunidades y promover sobre todo los derechos humanos y la no violencia dentro de los hogares.

Teniendo en cuenta a González, dentro de sus funciones ha encontrado que uno de los desafíos fue trabajar con las comunidades y las mujeres. El maltrato y como romper con ese ciclo de violencia. Se realiza un trabajo de apoyar a la mujer-caracterización-consejos. Ella sostiene que tiene múltiples responsabilidades, “Acá se hace de todo: visitas, estudios, atendemos 40 niños, se motiva en las visitas domiciliarias, estamos con la niñez trabajadora.”

Los campos laborales como el puesto de jueza, defensora pública o delegada del ministerio de la familia requieren de una mayor dedicación pues no solamente se está transformando la vida de una mujer-la que labora en la institución-sino la vida de las demás-las que son víctimas de delitos, las artesanas, las emprendedoras, toda aquella mujer que necesite un apoyo para salir adelante-; pues estos puestos son espacios de liderazgo empoderamiento y protagonismo.

Desde las circunstancias de María López, los obstáculos que se le han presentado en sus primeros días de laborar en la institución fueron tomados como un reto para ella, así ella comenta,

Yo tengo la oportunidad de que el señor me ha brindado de trabajar en 3 instituciones. Inicé en la empresa INCASA como secretaria en Recursos Humanos, luego pasé como Técnica en Cedulación y hoy que estoy en Educación. Tres grandes experiencias que han sido buenas para mi vida, siempre tomando en cuenta la buena participación, aunque antes no había la participación de la mujer, no se tomaba en cuenta el valor de la mujer, tan importante que hoy en día desempeña.

Ahora bien, la semejanza que María López tiene con Fonseca es que ambas concibieron metas. Así, Fonseca visualizó al momento de adentrarse a la institución, una oportunidad de cambiar su estilo de vida, aprender sobre las leyes, y ser un buen ejemplo para las demás, disminuir el tiempo que dedicaba a su vida civil, estar pendiente de la protección ciudadana y en lo familiar su vida cambió completamente. En otras palabras, donde se presentaban los obstáculos, ella percibía una circunstancia para formarse.

Se debe de recordar que Fonseca tiene el carácter de esforzarse pues ella es Primer Oficial de Personal, quien realiza labores como capacitar al personal para captar aspirantes a la academia; en la elaboración de estímulos y sanciones; quien labora

en un órgano de apoyo a la jefatura en el área de personal y cuadros (recursos humanos).

De ambos municipios, se logró entrevistar a una mujer que posee un cargo administrativo-político significativo, ella es Marisol López vice alcaldesa de VEC, quien ha laborado anteriormente en cargos que ella consideró “otras labores pequeñas” trabajó alrededor de 16 años para el Ingenio Montelimar en lo que era la administración en las oficinas: elaboraba planillas, las nóminas de planilla; igualmente fue secretaria de un colegio, después inició en el mundo de la docencia. En estos años ha ocupado, primero el puesto de alcaldesa y en el periodo actual que es vicealcaldesa.

Son nuevos retos y nuevas experiencias que uno decide al final tomarla, entonces esos fueron mis desafíos. Principalmente, por un lado me gustó para servirle mejor a nuestra población, porque más que todo es de servicio lo que hacemos, darle una buena atención a las familias, ayudarles en lo que podamos como institución, según las necesidades y acorde a nuestra realidad de nuestro municipio.

Desde el momento en que una mujer lleva consigo el espíritu de la determinación, se viene desvelando la herencia del liderazgo y el empoderamiento. Como se ha hecho notar, María López se ha investido de poder. Paralelamente en Villa El Carmen, tres mujeres María Pérez, Cuadra, y Ruth López, manifestaron que no tuvieron ningún desafío. Siendo las únicas mujeres que concuerdan en este aspecto.

Al respecto, Cuadra considera fervientemente que no tuvo ningún desafío, pues exterioriza, “ha sido muy excelente en lo que yo he estado en esta institución, he sentido que he tenido algo bueno, nada malo, ningún desafío”. Es notorio que ha logrado proyectarse como una mujer libre de obstáculos que reconoce que las leyes a través de las instituciones le dan a la mujer voz para desarrollarse en diversas áreas.

Otro de los puntos dentro de las realidades de los sujetos de análisis, es el de las condiciones del lugar de trabajo. No solamente existen obstáculos interiores como pensamientos, poca experiencia o miedo, sino que también existen los externos

como la cultura un tanto machista, el puesto laboral, la relación con los demás y las condiciones del centro de trabajo.

Para este último punto, Raudez quien labora como odontóloga asistencial tiene entre sus responsabilidades atender a los pacientes y, según ella “muchas veces se juega con la vida de los pacientes, entonces eso es una gran responsabilidad.” Desde su opinión, uno de los obstáculos está vinculado con el avance de la tecnología, así ella alude a que “hace 30 años no laboraba con cosas modernas. Es decir, antes no había condiciones de trabajo en relación a los aparatos tecnológicos en medicina. Hace 15 años si se prestaron las condiciones: todo bien, todo nítido.” Entonces, como se decía anteriormente, los obstáculos no son solamente una cuestión meramente social o cultural.

Hasta este punto se podría decir que existe una similitud con el punto de vista de Manzanares Rugama, analista en atención familiar, programa amor, MIFAN cuya labor se vio, en cierto momento interrumpida por la falta de una oficina/local propio para la institución, falta de información acerca de la existencia de la institución y sobre carga de trabajo. No obstante, su reflexión versa sobre aspiraciones más sociales, por ello refiere,

Tomé muchos desafíos porque al entrar a esta institución acá no había ninguna oficina e inicio como una ventanilla que me mandaron a trabajar prácticamente en la calle porque no tenía una oficina donde ir a hacer el trabajo. Me prestaban el local de la casa del partido del frente sandinista y de ahí empecé. Empecé a andar en la calle, vendiendo la información que teníamos ya un ministerio de la familia en este municipio. Que estaba iniciando como ventanilla en donde restituíamos derechos como son las pensiones alimenticias, de igual manera vemos lo que es el programa amor, los desentendimientos familiares. Para mí fue muy difícil porque estaba sola enfrentando, llevando una institución, llevando varios programas de gobierno y me sentía que no podía sola y eso me hizo tener mucha experiencia en el trabajo.

Tanto en San Juan de Oriente como en Villa El Carmen, un 86.3% de las mujeres se mostraron empoderadas hablando de las actividades de las que habían sido partícipes de manera directa o indirecta pues ellas reconocen que todas las mujeres son sujetos clave en el funcionamiento de la institución.

En cuanto a la participación social, se refiere a los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas. Según Luis Serra Vázquez (2008) dice que:

El concepto de “participación” es definido como la “acción y efecto de participar”, es decir se trata de “tomar parte” personalmente de una actividad o de un programa (temporal), o “ser parte o miembro” de una organización o de una comunidad (permanente). Observamos que desde su definición encontramos variaciones significativas entre el participar coyunturalmente de una acción y el participar sistemáticamente de una institución social. Existen diferentes formas de involucrarse en una actividad o emprendimiento, así como hay distintos ámbitos de la vida social donde cabe a las personas “tomar o ser parte”. (p.14)

En San Juan de Oriente el 100% las mujeres participan de manera voluntaria tanto en actividades a nivel macro como micro, municipales, departamentales y nacionales. En cambio, en Villa el Carmen el 72.7% de las mujeres participan permanentemente de las actividades promovidas a través de la institución en la que laboran. El otro 27.2% manifestó que actualmente no están al frente de alguna actividad, pero que si lo han hecho. También declararon que si bien no están al frente o a cargo de las actividades, logran tener una participación otro tipo de actividades que desarrolladas por medio del gobierno central.

Tal y como sostiene M9VEC (Anónima) al responder la pregunta ¿Ha estado o está al frente en alguna actividad que su institución haya promovido o este promoviendo?, ella exterioriza,

Al frente de cargo no, pero si estoy participando en todas las actividades que manda el gobierno, como charlas, capacitaciones para mejorar nuestro trabajo ente los demás, porque como es una institución pública es a personas que servimos, entonces siempre estoy activa en todas las actividades en cuanto a salud se refiere.

Los sujetos de análisis desean intervenir, ya sea individual o colectivamente en las actividades promovidas por la institución a la que pertenecen. Acá, existe una dicotomía entre participación y protagonismo a razón de lo expuesto. No es lo mismo “tomar o ser parte” que ser resistente, combatir, enfrentarse a los

antagonismos que produce el mundo físico y / o social y que afectan a todos. Significa tomar una posición de liderazgo, pasión, inspiración, y compromiso cualidades muy propias del protagonismo. En este sentido, el empoderamiento de las mujeres es crucial para obtener una mayor equidad, así como erradicar la pobreza y la discriminación, propulsar el desarrollo en las diversas áreas de la esfera social y la consecución de la paz pues trabajando de la mano de las mujeres se tiene una sociedad más justa.

Capítulo V

Conclusiones

Como resultado de la investigación se puede concluir que las instituciones como la familia, la escuela y la religión, en concordancia con diversos factores que inciden en el protagonismo social de las mujeres como la subjetividad y la maternidad , que fueron tomados dentro de esta investigación, representan un punto primordial que permite comprender un poco las razones por las cuales las mujeres se apropian en mayor o menor grado de ese sentido de protagonismo social, así como la forma en que las mujeres se ven a sí mismas, como seres individuales, como madres de familia, cabezas de hogar y proveedores económicos, como sujetos claves en el desarrollo de la sociedad. Instituciones y factores que se estudian debido a la importancia que tienen dentro de la configuración del orden social para la constitución de los modos de conducirse de un grupo determinado.

En la sociedad nicaragüense, la familia es la encargada de instaurar valores, patrones de conducta, hábitos y costumbres, a razón de ser el primer agente de socialización. La maternidad representa un elemento de relevancia para el 95.4% de los sujetos de análisis que son madres cuyo rol conlleva a una responsabilidad de formación en los nuevos miembros de la sociedad. Además de su rol de madre, el sujeto pertenece a una institución pública, entiéndase que su jornada laboral

termina al salir de la institución, pero continúa en el hogar como madre y ama de casa, es decir estos roles no son remunerados. Por otro lado, Salazar es la excepción quien establece una oposición al rol de madre en donde la subjetividad adquiere sentido al momento de decidir si desea ser madre o no.

En cuanto al proceso de escolaridad de los sujetos de análisis, el 90.9% de las mujeres tienen estudios en educación superior, técnicos y cursos varios y el 9.09% no accedieron a una educación dentro de la academia, poseen distintos saberes: escuelas de oficio y aprendizaje empírico. Aparte de que poseen sus propios negocios.

En la visión religiosa, el 85.4% de los sujetos de análisis concuerdan que Dios ha construido todas las cosas, por lo tanto ha influido en sus vidas, sumando sabiduría, discernimiento, buenas acciones, pensamientos y obras en la toma de sus decisiones. Así como existen casos, el 13.6%, en los cuales las mujeres afirman únicamente creer en Dios y un 1% no comparte la misma visión de las demás por sus vivencias de juventud.

Los sujetos de análisis de ambos municipios se dedican a diversas actividades económicas, las que son distintas a razón del contexto de cada municipio, en el caso de SJO se dedican mayormente a la creación y comercialización de artesanías, dado que, es la actividad económica preponderante. Mientras que en VEC, las actividades económicas que sobresalen son la agricultura y la ganadería, no obstante, los sujetos de análisis se dedican al comercio, este fenómeno se explica en tanto que, ellas no son poseedoras de los medios de producción tales como tierras para la siembra y cosecha de granos básicos, ni de ganado para la producción de carne, lácteos y sus derivados. Lo que las lleva a incursionar en otros rubros, en este caso el comercio.

En cuanto a la autonomía económica, en ambos municipios, los sujetos de análisis tomaron la decisión de emprender a manera de generar recursos monetarios que les permitan reforzar su economía propia y familiar. En algunas familias nicaragüenses todavía existe violencia económica y patrimonial, el único caso encontrado y que se menciona es el de García en el municipio de SJO. En el

municipio de VEC, el 100% de los sujetos de análisis no consideran sufrir esta violencia, pues, mencionan ser poseedoras de terrenos y viviendas propias.

La simpatía y aceptación de los sujetos de análisis de ambos municipios, se evidencian al respaldar las leyes, políticas, programas y proyectos que el GRUN ha ejecutado, así como las acciones institucionales en pro del involucramiento real y directo de las mujeres. Igualmente, destacan el respaldo que el GRUN les ha brindado a las mujeres nicaragüenses en la integración y distribución equitativa en los beneficios que los programas y proyectos brindan a la población.

Proporcionalmente el Estado de Nicaragua reconoce y promueve los derechos económicos de las mujeres, a fin de darle preponderancia al papel que juegan en la diversificación de la economía local y nacional, dado que son las mujeres en su mayoría las que administran las economías en los hogares nicaragüenses. Además, a través de diversos programas como Usura Cero, promoción de emprendimientos creativos como jardines, viveros y zocriaderos, Programa Nacional de Patio Saludable, con huertos integrales, fomento al desarrollo y promoción de los emprendimientos, mediante ferias, tiangues, casas temáticas, mercaditos campesinos y pequeños negocios y el fortalecimiento del Modelo Cooperativo y Asociativo, las féminas pueden desarrollarse plenamente, pues el GRUN vela por el bienestar económico de todos los ciudadanos, especialmente de las mujeres nicaragüenses.

Ahora bien, para los sujetos de análisis de ambos municipios, el binomio del 50/50 ha sido un impulsor relevante en materia legal para la distribución equitativa en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios en la creación de relaciones justas y complementarias entre hombres y mujeres desde las bases.

En ambos municipios, se encontraron distintas percepciones sobre los obstáculos que limitan a las mujeres, debido a los diferentes contextos que cada una vive, unas por su parte consideran que una de las limitantes de mayor relevancia es el factor económico, y el político en menor grado. Igualmente destacan limitantes sociales debido a la brecha existente entre el marco jurídico institucional y la costumbre social de considerar a las mujeres capaces de desarrollarse en papeles secundarios

o en casos extremos, pensar que solamente deben permanecer como amas de casa al servicio de la familia.

En cuanto al impacto del El PNDH (2018-2021), este cuenta con el eje de género que trabaja en la planificación social en Nicaragua, desde las instituciones para perseguir un fin en común que es desarrollar a todos los nicaragüenses. Así desde el MINIM, su tarea principal es apoyar a todas las instituciones a que exista una transversalización de género, existe una ley 50/50 que exige la igualdad en todos los puestos, de todos los cargos públicos y de igual oportunidades. Pero no es solo contratar a una mujer para cumplir los requisitos y no es solo contratar mujeres de secretarias, de asistentes, sino que ellas sean directoras generales, ministras, presidentes de algunas instituciones, rectoras, diputadas, alcaldesas, concejales.

A la mayoría de los sujetos de análisis se les ha reconocido su labor debido a que ocupan cargos de acción y con responsabilidades vitales para el funcionamiento de las instituciones cosa que las empuja a destacar en el área de trabajo. Igualmente el grado académico que poseen les ha otorgado mayores conocimientos y la autodeterminación para tomar decisiones.

El GRUN establece espacios para el involucramiento directo y constante de la mujer a manera de fortalecer la equidad de género en Nicaragua, por tal razón la educación y las leyes tienen un papel importante para la eliminación de la violencia en todas sus formas hacia la mujer.

El Ministerio de la Mujer como ente rector de la aplicación de la Política de Género a nivel de Instituciones Públicas, brinda acompañamiento a través de Procesos de capacitación a servidoras y servidores públicos, para la transversalización de Género en el quehacer Institucional. Desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hay una asignación presupuestaria anual para las Prácticas de Género en cada Institución del Gobierno.

Nicaragua ha sido uno de los propulsores de promover la equidad de género en el mundo. Empezando a nivel regional, dentro del SICA se tiene el COMMCA Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica el cual ha venido permitiendo a los países

centroamericanos que se involucren en el tema de género. A nivel latinoamericano, la CEPAL siempre ha reconocido la labor y el trabajo que ha hecho Nicaragua con la equidad de género y ha reconocido el trabajo interinstitucional que se ha hecho para lograr una equidad de género.

Como resultado de esta coordinación interinstitucional Nicaragua es reconocida por el Foro Económico Mundial (FEM) como el país 'top' 5 a nivel mundial de los países con mayor Equidad de Género de América Latina. Se debe reconocer todo el trabajo realizado por parte del GRUN. Se ha avanzado del lugar 120 que se estaba en el 2007 a pasar directamente al top 10 y no fue hasta el 2016 que se posiciono al 05 lugar. Es un premio, al esfuerzo y compromiso que ha dispuesto el GRUN a través de sus diferentes Instituciones para que las Mujeres en Nicaragua gocen de esa restitución de Derechos Plena y tengan la calidad de vida que se merecen.

Este tipo de acciones se emprenden cuando existe una voluntad política por parte del gobierno central y las instituciones desligadas de él, a través de la promoción de leyes para la erradicación de todas las formas de violencia como son la 779, ley de igualdad de derechos y oportunidades, la ley de participación ciudadana, la ley de partidos, la ley de municipios, la ley 290, entre otras; y por medio del cumplimiento de la política de género establecida con la finalidad de permitir el incremento de la participación de las mujeres en todos los aspectos de su vida personal y social para que ellas sean dueñas de sus espacios, sean lideresas en la toma de decisiones y el acceso al poder.

En los espacios institucionales de San Juan de Oriente existe mayor protagonismo de los sujetos de análisis en la delegación municipal del MIFAN, MEFCCA, delegación municipal de la Policía Nacional y el juzgado municipal. Por otro lado, en Villa el Carmen existe mayor protagonismo de los sujetos de análisis en la Alcaldía Municipal, delegación municipal del MINED y MEFCCA.

Debido a que los sujetos de análisis estudiados en esta investigación poseen un mayor conocimiento en relación a leyes, comprenden el funcionamiento del ciclo de

la política pública para el cumplimiento del eje de equidad de género y la coordinación interinstitucional. Además, el protagonismo social va más allá del ámbito privado de cada mujer, es decir, el yo individual; sino que abarca el ámbito público en tanto que otras mujeres se benefician del accionar protagónico de los sujetos de análisis dentro y fuera de la institución en las esferas económicas, políticas, sociales, culturales y educativas.

El protagonismo social es la sociedad ayudándose mutuamente, en conjunto con el Estado y todas sus instituciones para lograr el desarrollo, no solo económico sino también el humano. Se debe recordar que Nicaragua es uno de los países en América Latina con mayor índice de desarrollo humano.

Además, cada sujeto de análisis posee características diferentes en sus personalidades, tales como la apropiación para defender sus derechos; el reconocimiento como protagonistas plenas; el fortalecimiento del autoestima, capacidades y habilidades personales; la toma de decisiones en sus vidas, en la familia y la comunidad; el acceder, usar y controlar sus recursos económicos y productivos; y finalmente aumentar su participación en espacios de toma de decisión y acceso al poder.

Tanto en San Juan de Oriente como en Villa El Carmen los sujetos de análisis comparten características similares tales como la maternidad, los patrones socioculturales a las que se encuentran expuestas, al quehacer del hogar posterior a la salida del trabajo, una perspectiva semejante en cuanto a la valoración del binomio del 50/50, la exacta similitud entre las protagonistas del MEFCCA es un hallazgo impresionante. Si bien es cierto que los 22 sujetos viven en departamentos diferentes, ambas secciones tienen conocimiento acerca de las leyes siendo la 779 la predominante por sobre todas las otras. Entre las pocas diferencias en ambas secciones se tiene que una de las mujeres no es madre; y, evidentemente, los puestos laborales que las mujeres poseen son distinto análogamente a sus funciones y formas de afrontar los desafíos institucionales y personales.

Recomendaciones

- Recopilar y sistematizar información en el sector privado para hacer una radiografía en relación a las similitudes y diferencias entre el sector privado y el sector público y como se desarrolla la mujer en el primer sector.
- Ampliar las técnicas de recolección de la información: historias de vida, encuestas, grupos focales. Así como, considerar el enfoque mixto para obtener resultados más exactos y certeza en los hallazgos.
- Incluir otras instituciones públicas tales como el INTA, INVUR, MTI, MINJUVE, y las demás incluidas en la ley 290 “ley de organización, competencia y procedimientos del poder ejecutivo”
- Incluir a hombres como sujetos de análisis en la investigación a fin de recolectar información enriquecedora que permita evidenciar los modos de

sentir, ser, pensar, conducirse y actuar. Lo que se traduciría como una ampliación de los criterios de inclusión.

Referencias

Abela, J. (n.d.). *Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada*.
<https://doi.org/10.2307/334486>

Acevedo, M. L. (2016). *UNAN , Managua . Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Economía Agrícola En Economía y Desarrollo Territorial*.
<https://core.ac.uk/download/pdf/154178121.pdf>

Aguilar, T. (2008). "El sistema sexo-género en los movimientos feministas." *Amnis*,
8, 1–11.

Anónimo. (n.d.). *Definición y teorías sobre el patrimonio*.
http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Derecho_Civil_II/Pdf/Unidad_01.pdf

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NICARAGUA, (1948).
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/06c0db3b7bcfc75706257307006f6c6d>

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONCESIÓN DE LOS DERECHOS

POLÍTICOS A LA MUJER INSTRUMENTO INTERNACIONAL, (1956).
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/A7B29EBFBA9F281B062571B600587BED?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/A7B29EBFBA9F281B062571B600587BED?OpenDocument)

Código del trabajo de Nicaragua, (1996).
<https://www.poderjudicial.gob.ni/cjnejava/image/codigo-trabajo.pdf>

LEY DE REFORMA A LA LEY NO. 59, LEY DE DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA, CAMBIO DE NOMBRE AL MUNICIPIO DE VILLA CARLOS FONSECA A VILLA EL CARMEN, (2002).
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/Diariodebate.nsf/0/fe5372dd5b4d6aea062574ff00563690?OpenDocument>

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, (2003).
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28\\$All%29/F78CA467F5C96D0306257257005FBADC?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28$All%29/F78CA467F5C96D0306257257005FBADC?OpenDocument)

Ley No. 477, (2003). <http://www.snip.gob.ni/docs/leyes/Ley477.pdf>

Ley 645 Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (2008).
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/ec29253dd104d7d30625741d005c6c8c?OpenDocument>

LEY DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES, (2008).
https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_ley648_nic.pdf

Ley 693: ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, (2009).
<https://base.socioeco.org/docs/ley-ssan.pdf>

Ley Creadora del Fondo para la Compra de tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales, (2010).
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(%24All\)/A9C40A0691973788062577580056B04E](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/(%24All)/A9C40A0691973788062577580056B04E)

LEY DE MUNICIPIOS CON REFORMAS INCORPORADAS, (2012).
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/bbe90a5bb646d50906257265005d21f8/6b6fc62ab52a976c06257b0a006131f0?OpenDocument>

LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO CON REFORMAS INCORPORADAS, (2013).
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/EFC75B03B4D5C69206257B320059AC3D?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/EFC75B03B4D5C69206257B320059AC3D?OpenDocument)

POLÍTICA DE GÉNERO DEL PODER LEGISLATIVO, (2013).
<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/nic136323.pdf>

Código de la Familia, (2014).
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/bf20230a44cce90e06257d400064baa7>

Asamblea Nacional. (2014a). *Constitución Política de la República de*

- Nicaragua/Texto íntegro con reformas incorporadas a 2014. 31–32.
<https://www.asamblea.gob.ni/assets/constitucion.pdf>
- Asamblea Nacional. (2014b). *Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley 641 Código Penal*.
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28%24All%29/3387522EDDAD4A2F06257D3A00768A5A>
- EJES DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO 2018-2021
 Diciembre, 2017, (2017).
[http://www.pndh.gob.ni/documentos/planesanteriores/03_PNDH_2017-2021\(12dic2017\).pdf](http://www.pndh.gob.ni/documentos/planesanteriores/03_PNDH_2017-2021(12dic2017).pdf)
- Asamblea Nacional. (2021). LEY DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY N°. 331, LEY ELECTORAL. *Normas Jurídicas de Nicaragua*. file:///E:/investigacion aplicada/documentos utilizados/leyes/LEY DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY N°. 331, LEY ELECTORAL.html
- B, M. C. B. R. A. V. (214 C.E.). *Políticas públicas para la igualdad de género*.
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37226>
- Bartra, F. (1992). *LA MUJER NUEVO SUJETO SOCIAL : UN RETO PARA LA EDUCACION. I*, 95–106.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5056926>
- Beauvoir, S. (1949). El Segundo Sexo. In *Revista Ciencias Humanas* (Vol. 6, Issue 2).
https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sexo.pdf
- Bello, R. (2016). *Metodología del análisis del discurso*.
https://www.researchgate.net/profile/Rafael-Bello-3/publication/311848351_METODOLOGIA_DEL_ANALISIS_DEL_DISCURSO_Dr_Rafael_Bello_Diaz/links/585d57f408ae329d61f69081/METODOLOGIA-DEL-ANALISIS-DEL-DISCURSO-Dr-Rafael-Bello-Diaz
- Bourdieu, P. (1979). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*.
https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/La_Distincion-Bourdieu_Pierre.pdf
- Bravo, A. E. (2011). *ANÁLISIS DE LOS FACTORES POLÍTICOS Y SOCIALES QUE INCIDEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA. ESTUDIO DE CASO: REFORMA DE 1961*.
<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3170/1019030894-2012.pdf;jsessionid=A24B4BEE8A6C1A5A3F503ADB663B6C26?sequence=1>
- Burin, M. (2010). *La familia y las instituciones educativas. Sus relaciones desde una perspectiva de género*.
<https://es.scribd.com/document/318038270/Mabel-Burin-Irene-Meler-Genero-y-Familia-Poder-Amor-y-Sexualidad-en-La-Construccion-de-La-Subjetividad>
- Camino, L., & R, M. (2000). *Configuración Del Espacio Político El caso de los*

- estudiantes brasileños*. 7–29. <https://www.uv.es/garzon/psicologia politica/N21-1.pdf>
- Campus Educativo. (2020). *La subjetividad, la metamorfosis y la pandemia del COVID-19*. <https://campuseducativo.santafe.edu.ar/la-subjetiv>
- Carrión-cabrera, L., & Jiménez-fiol, M. J. (2012). *El protagonismo femenino en la Universidad de Oriente . Retos y perspectivas*. <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/1481>
- Casas Varez, M. (2017). La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina. *Estudios de Cambio Climático En América Latina*, 99. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41101/S1700115_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, J. M. (1984). La realidad humana de la Iglesia. In *Diakonia* (Issue 31, pp. 201–211). [http://repositorio.uca.edu.ni/3611/1/La realidad humana de la Iglesia.pdf](http://repositorio.uca.edu.ni/3611/1/La%20realidad%20humana%20de%20la%20Iglesia.pdf)
- Castro, D. A. (2016). *LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LA TEORÍA DEMOCRÁTICA : DE LA MODERNIDAD AL SIGLO XXI Political Participation in Democratic Theory : From the Modern Age to the 21st Century*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5770603>
- Centeno, Y. (2015). Análisis de la transformación socio jurídica de la participación de las mujeres en el Parlamento Nicaragüense, durante el periodo 2007-2013. *Ekp*, 13(3), 1576–1580. <https://repositorio.unan.edu.ni/10606/1/9054.pdf>
- CEPAL. (n.d.). *Autonomía económica*. <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica#:~:text=La autonomía económica se explica,las mujeres a la economía.>
- Colino, C. (2009). Método comparativo. *Diccionario Critico de Las Ciencias Sociales*. https://www.theoria.eu/dictionary/M/metodocomparativo_a.htm
- Corte Suprema de Justicia. (2010). *Política de género*. https://www.poderjudicial.gob.ni/genero/pdf/Politica_de_Genero_de_la_CSJ.pdf
- Corte Suprema de Justicia. (2017). *Generalidades sobre Prevención de la Violencia hacia la Mujer*.
- Dirección de Relaciones Internacionales Parlamentarias. (2012). ANÁLISIS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW). *Synthesis*, 305. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Internacionales.nsf/xsp/.ibmmodres/dominio/OpenAttachment/Internacionales.nsf/4C24E773D5FE561C06257A670072D927/Adjuntos/Análisis de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Internacionales.nsf/xsp/.ibmmodres/dominio/OpenAttachment/Internacionales.nsf/4C24E773D5FE561C06257A670072D927/Adjuntos/Análisis%20de%20la%20Convención%20Sobre%20la%20Eliminación%20de%20Todas%20las%20Formas%20de%20Discriminación%20Contra%20la%20Mujer)
- Durkheim, É. (1922). *Educación y sociología*. 23.

[https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/28/27793_Educacion y sociologia.pdf](https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/28/27793_Educacion_y_sociologia.pdf)

- El consejo de los Pueblos Indígenas. (2012). *Mujeres indígenas del Pacífico Centro Norte enriqueciéndose mutuamente para una vida con justicia y dignidad*.
http://www.pueblosindigenaspcn.net/biblioteca/publicaciones?title_1=mujer&fi_eld_categoria_documento_tid_selective=All
- Propuesta de ley de autonomía de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, (2014). <https://doi.org/10.31819/9783865279224-003>
- El consejo de los Pueblos Indígenas. (2022). *San Juan de Oriente*.
<http://www.pueblosindigenaspcn.net/territorios/san-juan-de-oriente>
- Espinoza, Andrea; Ore, E. L. (2017). *Principales factores socio - económicos que influyen en la calidad de vida de los jóvenes venezolanos inmigrantes de 18 - 25 años de la organización No Gubernamental Unión Venezolana en la Ciudad de Lima – Perú, 2017*. <http://190.119.145.154/handle/UNSA/5084>
- Fassler, C. (2003). Desarrollo y participación política de las mujeres. *III Conferencia Internacional de La Red de Estudios Sobre El Desarrollo Celso Furtado*, 1–16.
https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres_ORIGINAL/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/5_participacion_politica/4.pdf
- Fassler, C. (2007). *Desarrollo y participación política de las mujeres*. 978–987.
http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/22Fassler.pdf
- Ferreira, H. (n.d.). *PROTAGONISMO SOCIAL E MEDIAÇÃO DA INFORMAÇÃO*.
<http://revista.ibict.br/fiinf/article/view/4644/4048>
- Flores, J. (2019). Igualdad política femenina en Nicaragua: Estrategia pública y cambio social durante el periodo 2007-2016. *Revista Humanismo y Cambio Social*, 12–24. <https://doi.org/10.5377/hcs.v0i11.8728>
- Frente Sandinista de Liberación Nacional. (1998). *Reformas políticas*.
<https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2020/05/Estatuto-FSLN.pdf>
- Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). (1969). *Programa Histórico del FSLN*. <http://www.cedema.org/ver.php?id=3399>
- Gayle, R. (1986). *El trafico de mujeres Notas sobre la “Economía Política” del sexo*. 95–145. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2870086.pdf>
- Giménez, G. (2002). Introducción a la sociología de Pierre Bourdieu. *Colección Pedagógica Universitaria*, 37–38(37), 1–11.
https://www.uv.mx/cpue/colped/N_3738/B_Gilberto_Gimenez_Introduccion_2.pdf
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. (2012). *Plan Nacional de Desarrollo Humano (2012-2016)*.
https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_nicaragua

_0029.pdf

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. (2021). *Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza 2022-2026*.

[https://www.el19digital.com/app/webroot/tinymce/source/2021/Julio/27Jul/PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA 2022-2026 \(19Jul21\).pdf](https://www.el19digital.com/app/webroot/tinymce/source/2021/Julio/27Jul/PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA 2022-2026 (19Jul21).pdf)

Gómez, C., & de León, E. (2014). Método comparativo. *Métodos y Técnicas Cualitativas y Cuantitativas Aplicables a La Investigación En Ciencias Sociales*, 223–251. <http://eprints.uanl.mx/9943/>

González, A. (2003). Los paradigmas de la investigación en ciencias sociales. *Islas*, 45(138), 125–135.

http://cenit.cult.cu/sites/revista%7B_%7Dislas/pdf/138%7B_%7D12%7B_%7DAlfredo.pdf

Gonzalez, G., & Melgara, A. (2020). “ *Empoderamiento y participación de las mujeres en los espacios Políticos Institucionales en Nicaragua , 2012-2016 ”* Br . Gabriela del Carmen González Flores Msc . Jonathan José Flores Martínez.

Gurdián-Fernández, A. (2007). Metodología de la investigación educativa. In *Islas* (Vol. 45, Issue 138).

Factores socioeconómicos que influyen en la calidad de vida de inmigrantes venezolanos en una Institución Migratoria, Lima, 2018, (2018).

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31392/Wiese_LG.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Factores económicos,-Al respecto%2C Espinoza&text=De acuerdo a la ONU,económica de todo ser humano.

Hardy, E., & Jiménez, A. L. (2001). Masculinidad y género. *Revista Cubana de Salud Pública*, 27(2), 77–88. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v27n2/spu01201.pdf>

Hidalgo, L. (2020). *CARACTERIZACION MUNICIPAL INFORMACION GENERAL : VILLA CARLOS FONSECA AMADOR NOMBRE DEPARTAMENTO : Managua*. 1–22. <https://silo.tips/download/caracterizacion-municipal-informacion-general-15-de-septiembre-de-1907-rango-de>

Instituto Nacional de Información de Desarrollo. (2008). *INIDE*.

https://www.inide.gob.ni/docu/censos2005/CifrasMun/Masaya/san_juan_de_orient.pdf

Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo*.

<http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/259>

Lagarde, M. (2001). *Democracia Genérica*.

<https://docs.google.com/document/edit?id=1PpN9i-M6Px3p0yzzn95t5OAGP52ep2Dxxxj-3QaEnno&hl=es>

Mateos, A. (n.d.). *CIUDADANOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA*. 1–12.

- [https://ctinobar.webs.ull.es/1docencia/SOCIOLOGÍA POLÍTICA/ARACELI.pdf](https://ctinobar.webs.ull.es/1docencia/SOCIOLOGÍA%20POLÍTICA/ARACELI.pdf)
- Medal, K. M., & Lopez, K. G. (2016). Las Condiciones de inclusión social de la mujer nicaragüense en las Misiones Diplomáticas en el periodo 2007-2014. *Revista Brasileira de Ergonomia*, 9(August), 10.
<https://repositorio.unan.edu.ni/10605/1/9053.pdf>
- Meentzen, A., Gomariz, E., Astelarra, J., & Bergmann, C. (2003). *DEMOCRACIA DE GÉNERO, UNA PROPUESTA INCLUSIVA Contribuciones desde América Latina y Europa*.
https://mx.boell.org/sites/default/files/no18_democraciadegenero.pdf
- Morales, D., & Roux, R. (2015). Estudio De Impacto Social: Antecedentes Y Línea Base Para San Fernando, Tamaulipas. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, XXV(1), 111–130.
<https://www.redalyc.org/pdf/654/65452535006.pdf>
- Notas Fiscales. (2020). *Notas Fiscales*. <https://notasfiscales.com.mx/que-es-lo-procedente-cuando-se-tiene-manifestada-una-actividad-en-el-rcf-y-se-obtienen-ingresos-por-otra-diferente/#:~:text=El artículo 45 del Reglamento,cualquiera de sus otras actividades>.
- ONU MUJERES. (n.d.). *Conferencias mundiales sobre la mujer*.
<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Integración de las perspectivas de género de la labor de la OMS La política de la OMS en materia de género. *Quark*, 27, 24-32–32.
- Organización Naciones Unidas. (n.d.). *Un poco de historia*.
<https://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- Perrotta, G., Castañeda, C., Sapey, R., & Trucco, M. (n.d.). *Identidad de género y nuevas formas del amor*. 0–7.
- Decreto N° 36. Programa Nacional de Equidad de Género, (2006).
https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_nicaragua_0024.pdf
- Radl, R. (2001). La socialización en función del género. *Revista Mult. Gerontol.*, 11(4), 189–196.
http://pmayobre.webs.uvigo.es/06/arch/profesorado/rita_rald/socializacion.pdf
- Ramírez, G. (2015). La declaración de derechos de la mujer de Olympe de Gouges 1791: ¿Una declaración de segunda clase? *Cátedra UNESCO*.
http://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/CONACYT/18_Clinicas_Gdl/Clinicas/2/Contenidos/14.RamirezG.OlympeGouges/14.CuadernoGR_DIDH2012.pdf
- Romero, Gasca. (2000). La familia de origen como generadora del rol sexual y la adquisición del género :su influencia en la relación de pareja. *México*.
<http://biblioteca.cieg.unam.mx:8991/F/P4M9ADACH66N2HAPS8E5LB72UA6>

C8L3F4FVI4U26T8V4KAPQRI-01842?func=full-set-set&set_number=000009&set_entry=000001&format=999

- Romero, Gerardo. (2000). *La familia de origen como generadora del rol sexual y la adquisición de género: Su influencia en la relación de pareja* (p. 126).
<http://132.248.9.195/pd2000/283778/283778.pdf>
- Rosique, BLasco, M. (2017). *Un análisis de los factores socioculturales en el emprendimiento desde el sistema educativo a los negocios formados por inmigrantes*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=1>
- Sánchez, F. M. T. (2009). *Barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*. 1–148.
https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/la_participacion_politica_de_las_mujeres_en_los_gobiernos_locales_latinoamericanos.pdf
- Serra Vázquez, L. (n.d.). *La participación ciudadana: un marco conceptual*.
<http://repositorio.uca.edu.ni/295/1/encuentr81articulo1.pdf>
- Uzín, M. M. (2013). *Vacilaciones del género : construcción de identidades en revistas femeninas*. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/cea-unc/20161114015649/pdf_1196.pdf
- Valencia, V. (2018). *Revisión documental en el proceso de investigación* (Vol. 1432). <https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>
- Vega, T. (2015). *FAMILIA, EDUCACIÓN Y GÉNERO. CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS*.
<https://rodin.uca.es/xmlui/bitstream/handle/10498/18106/TFM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Verdú, P. L. (1959). *Sobre el concepto de institución política. III*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2129353>
- Vitar, M. (1991). *Mujer latinoamericana, entre la tradición y la modernidad*.
<https://revistas.userena.cl/index.php/logos/article/view/301/337>

Anexos

Matriz de descriptores

Sujetos de análisis

Matriz de descriptores					
Objetivos específicos	Categorías	Preguntas directrices	Preguntas específicas de investigación	Técnicas	Fuentes

			n a sujetos de análisis		
Caracterizar los factores que inciden en el protagonismo social de las mujeres de San Juan de Oriente y Villa El Carmen.	Factores Protagonismo social	1. ¿Cuáles son los factores que inciden en el protagonismo social de las mujeres de San Juan de Oriente y Villa El Carmen? 2. ¿Cómo influyen estos factores en el accionar protagónico de las mujeres?	¿Cómo ha sido su proceso de formación educativa y profesional? ¿Cómo ha influido la religión en su vida familiar y social? ¿Qué factores influyen en su vida al momento de tomar decisiones? ¿Quién dirigía el hogar en el que usted creció? ¿Qué otro rol adopta cuando no está laborando en su institución?	Entrevista Grupo focal	Mujeres de las instituciones MINED, MINSA, Policía Municipal, Alcaldía Municipal, MIFAN, MEFCCA, Juzgado Municipal.
Identificar las políticas de género existentes en los espacios institucionales en ambos municipios.	Políticas de género Espacios Institucionales	1. ¿Qué cargos poseen las mujeres en los espacios institucionales y qué responsabilidades desempeñan? 2. ¿En cuál de los espacios institucionales existe mayor protagonismo de las mujeres?	¿Cuáles fueron los desafíos a los que se enfrentó usted al adentrarse en esta institución? ¿Qué puesto laboral ocupa y que responsabilidades tiene su cargo? ¿Ha estado o está al frente en alguna actividad que su institución haya promovido o este promoviendo? ¿Qué leyes en relación a género conoce?	Entrevista Grupo focal	Mujeres de las instituciones MINED, MINSA, Policía Municipal, Alcaldía Municipal, MIFAN, MEFCCA, Juzgado Municipal.
Interpretar el impacto social del Eje de Equidad de Género del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) en ambos municipios.	Impacto social Equidad de género PNDH	1. ¿Cuál es el impacto social del Eje de Equidad de Género del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) en	¿Cuáles son los obstáculos que se le presentan a usted como mujer en la integración y participación en los ámbitos económico, político y social? ¿Desde su experiencia se le han reconocido sus aportes en los trabajos intelectuales, académicos,	Entrevista Grupo focal	Mujeres de las instituciones MINED, MINSA, Policía Municipal, Alcaldía Municipal, MIFAN, MEFCCA, Juzgado Municipal.

		ambos municipios?	<p>productivos, creativos y comerciales para la contribución al desarrollo del país?</p> <p>¿Cómo valora usted el binomio del 50% mujeres y 50% hombres para la distribución equitativa en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios?</p> <p>En Nicaragua, ¿la educación y las leyes promueven la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres?</p>		
--	--	-------------------	--	--	--

Especialistas en género

Matriz de descriptores					
Objetivos específicos	Categorías	Preguntas directrices	Preguntas específicas de investigación a especialistas en género	Técnicas	Fuentes
Caracterizar los factores que inciden en el	Factores	3. ¿Cuáles son los factores que inciden en el	¿Qué es el protagonismo social y como se manifiesta en la	Entrevista	Todos los especialistas

protagonismo social de las mujeres de San Juan de Oriente y Villa El Carmen.	Protagonismo social	protagonismo social de las mujeres de San Juan de Oriente y Villa El Carmen? 4. ¿Cómo influyen estos factores en el accionar protagónico de las mujeres?	mujeres nicaragüenses? ¿En qué medida ha contribuido la integración del Eje de Equidad de Género en el protagonismo social de las mujeres? ¿De qué manera la educación, la religión y la familia influyen en los modos de sentir, ser, pensar, conducirse y actuar de las mujeres nicaragüenses?		
Identificar las políticas de género existentes en los espacios institucionales en ambos municipios.	Políticas de género Espacios Institucionales	3. ¿Qué cargos poseen las mujeres en los espacios institucionales y qué responsabilidades desempeñan? 4. ¿En cuál de los espacios institucionales existe mayor protagonismo de las mujeres?	¿Qué Tratados e instrumentos internacionales han ratificado el Estado Nicaragüense relacionados con la equidad de género? ¿Cómo se coordinan las distintas instituciones del gobierno a fin de dar cumplimiento al Eje de Equidad de Género del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021)?	Entrevista	Todos los especialistas
Interpretar el impacto social del Eje de Equidad de Género del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) en ambos municipios.	Impacto social Equidad de género PNDH	2. ¿Cuál es el impacto social del Eje de Equidad de Género del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) en ambos municipios?	¿Cuáles son los obstáculos que se les presentan a las mujeres nicaragüenses en la integración y participación en los ámbitos económico, político y social? Desde su experiencia, ¿considera que han reconocido los aportes de las mujeres en los trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y	Entrevista	Todos los especialistas

			<p>comerciales para la contribución al desarrollo del país?</p> <p>¿Cómo valora usted el binomio del 50% mujeres y 50% hombres para la distribución equitativa en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios?</p> <p>En Nicaragua, ¿la educación y las leyes promueven la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres?</p> <p>¿Qué significado tiene para Nicaragua ser reconocida por el Foro Económico Mundial (FEM) como el país 'top' 5 a nivel mundial de los países con mayor Equidad de Género de América Latina?</p>		
--	--	--	---	--	--

Instrumento de recolección de información

Entrevistas estructuradas a profundidad.

El estudio del rol de género dentro de la ciencia política, se concibe como una construcción histórico-cultural que determina modos de sentir, ser, pensar, conducirse y actuar. Estas entrevistas estructuradas a profundidad, fueron realizadas con la finalidad de comparar el protagonismo social de las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021)

Entrevista a sujetos de análisis

1. ¿Cómo ha sido su proceso de formación educativa y profesional?
2. ¿Cómo ha influido la religión en su vida familiar y social?
3. ¿Qué factores influyen en su vida al momento de tomar decisiones?
4. ¿Quién dirigía el hogar en el que usted creció?
5. ¿Qué otro rol adopta cuando no está laborando en su institución?
6. ¿Cuáles fueron los desafíos a los que se enfrentó usted al adentrarse en esta institución?
7. ¿Qué puesto laboral ocupa y que responsabilidades tiene su cargo?
8. ¿Ha estado o está al frente en alguna actividad que su institución haya promovido o este promoviendo?
9. ¿Qué leyes en relación a género conoce?
10. ¿Cuáles son los obstáculos que se le presentan a usted como mujer en la integración y participación en los ámbitos económico, político y social?
11. ¿Desde su experiencia se le han reconocido sus aportes en los trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y comerciales para la contribución al desarrollo del país?
12. ¿Cómo valora usted el binomio del 50% mujeres y 50% hombres para la distribución equitativa en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios?
13. En Nicaragua, ¿la educación y las leyes promueven la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres?

Entrevista a especialistas en género

1. ¿Qué es el protagonismo social y como se manifiesta en la mujeres nicaragüenses?
2. ¿En qué medida ha contribuido la integración del Eje de Equidad de Género en el protagonismo social de las mujeres?

3. ¿De qué manera la educación, la religión y la familia influyen en los modos de sentir, ser, pensar, conducirse y actuar de las mujeres nicaragüenses?
4. ¿Qué Tratados e instrumentos internacionales han ratificado el Estado Nicaragüense relacionados con la equidad de género?
5. ¿Cómo se coordinan las distintas instituciones del gobierno a fin de dar cumplimiento al Eje de Equidad de Género del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021)?
6. ¿Cuáles son los obstáculos que se les presentan a las mujeres nicaragüenses en la integración y participación en los ámbitos económico, político y social?
7. Desde su experiencia, ¿considera que han reconocido los aportes de las mujeres en los trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y comerciales para la contribución al desarrollo del país?
8. ¿Cómo valora usted el binomio del 50% mujeres y 50% hombres para la distribución equitativa en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios?
9. En Nicaragua, ¿la educación y las leyes promueven la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres?
10. ¿Qué significado tiene para Nicaragua ser reconocida por el Foro Económico Mundial (FEM) como el país 'top' 5 a nivel mundial de los países con mayor Equidad de Género de América Latina?

Pseudónimo de los sujetos de análisis

Mujeres SJO		Mujeres VEC	
Alcaldía Municipal	Azucena Salazar M1SJO Xiomara Sánchez M2SJO	Alcaldía Municipal	Marisol López M1VEC
Juzgado Municipal	Adriana Téllez M3SJO	Juzgado Municipal	María Pérez M2VEC

	Jueza Anónima M4SJO		Blanca Cuadra M3VEC
MEFCCA	Hany Carolina M5SJO	MEFCCA	Paz Valverde M4VEC
MIFAN	Piedad Gonzales M6SJO	MIFAN	Ruth López M5VEC Verónica Manzanares M6VEC
MINED	Erica Pérez M7SJO María Elena López M8SJO	MINED	Ana Cruz M7VEC Kathy López M8VEC
MINSA	Janeth García M9SJO María Raudez M10SJO	MINSA	Supervisora de limpieza, Anónima M9VEC
Policía Municipal	Policía Anónima M11SJO	Policía Municipal	Mariela Fonseca M10VEC Kenia Alegría M11VEC
11 sujetos de análisis		11 sujetos de análisis	
Total: 22 sujetos de análisis			

Pseudónimo de los especialistas en género

Especialistas en género	
Ivonne Miranda Tapia	EG1
Noemí Lara	EG2
Roberto Alejo	EG3

Anónimo	EG4
Total: 04 Especialistas	

Pseudónimos de los sujetos de análisis de San Juan de Oriente, con descripción general de las entrevistas

1. Alcaldía Municipal

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente a la Alcaldía Municipal SJO
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Azucena del Carmen Salazar Gutiérrez, Responsable de Turismo y Cultura de la Alcaldía Municipal de San Juan de Oriente.	Sexo/género: Femenino	Hora: 03:29 pm
Pseudónimo: M1SJO	Fecha: 19 octubre del 2021	Duración Total: 08 minutos con 41 segundos
Entrevistadoras:		Transcribieron:

Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M1SJO	
Condiciones generales de la entrevista: Oficina pequeña del área de turismo de la Alcaldía Municipal de San Juan de Oriente, con sillas, escritorio y buena iluminación.	
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer responsable de turismo a cargo del área de cultura en donde manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.	

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente a la Alcaldía Municipal de SJO
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Xiomara Sánchez, Responsable de Unidad Ambiental Municipal y Responsable Técnica en gestión de riesgo, Alcaldía Municipal de San Juan de Oriente.	Sexo/género: Femenino	Hora: 03: 55 pm
Pseudónimo: M2SJO	Fecha: 19 octubre del 2021	Duración Total: 10 minutos con 58 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M2SJO		
Condiciones generales de la entrevista: Oficina grande del área de medio ambiente de la Alcaldía Municipal de San Juan de Oriente, con sillas, escritorio y buena iluminación.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer responsable de unidad ambiental municipal y la responsabilidad de técnico en gestión de riesgo en donde manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

2. Juzgado Municipal

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen	Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al Juzgado Municipal de SJO
Ficha de entrevista	

Nombre y cargo: Adriana Téllez, Defensora Pública del Juzgado de San Juan de Oriente.	Sexo/género: Femenino	Hora: 10:55 am
Pseudónimo: M3SJO	Fecha: 20 octubre del 2021	Duración Total: 10 minutos con 21 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M3SJO		
Condiciones generales de la entrevista: Oficina grande del área de defensoría pública del Juzgado de San Juan de Oriente, con sillas, escritorio y buena iluminación.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer abogada responsable del área de defensoría pública del Juzgado Municipal de SJO, en donde manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al Juzgado Municipal de SJO
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Anónima, Jueza de San Juan de Oriente	Sexo/género: Femenino	Hora: 09:05 am
Pseudónimo: M4SJO	Fecha: 22 octubre del 2021	Duración Total: 06 minutos con 19 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M4SJO		
Condiciones generales de la entrevista: Oficina propia de jueza del juzgado de San Juan de Oriente, con sillas, escritorio, estante de libros, internet y buena iluminación.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer master en derecho procesal responsable del área penal, civil, familia y violencia en delitos menos graves del Juzgado Municipal de SJO, en donde manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

3. MEFCCA

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MEFCCA
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Hany Carolina, Presidente de la Cooperativa "Artesanos Unidos por El Arte", MEFCCA	Sexo/género: Femenino	Hora: 02:04 pm
Pseudónimo: M5SJO	Fecha: 20 octubre del 2021	Duración Total: 07 minutos con 06 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M5SJO		
Condiciones generales de la entrevista: Hogar/taller de M05 en San Juan de Oriente, con sillas, mesa, estante con artesanías, pinceles y buena iluminación.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer artesana originaria de SJO, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

4. MIFAN

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MIFAN
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Piedad del Carmen González Aguilar, Delegada del Ministerio de la Familia, San Juan de Oriente	Sexo/género: Femenino	Hora: 04:29 pm
Pseudónimo: M6SJO	Fecha: 19 octubre del 2021	Duración Total: No hay audio. La entrevista duró alrededor de 25 minutos.
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M6SJO		
Condiciones generales de la entrevista: Oficina Municipal de delegada en San Juan de Oriente, con sillas, mesa, cartillas, documentos y buena iluminación.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer artesana originaria de SJO, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

5. MINED

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MINED
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Erica Edith Pérez , maestra de educación primaria, 2do grado, turno matutino, San Juan de Oriente	Sexo/género: Femenino	Hora: 12:15 pm
Pseudónimo: M7SJO	Fecha: 20 octubre del 2021	Duración Total: 08 minutos con 03 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M7SJO		
Condiciones generales de la entrevista: Salón de clases de docente en San Juan de Oriente, con sillas, mesa, libros, documentos y buena iluminación.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer artesana originaria de SJO, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MINED
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: María Elena López ,secretaria del MINED, San Juan de Oriente	Sexo/género: Femenino	Hora: 11:59 am
Pseudónimo: M8SJO	Fecha: 20 octubre del 2021	Duración Total: 07 minutos con 32 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M8SJO		
Condiciones generales de la entrevista: la entrada de un colegio en donde M8SJO labora y que comparte con el director del colegio, en San Juan de Oriente, con sillas, mesa, libros, documentos y buena iluminación.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer secretaria originaria de SJO, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

6. MINSA

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MINSA
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Janeth García, Conserje MINSA	Sexo/género: Femenino	Hora: 02:31 pm
Pseudónimo: M9SJO	Fecha: 22 octubre del 2021	Duración Total: No hay audio
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea		Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M9SJO		
Condiciones generales de la entrevista: la mujer M9SJO labora como conserje por lo que no tiene oficina. La entrevista se realizó en la sala de espera del centro de salud de San Juan de Oriente, con sillas, mesa y poca iluminación.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer artesana y conserje originaria de SJO, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MINSA
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: María Elena Raudez, Cirujano dentista, MINSA	Sexo/género: Femenino	Hora: 04:05 pm
Pseudónimo: M10SJO	Fecha: 22 octubre del 2021	Duración Total: No hay audio
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea		Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M10SJO		
Condiciones generales de la entrevista: Oficina propia de la cirujana dentista del centro de salud de San Juan de Oriente, con sillas, escritorio, equipos e insumos médicos y buena iluminación.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer cirujano dentista originaria de SJO, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

7. Policía Municipal

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente a la Policía Municipal
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Anónimo, Investigadora de la Policía Municipal	Sexo/género: Femenino	Hora: 06:40 pm
Pseudónimo: M11SJO	Fecha: 22 octubre del 2021	Duración Total: No hay audio
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M11SJO		
Condiciones generales de la entrevista: Oficina propia de la Investigadora de la Policía Municipal de San Juan de Oriente, con sillas, escritorio, equipos policiales, documentos y buena iluminación.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer Investigadora de la Policía Municipal originaria de SJO, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

Pseudónimos de los sujetos de análisis de Villa El Carmen, con descripción general de las entrevistas

1. Alcaldía Municipal

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente a la Alcaldía Municipal
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Marisol López, Vice alcaldesa de VEC	Sexo/género: Femenino	Hora:10:57 pm
Pseudónimo: M1VEC	Fecha: 26 de octubre del 2021	Duración Total: 17 minutos con 07 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	

Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M1VEC
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó en la casa de una concejal en donde M1VEC se encontraba. Con un ambiente cómodo, sofás, abanico y buena iluminación.
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer con el puesto de vicealcaldesa, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.

2. Juzgado Municipal

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen	Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al Juzgado Municipal	
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: María Pérez, secretaria del Juzgado Municipal de VEC.	Sexo/género: Femenino	Hora: 11:08 pm
Pseudónimo: M2VEC	Fecha: 27 de octubre del 2021	Duración Total: 06 minutos con 41 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M2VEC		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó en la oficina pequeña de la secretaria. En el ambiente había mucho ruido, hacía calor y muchas personas concurrían la oficina.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer secretaria del Juzgado Municipal de VEC, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen	Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al Juzgado Municipal	
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Blanca Cuadra, Alguacil y Facilitadora Judicial del Juzgado Municipal VEC	Sexo/género: Femenino	Hora: 11:42 pm
Pseudónimo: M3VEC	Fecha:	Duración Total: 06 minutos con 48 segundos

	27 de octubre del 2021	
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M3VEC		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó fuera de oficina. El ambiente era fresco, nos encontrábamos de pie, pero cómodas.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer que posee los cargos de Alguacil y Facilitadora Judicial del Juzgado Municipal VEC, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

3. MEFCCA

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MEFCCA
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Paz del Socorro Valverde Guillen, socia del programa usura cero, Villa El Carmen.	Sexo/género: Femenino	Hora:12:23 pm
Pseudónimo: M4VEC	Fecha: 26 de octubre del 2021	Duración Total: 07 minutos con 41 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M4VEC		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó en la casa de M4VEC con sillas, mesas, ambiente cómodo y familiar en donde la entrevistada nos dio a degustar sus productos.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer ama de casa, socia del programa usura cero de VEC, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

4. MIFAN

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MIFAN
Ficha de entrevista		

Nombre y cargo: Ruth Noemí López Muñoz, analista del Ministerio de la Familia y la Niñez	Sexo/género: Femenino	Hora:02:58 pm
Pseudónimo: M5VEC	Fecha: 26 de octubre del 2021	Duración Total: 05 minutos con 33 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M5VEC		
Condiciones generales de la entrevista: En el lugar, la oficina municipal del MIFAN parece ser un cafetín arreglado para ser oficina, con la madera roída, poca iluminación y bancas de concreto.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer analista del MIFAN, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MIFAN
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Verónica del Rosario Manzanares Rugama, analista en atención familiar, programa amor, MIFAN.	Sexo/género: Femenino	Hora:03:14 pm
Pseudónimo: M6VEC	Fecha: 26 de octubre del 2021	Duración Total: 08 minutos con 39 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M6VEC		
Condiciones generales de la entrevista: En el lugar, la oficina municipal del MIFAN parece ser un cafetín arreglado para ser oficina, con la madera roída, poca iluminación y bancas de concreto.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer analista en atención familiar del MIFAN, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

5. MINED

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MINED
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Ana Azucena Cruz, Coordinadora Técnica-Educativa Municipal de Villa El Carmen	Sexo/género: Femenino	Hora:11:36 am
Pseudónimo: M7VEC	Fecha: 26 de octubre del 2021	Duración Total: 12 minutos con 57 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M7VEC		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó fuera de Oficina municipal del MINED. Había sillas, una mesa y el ambiente era fresco.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer Coordinadora Técnica-Educativa del MINED quien atiende el municipio en su totalidad, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MINED
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Kathy López, docente de secundaria	Sexo/género: Femenino	Hora:08:47 pm
Pseudónimo: M8VEC	Fecha: 26 de octubre del 2021	Duración Total: 17 minutos con 04 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M8VEC		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó en el hogar de la docente que contaba con sillas, mesa, buena iluminación y privacidad.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer ama de casa y docente perteneciente al MINED, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

6. MINSA

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente al MINSA
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Entrevista Anónima, Supervisora de limpieza, MINSA.	Sexo/género: Femenino	Hora:10:08 am
Pseudónimo: M9VEC	Fecha: 24 de noviembre del 2021	Duración Total: 09 minutos con 09 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M9VEC		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó en el hogar de la supervisora que contaba con sillas, mesa, buena iluminación y privacidad.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer ama de casa y supervisora perteneciente al MINSA, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

7. Policía Municipal

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente a la Policía Municipal
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Mariela Fonseca, Primer Oficial de Personal	Sexo/género: Femenino	Hora:09:43 am
Pseudónimo: M10VEC	Fecha: 28 de octubre del 2021	Duración Total: No hay audio
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M10VEC		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó en la oficina de Primer Oficial de Personal que contaba con sillas, mesa, buena iluminación, libros, computadora, ventilación y privacidad.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer emprendedora, ama		

de casa y Primer Oficial de Personal perteneciente a la Policía Municipal de VEC, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Mujer perteneciente a la Policía Municipal
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Kenia Alegría, Oficial de Guardia Operativa	Sexo/género: Femenino	Hora:10:20 am
Pseudónimo: M11VEC	Fecha: 26 de octubre del 2021	Duración Total: No hay audio
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y M11VEC		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó en la Oficial de Guardia Operativa que contaba con sillas, mesa, buena iluminación, libros, computadora, aire acondicionado, radio y privacidad.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia personal de una mujer Oficial de Guardia Operativa de VEC, en donde se manifiesta la influencia de su entorno familiar, religioso y social ligada al proceso de formación educativa y profesional.		

Pseudónimos de los especialistas, con descripción general de las entrevistas.

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Especialista en genero
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Ivonne Miranda Tapia, Directora Nacional de Arqueología del Instituto Nacional de Cultura.	Sexo/género: Femenino	Hora:05:03 pm
Pseudónimo: EG1	Fecha: 13 de noviembre del 2021	Duración Total: 22 minutos con 06 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y EG1		

Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó en el local la casa del maíz, ubicado al costado Norte, en la plaza de la revolución. Un ambiente cómodo y privado.
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia profesional del especialista, en donde se estudia el rol de género dentro de la ciencia política, el cual se concibe como una construcción histórico-cultural que determina modos de sentir, ser, pensar, conducirse y actuar.

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Especialista en genero
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Noemí Lara, trabajadora activa del MINIM que aborda la temática de genero de cerca	Sexo/género: Masculino	Hora:11:33 am
Pseudónimo: EG2	Fecha: 13 de noviembre del 2021	Duración Total: No hay audio
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Reuniones virtuales entre entrevistadoras y EG2		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó virtualmente.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia profesional de la especialista, en donde se estudia el rol de género dentro de la ciencia política, el cual se concibe como una construcción histórico-cultural que determina modos de sentir, ser, pensar, conducirse y actuar.		

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Especialista en genero
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: José Roberto Alejo, especialista en temas de género, trabajó anteriormente en el MINIM y licenciado en ciencia política y	Sexo/género: Masculino	Hora:03:24 pm

relaciones internacionales.		
Pseudónimo: EG3	Fecha: 17 de noviembre del 2021	Duración Total: 01 hora con 06 minutos con 43 segundos
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Presente entrevistadoras y EG3		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó en el local de doña Teresa, ubicado en la UNAN-Managua. Había sillas, mesas. Sin embargo había mucho ruido y hacía calor.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia profesional del especialista, en donde se estudia el rol de género dentro de la ciencia política, el cual se concibe como una construcción histórico-cultural que determina modos de sentir, ser, pensar, conducirse y actuar.		

Las mujeres en los espacios institucionales de San Juan de Oriente y Villa El Carmen		Tipo de entrevistada Especialista en genero
Ficha de entrevista		
Nombre y cargo: Anónimo, coordinadora de una Organización de Mujeres	Sexo/género: Masculino	Hora:11:33 am
Pseudónimo: EG4	Fecha: 21 de octubre del 2021	Duración Total: No hay audio
Entrevistadoras: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	Transcribieron: Ashley Fernanda Sandoval Judith Massiel Castillo Corea	
Descripción general de la situación: Reuniones virtuales entre entrevistadoras y EG4		
Condiciones generales de la entrevista: La entrevista se realizó virtualmente.		
Sinopsis: Esta entrevista recoge información relacionada a la temática de género, basada en la experiencia profesional de la especialista, en donde se estudia el rol de género dentro de la ciencia política, el cual se concibe como una construcción histórico-cultural que determina modos de sentir, ser, pensar, conducirse y actuar.		

